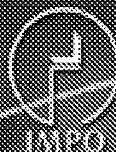
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.429 Montevideo, miércoles 20 de febrero de 2008





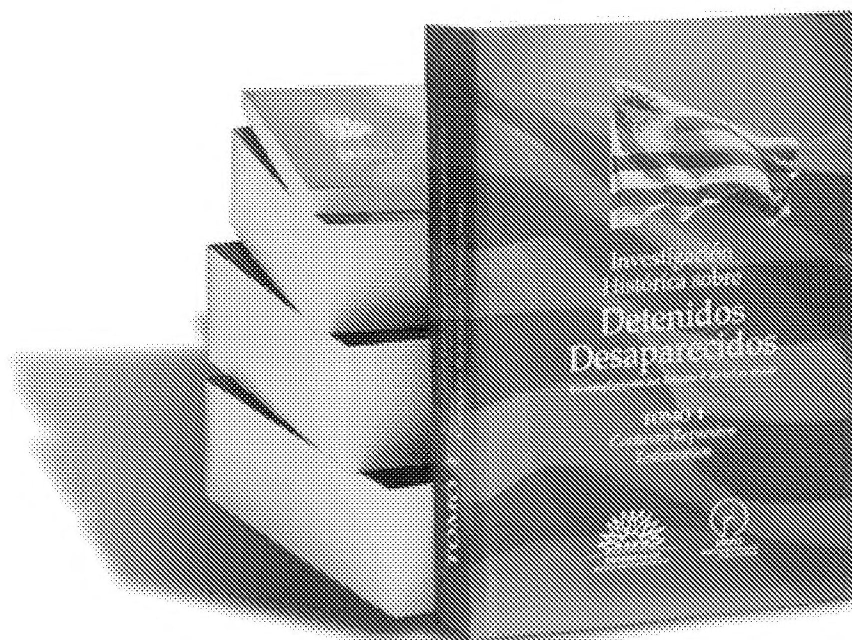


Carnaval del URUGUAY

Investigación Histórica sobre

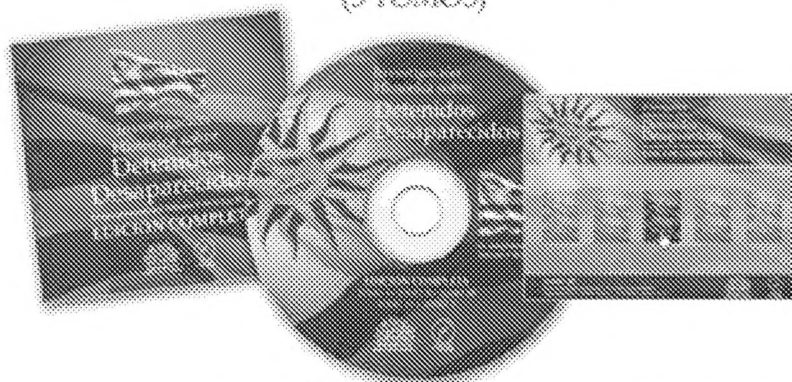
Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



EDICIÓN COMPLETA: $ 1000.-*

(5 TOMOS)



EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-*

(Formato Digital)

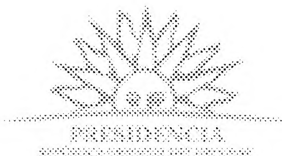
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

* Aceptamos Tarjeta OCA

Edita y Distribuye





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.429 - Montevideo, miércoles 20 de febrero de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Resolución S/n

Autorízase la comercialización de vacunas antirrábicas para aplicación a las especies bovina y equina, registradas en la División Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DI.LA.VE.), para ser utilizadas únicamente en los establecimientos ubicados en las Seccionales Policiales 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10° del departamento de Rivera; la 12° y 14° Seccional Policial al norte de la Ruta 26 y la 7° Seccional Policial al norte de la Ruta 44 del departamento de Tacuarembó.
(345*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos, en relación a la situación sanitaria en materia de rabia paralítica en animales de las especies bovina y equina en el país;

RESULTANDO: I) de acuerdo a lo informado por técnicos de la mencionada Unidad Ejecutora, se ha logrado un control efectivo de la enfermedad, en la zona de aparición de la misma, en virtud de la aplicación de medidas sanitarias localizadas tales como la vacunación de las especies afectadas en establecimientos determinados por el Servicio Oficial, el control de movimientos, detección y eliminación de colonias de vampiros, tendientes a minimizar el riesgo de difusión de la enfermedad;

II) el virus de la rabia paralítica tiene un período de incubación de hasta 60 días, siendo imposible detectar su presencia con anterioridad a la aparición de la sintomatología;

III) recientemente, se han detectado nuevos focos de rabia paralítica en áreas de alta densidad forestal, no relacionadas con las zonas de focos iniciales;

IV) el Art. 7° del decreto N° 550/007, de 31 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a autorizar la venta de vacunas antirrábicas a particulares cuando la situación sanitaria lo requiera, de acuerdo a los requisitos, condiciones y procedimientos que establecerá a tales efectos;

CONSIDERANDO: I) necesario incrementar las medidas sanitarias, para evitar la difusión de la enfermedad;

II) conveniente, de acuerdo a la propuesta formulada por la Dirección General de Servicios Ganaderos, autorizar la venta de vacunas antirrábicas a particulares con destino a la vacunación de las especies bovina y equina, con control oficial, exclusivamente en los predios ubicados en las áreas de riesgo de difusión de la enfermedad;

III) necesario elaborar un plan estratégico para la identificación y control poblacional de las colonias de vampiros transmisores de la enfermedad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley N° 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; ley N° 9.481, del 4 de julio de 1935; ley N° 16.082, de fecha 18 de octubre de 1989; ley N° 17.296, de fecha 16 de febrero de 2001; ley N° 16.736, de fecha 5 de enero de 1996 y decreto N° 550/007, de 31 de diciembre de 2007,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la comercialización de vacunas antirrábicas para aplicación a las especies bovina y equina, registradas en la División Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DI.LA.VE.), para ser utilizadas únicamente en los establecimientos ubicados en las Seccionales Policiales 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10° del Departamento de Rivera; la 12° y 14° Seccional Policial al norte de la Ruta 26 y la 7° Seccional Policial al norte de la Ruta 44 del Departamento de Tacuarembó.

2º.- Los interesados podrán adquirir las vacunas especificadas en el numeral precedente, en los comercios habilitados por DI.LA.VE., con la presentación de receta médica veterinaria extendida por veterinario de libre ejercicio registrado en la División Sanidad Animal, con los siguientes datos: razón social, ubicación del establecimiento, número de inscripción de DI.CO.SE., cantidad de animales categorizados por especie a las cuales se va a aplicar la vacuna, y constancia de autorización del Servicio Ganadero Zonal o Local correspondiente al lugar de ubicación del establecimiento.

Los comercios expendedores de vacunas antirrábicas para aplicación en bovinos y equinos, no podrán vender el biológico sin la presentación de la receta médica veterinaria y la constancia de autorización otorgada por el Servicio Oficial.

3º.- La autorización para adquirir vacunas antirrábicas para aplicación en bovinos y equinos, se extenderá con la exhibición de la última Declaración Jurada de DI.CO.SE., y las Guías de Propiedad y Tránsito de movimientos posteriores a la fecha de la Declaración.

El Servicio Oficial no extenderá la autorización para adquirir vacunas antirrábicas, en caso de constatarse diferencias entre la cantidad y categoría de animales a vacunar y los datos contenidos en la documentación especificada en el inciso precedente.

4º.- Los comercios expendedores de vacunas antirrábicas especificadas en los numerales anteriores, deberán remitir al Servicio Ganadero Zonal o Local correspondiente, un informe mensual incluyendo los siguientes datos: cantidad total de vacunas en stock, cantidad total de vacunas vendidas, razón social y números de DI.CO.SE. de los adquirentes de las vacunas discriminando la cantidad por especie adquiridas por cada uno.

Dicha declaración tendrá valor de Declaración Jurada.

La Dirección General de Servicios Ganaderos, determinará los requisitos, condiciones y procedimientos para el control de la venta vacunas antirrábicas y presentación de las Declaraciones Juradas establecidas precedentemente.

5º.- Cométase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y Dirección General de Servicios Ganaderos, la elaboración de un plan estratégico para la identificación y control poblacional de las colonias de vampiros.

6º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, dará lugar a la aplicación de lo establecido por los Arts. 261, 262 y 285 de la ley N°16.736, de fecha 5 de enero de 1996, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

2

Decreto 56/008

Apruébanse las tarifas y normas de liquidación y pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, que se aplicarán a los consumos correspondientes a la emisión del mes de febrero de 2008.
(309*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento;

RESULTANDO: que las tarifas vigentes datan del mes de junio de 2007, y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

CONSIDERANDO: que el incremento tarifario del 3% (tres por ciento), presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades de la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 11º, Inciso b) de la Ley Nº 11.907 del 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébense las siguientes tarifas y normas de liquidación y pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias, que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

1.1.1. Consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tengan o no consumo
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 56,30 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado ...... $ 72,29 por mes

1.1.2. Consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³, cualquiera sea el consumo
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 112,60 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 144,57 por mes

1.1.3. Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 11,26 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 14,46 el m³

1.1.4. Consumos mensuales excedentes de 15 y hasta 20 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 28,70 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 39,05 el m³

1.1.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 36,73 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 48,58 el m³

1.1.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 42,89 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 56,56 el m³

1.1.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 48,27 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 63,55 el m³

1.1.8. Consumos mensuales excedentes de 50 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 53,41 el m³
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 71,03 el m³

1.2. CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)

Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 47,00 el m³

1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 38,73 el m³

1.3. CONSUMOS INDUSTRIALES

Los servicios correspondientes a establecimientos industriales y los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.3.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 47,00 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 67,19 el m³

1.3.2. Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 36,41 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 52,61 el m³

1.3.3. Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 34,22 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 49,45 el m³

1.3.4. Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 32,16 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 46,48 el m³

1.3.5. Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 30,23 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 43,69 el m³

1.3.6. Los consumos excedentes de 3.500 m³ mensuales
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 28,42 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 41,07 el m³

1.4. CONSUMOS OFICIALES

1.4.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán, cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 44,05 el m³

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 168,90.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio de mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS

3.1.1. Conexión de diámetro 12 mm. .... $ 75,73 por conexión y por mes.

3.1.2. Conexión de diámetro 19 mm. .... $ 111,76 por conexión y por mes.

3.1.3. Conexión de diámetro 25 mm. .... $ 180,03 por conexión y por mes.

3.1.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm. .... $ 762,55 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA

3.2.1. Conexión de diámetro 12 mm. .... $ 147,23 por conexión y por mes.
3.2.2. Conexión de diámetro 19 mm. .... $ 219,31 por conexión y por mes.
3.2.3. Conexión de diámetro 25 mm. .... $ 352,34 por conexión y por mes.
3.2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm. .... $ 1.525,11 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes .... $ 72,81
19 mm. por unidad y por mes .... $ 72,81
25 mm. con hasta dos unidades, total por mes .... $ 180,03
25 mm. con más de dos unidades, por unidad y por mes ..... $ 72,81
Más de 25 mm. con hasta 10 unidades, total por mes .... $ 762,55
Más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes .... $ 71,51

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior, excluidos los de balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 72,81

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA

3.4.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes .... $ 144,57
19 mm. por unidad y por mes .... $ 144,57
25 mm. con hasta dos unidades, total por mes .... $ 352,34
25 mm. con más de dos unidades, por unidad y por mes ... $ 144,57
Más de 25 mm. con hasta 10 unidades, total por mes ...... $ 1.525,11
Más de 25 mm. y más de 10 unidades, por unidad y por mes .... $ 143,01

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS

3.5.1. Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al comercio, industria, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, industria de la construcción, sanatorios y hospitales privados, sociedades mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores, los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
Conexión de diámetro 12 mm.	$ 361,84	$ 719,47
Conexión de diámetro 19 mm.	$ 538,01	$ 1.071,80
Conexión de diámetro 25 mm.	$ 864,62	$ 1.721,51
Conexión de diámetro mayor a 25 mm.	$ 3.811,38	$ 7.622,76

3.5.2. Servicios de propiedades colectivas para oficinas, escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.5.2.1. Conexión de diámetro 12 mm.:		
Hasta cinco unidades, total por mes	$ 361,84	$ 719,47
Más de cinco unidades, por unidad y por mes	$ 72,81	$ 144,57
3.5.2.2. Conexión de diámetro 19 mm.:		
Hasta siete unidades, total por mes	$ 538,01	$ 1.071,80
Más de siete unidades, por unidad y por mes	$ 72,81	$ 144,57
3.5.2.3. Conexión de diámetro 25 mm.:		
Hasta once unidades, total por mes	$ 864,62	$ 1.721,51
Más de once unidades, por unidad y por mes	$ 72,81	$ 144,57
3.5.2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm.:		
Hasta cincuenta y tres unidades total p/mes	$ 3.811,38	$ 7.622,76
Más de cincuenta y tres unidades, por unidad	$ 71,51	$ 143,01

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán el cargo fijo mensual por conexión de acuerdo con la siguiente escala:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.6.1. Conexión de diámetro 12 mm.	$ 149,16	$ 294,11
3.6.2. Conexión de diámetro 19 mm.	$ 220,47	$ 436,72
3.6.3. Conexión de diámetro 25 mm.	$ 353,95	$ 700,18
3.6.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm.	$ 1.534,32	$ 3.068,64

3.7. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
Cargo Fijo	$ 72,81	$ 144,57

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual de acuerdo con la siguiente escala:

Conexión de diámetro 25 mm. .... $ 844,64
Conexión de diámetro 50 mm. .... $ 1.182,50
Conexión de diámetro 75 mm. .... $ 1.773,74
Conexión de diámetro 100 mm. .... $ 2.364,99
Conexión de diámetro 125 mm. .... $ 2.956,24
Conexión de diámetro 150 mm. .... $ 3.547,49
Conexión de diámetro 175 mm. .... $ 4.138,75
Conexión de diámetro 200 mm. .... $ 4.730,00

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendios se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico, en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha además del Cargo Fijo, $ 11,26 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consumos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades o Instituciones Sociales, Deportivas, etc. que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

5.5. Los beneficiarios de los planes de emergencia que implemente el Ministerio de Desarrollo Social, así como titulares de servicios instalados en asentamientos identificados por el Ministerio de Vivienda, abonarán por los conceptos de agua y cargo fijo un valor mensual de $ 56,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis) por el servicio de agua potable y $ 89,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve) por los servicios de agua y saneamiento, de acuerdo con la reglamentación interna que establezca la Administración.

5.6. Disponer la aplicación de la tarifa doméstico - familiar en la facturación de los consumos correspondientes a servicios de agua instalados en predios ocupados por una vivienda con pequeño comercio anexado, que cumplan las condiciones que se detallan a continuación:

5.6.1) Que la vivienda y el comercio tengan una conexión de agua única;

5.6.2) Que el titular del servicio de agua resida en la vivienda y sea también titular del comercio anexo;

5.6.3) Que O.S.E. verifique mediante la inspección correspondiente el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Resolución, para el otorgamiento del beneficio;

5.6.4) Que la superficie destinada al comercio no exceda los 10 m2;

5.6.5) Que el consumo mensual del servicio no exceda los 15 m3 mensuales. En los meses que el consumo mensual supere el límite de 15 m3, el cargo variable por los primeros 15 m3 será determinado de acuerdo con la tarifa doméstico familiar y el correspondiente al excedente de dicho límite de acuerdo con la tarifa no doméstica, manteniéndose el cargo fijo establecido para la tarifa doméstico - familiar.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10 m3 mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el valor de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 6 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación.

8.1. CARGO FIJO

En concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en los que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, lácteas, alimenticias y curtiembres, la suma de $ 1.592,90 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en los que se encuentran instalados comercios de venta al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo de panaderías, confiterías y fábricas de pastas, la suma de $ 796,45 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en las que se encuentran instaladas las industrias de aceites, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 1.192,65 por mes.

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 41,82 por mes.

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado con tarifa doméstica, la suma de $ 41,82 por mes y por unidad habitacional.

8.1.6. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 81,82 por mes y por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto de cargo variable del servicio de alcantarillado, en todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a:

8.2.1. El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea con medidor o a robinete.

8.2.2. Dependencias oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea con medidor o a robinete.

8.2.3. En caso que la finca no posea conexión de agua, el cargo variable se facturará como un servicio de agua regido por el capítulo 2 SERVICIO DE AGUA SIN MEDIDOR.

8.2.4. En caso de los servicios no domésticos que no posean conexión de agua, se determinará el cargo variable por el uso del servicio de saneamiento, optando por la utilización de una Declaración Jurada, por permisos Oficiales otorgados por Organismos Competentes con indicación del volumen de agua autorizado o en su defecto por el consumo promedio de industrias o servicios afines.

8.3. EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá facturar por concepto de:

8.3.1. **CARGO VARIABLE:**

8.3.1.1. El 30% del importe de la factura por consumos de agua, ya sea a medidor o a robinete.

8.3.2.2. Dependencias oficiales: el 50% del importe de la factura por consumos de agua, ya sea a medidor o a robinete.

8.3.2. **CARGO FIJO:**

Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.
Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3, quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que, por cualquier otro concepto de servicios prestados, mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo

a esos efectos construir protección adecuada que los asegure, de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que, a juicio de la Administración, sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que origine el cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no esté justificado, a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas 1.1 o 1.2, según a su juicio corresponda, a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los cargos fijos que corresponda.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pasen bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deban a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas, debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida, así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Servicios de 12 mm.
Si el servicio es tronzado .... 1,5 m³/hora = 36 m³ día
Si el servicio es parcialmente roto .... 0,75 m³/hora = 18 m³ día

b) Servicios de 25 mm.
Si el servicio es tronzado .... 3,5 m³/hora = 84 m³/día
Si el servicio es parcialmente roto .... 1,75 m³/hora = 42 m³/día

c) Servicios de 50 mm.
Si el servicio es tronzado .... 14 m³/hora = 336 m³/día
Si el servicio es parcialmente roto .... 7 m³/hora = 168 m³/día

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo comprendido entre la detección o denuncia del daño - lo que primero ocurra - hasta la reparación del mismo, con un máximo de 48 horas.

d) Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación se realizará sobre los siguientes fictos:
Tubería de 75 mm. .... 31,5 m³/hora = 756 m³/día
Tubería de 100 mm. .... 56 m³/hora = 1.344 m³/día

El volumen a facturar se determinará por el período de tiempo comprendido entre la hora en que se detecte la rotura o se reciba en el servicio de reclamos la primer denuncia - lo que primero ocurra - y hasta la hora de efectuar la reparación, con un máximo de 48 horas.

Cuando la rotura no determine falta de agua en la zona inmediata a la obra, los fictos a facturar serán el 50% de los valores indicados precedentemente, es decir:
Tubería de 75 mm. .... 15,75 m³/hora = 378 m³/día
Tubería de 100 mm. .... 28 m³/hora = 672 m³/día

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial. Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes del mes de febrero de 2008, según la reglamentación respectiva.

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado" aprobado por R/D Nº 2616/76 del 28/IX/76.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JAIME IGORRA; DANILO ASTORI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA CELESTINA CAPOTE o CAPOTTE VIGNOLO (FA: 2-41245/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2369 Feb 07- Feb 20

FANNY KALCHGRUBER DE LEON y HERMANN o HERRMANN WENZEL ANDEREYA (Fa: 2-41858/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2476 Feb 08- Feb 21

DINJNA o DIGNA JOSEFA ARES GAYOL (Fa: 2-45556/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2496 Feb 11- Feb 22

JUAN JOSE VAN VELTHOVEN VAZQUEZ (Fa: 2-59962/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2991 Feb 14- Feb 27

BIBIANO RIET VELAZCO (Fa: 2-59200/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3064 Feb 15- Feb 28

DELIA ISABEL ROLANDI COSTA (Fa: 2-27826/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3176 Feb 18- Feb 29

JOSE FEIJOO CIRIA (Fa: 2-55586/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3276 Feb 18- Feb 29

SEGUNDO TURNO

ELSA NEGLI ROGNONE BERRETTA o BERRETA (Ficha 2-55081/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2316 Feb 07- Feb 20

SEVERO GRACIAN MARTINEZ (Ficha 2-57488/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2381 Feb 07- Feb 20

AURORA AMALIA GONZALEZ BARLOCCO o BARLOCO (Ficha 2-60345/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 11- Feb 22

EUSEBIO RAMON TEJERA KIRKERUP (Ficha 2-62253/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2941 Feb 14- Feb 27

MABEL RENEE RODRIGUEZ MUÑIZ (FICHA 2-58520/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2944 Feb 14- Feb 27

IDA ELSA DEL PUERTO ZEBALLOS (FICHA 2-62030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2945 Feb 14- Feb 27

GENARO DIAZ TOJA (FICHA 2-57737/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 15- Feb 28

MARIA ELSA TARRAFF (Ficha 2-61807/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3108 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

VICTORIA OSTRIA LARRICA (FICHA 2-55787/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2475 Feb 08- Feb 21

ELIDA PAZ PIUMA o PAZ PIUMA DE VALLES (FICHA 2-50665/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2681 Feb 12- Feb 25

MARIA LUISA AGUILAR CHACON (Ficha No. 2-39289/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2687 Feb 12- Feb 25

EUGENIA o FELIPA RONDAN OCAMPO y ROER MARIO RONDAN (FICHA Nº 2-53439/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2783 Feb 13- Feb 26

MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN (FICHA Nº 2-59166/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3122 Feb 15- Feb 28

CECILIA ELENA GOMEZ MONTALDO (FICHA Nº 2-61718/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3131 Feb 15- Feb 28

JOSE GERVACIO o GERVASIO CASSANELLO ROSSI (FICHA 2-59833/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ, ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3137 Feb 15- Feb 28

CONSTANCIO SANCHEZ ACOSTA (FICHA 2-54102/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 18- Feb 29

HILDA BOSCANA BALIÑO (FICHA 2-52893/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3248 Feb 18- Feb 29

DORA CELIA OTON PEREZ (FICHA 2-57139/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3278 Feb 18- Feb 29

LUIS CASTRO BALDOMIR y MARIA NILDA FERRARI ALGARE (FICHA Nº 2-62000/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3568 Feb 19- Mar 03

CUARTO TURNO

MARIA GLORIA RODRIGUEZ ANTUNEZ (Ficha 2-58766/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2575 Feb 11- Feb 22

ROBERTO MORA (2-54931/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2596 Feb 12- Feb 25

JUAN REGINO BONIFACIO CHERUZO o CHIRUZZO (2-57746/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2680 Feb 12- Feb 25

RAMON VEPO ITUARTE BENTANCUR (Ficha 2-31115/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2943 Feb 14- Feb 27

EDIE ALBERTO HENDERSON TORRES (2-55044/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

CARMEN TERESA SANTOS FERNANDEZ y JUAN CARLOS POMBO SANTOS (Ficha 2-13179/2006).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3111 Feb 15- Feb 28

SUSANA BRITO o BRITO DEL PINO LABOURDETTE (Ficha 2-59551/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3515 Feb 19- Mar 03

MARIA ALICIA BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha 2-58983/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3569 Feb 19- Mar 03

QUINTO TURNO

LÓPEZ DELGUE, RUBENS (Exp 2-62255/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 08- Feb 21

JUAN NOEL ALVES BRUM (Nº Ficha 2-57776/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 12- Feb 25

CLEMENTE SAZBON SAZBON (Ficha: 2-51020/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2691 Feb 12- Feb 25

SANCHEZ, JUAN ALFREDO (Ficha 2-60365/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2765 Feb 13- Feb 26

AMATO PACE, MARTIN SANTIAGO (ficha 2-59837/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2787 Feb 13- Feb 26

ARTIGAS PROSPERO CORBO RODRIGUEZ, UBALDO LUIS CORBO DUARTE y FAUSTINA DUARTE DUARTE.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3207 Feb 18- Feb 29

ERLINDA BETANCURT o BETANCUR HERNANDEZ (Ficha 2-57990/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3587 Feb 19- Mar 03

SEXTO TURNO

JUAN JOSE SIMONETTI DIAZ (Fa. Nro. 2-54231/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 13- Feb 26

ADOLFO FACAL BELLO (Fa. Nro. 2-59232/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3154 Feb 15- Feb 28

JOSE VICTORIANO PEREIRA e IARA MARTINEZ PEREIRA (Fa. Nro. 2-62681/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3183 Feb 18- Feb 29

MARIA DOLORES VIERA (Fa. Nro. 2-57017/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3281 Feb 18- Feb 29

LUIS LARRALDE CASTRO (Fa. Nro. 2-58866/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3460 Feb 19- Mar 03

ROBERTO JUAN ALFREDO FACHT HOHMANN (Fa. Nro. 2-59924/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3538 Feb 19- Mar 03

SEPTIMO TURNO

OLGA ESTHER FERREYRA TORIANI y MERCEDES RENEE FERREYRA TORIANI (Ficha 2-51215/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2380 Feb 07- Feb 20

MANUEL DORADO SUAREZ (Ficha 2-54779/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2463 Feb 08- Feb 21

AMADA ó AMANDA RAFFOUL (Ficha 2-55920/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2464 Feb 08- Feb 21

HUGO NELSON TOMAS ROCA (Ficha 2-62232/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3116 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO CABRERA CARRASCO (Ficha 2-63172/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3175 Feb 18- Feb 29

EDISON ANTONIO DA ROCHA CHIOCCHI (Ficha 2-61913/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3241 Feb 18- Feb 29

OLGA ESTHER FERNANDEZ SOSA (Ficha 2-1402/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 19- Mar 03

ALFREDO RADAMES LOPEZ OLMEDO (Ficha 2-61754/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3581 Feb 19- Mar 03

OCTAVO TURNO

OSCAR ULISES UZAL PEÑA y SONIA NIBIA SAAVEDRA (Fa: 2-55242/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2299 Feb 07- Feb 20

CARLOS ESTEBAN BARBIERI SCARONE (Fa: 2-50668/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2459 Feb 08- Feb 21

MARIA ZUNILDA SALAZAR (Fa: 2-39506/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2675 Feb 12- Feb 25

ELBIO MARIO ROSA ANGONA (Fa: 2-59240/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2690 Feb 12- Feb 25

MIGUEL HUGO PEREZ FLEITAS (Fa: 2-37496/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 14- Feb 27

LIBIA ELDER BENTANCOR ROMANO (Fa: 2-53873/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

ANTONIO JUAN o GIOVANNI POLSINELLI REA (FICHA 2-60279/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2357 Feb 07- Feb 20

NICOLAS EUCLIDES COTIGNOLA LA ROCCA (FICHA 2-59199/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2444 Feb 08- Feb 21

TOMASA MARIA ELENA MELGAREJO MORALES (Ficha 2-7111/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2588 Feb 12- Feb 25

JACINTO BOSCH SOCA (Ficha 2-62576/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2689 Feb 12- Feb 25

OSCAR ELADIO AYALA MONTESDEOCA (Ficha 2-62191/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 14- Feb 27

LUIS ALBERTO FERREIRA RIVERO (Ficha 2-40596/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 14- Feb 27

BERTA CHREMPACH LEWKOWICZ (Ficha 2-61879/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3159 Feb 15- Feb 28

DECIMO TURNO

NEIVE LOPEZ PADILLA (FICHA 2-51010/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2300 Feb 07- Feb 20

JOAQUIN LAMOURET ERRO (FICHA 2-51803/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2461 Feb 08- Feb 21

MARGARITA CARMELITA PEREZ o PEREZ PEREZ (FICHA 2-52472/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2807 Feb 13- Feb 26

MARIA ALICIA FLEITAS o FLEITAS VILLASANTE (FICHA 2-54889/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3110 Feb 15- Feb 28

LEILA o LEYLA MARY FERNANDEZ OTTONELLO (Ficha No. 2-41606/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3117 Feb 15- Feb 28

FRANCISCO o FRANCESCO GIANCOTTI GIOFFRE (FICHA 2-57861/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

GLADYS HUMBERTA PRESTINARI DA MOLIN (FICHA 2-61192/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3121 Feb 15- Feb 28

LYDIA RENE FREIRE CERNADA (FICHA 2-62731/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3275 Feb 18- Feb 29

DECIMOPRIMER TURNO

GLADYS RENNE GOÑI MINOTTI (FA. 2-33384/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2462 Feb 08- Feb 21

CELIA JOSEFA ACOSTA PEREZ (FA. 2-35696/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO ESPANTOSO MAYA (2-50669/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2683 Feb 12- Feb 25

EVA RODRIGUEZ (Ficha 2-59093/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2785 Feb 13- Feb 26

JUANA MONTENEGRO TOLEDO (2-58413/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2806 Feb 13- Feb 26

KLEBER NEY o NEI BLANCHARD BUONOMO y BELSA EMILIA TECHERA LEMES (2-55777/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2872 Feb 13- Feb 26

JUAN RAMON MONICO MIRANDA (Ficha 2-59241/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2946 Feb 14- Feb 27

LEYLA TERESITA MARITATTO VIERA (2-56302/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2992 Feb 14- Feb 27

VICTORIA EMA ACEVEDO ELUSTONDO (Ficha 2-40276/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 27

DOLORES PEREZ DE MUINELO (2-57575/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA AGUERRONDO TALLAC (Ficha 2-62700/2007)
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 08- Feb 21

LUIS GEORGE RIVAS IPAR (Ficha 2-60249/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2472 Feb 08- Feb 21

SALVADOR ALE LAGO (Ficha 2-6601/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2684 Feb 12- Feb 25

JUAN MISOL FARO (ficha 2-50398/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 27

JUAN SANGUINETTI o JUAN AGUSTÍN SANGUINETTI PIZZORNO (Ficha 2-60759/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 27

PERRENG LOACES, ANTONIO ALBERTO (FICHA 2-57328/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3112 Feb 15- Feb 28

RODRIGUEZ CAMEJO, DORA (Ficha 2-40855/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3115 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO LUNA (ficha 2-57851/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3153 Feb 15- Feb 28

ALEJANDRO JUSTO CACERES PEREIRA y CARMEN ANA JOSEPH RAMIS (E. 2-56152/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3164 Feb 18- Feb 29

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELISA PASSEGGI STEVENS (Fa. Nro. 2-55239/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2700 Feb 12- Feb 25

JULIA ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-52423/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 14- Feb 27

ADELA IVONNE ROCCHIETTI MAISONNAVE (Fa. Nro. 2-57212/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3107 Feb 15- Feb 28

NICOLA SCAFFA DE PAOLA o DE PAULA (Fa. Nro. 2-58885/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3118 Feb 15- Feb 28

CARMEN VIGORITO GARGIULO (Fa. Nro. 2-47966).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3119 Feb 15- Feb 28

ELSA GRANADA BALIERO (Fa. Nro. 2-62061/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3567 Feb 19- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

AIDA MODUGNO LUPO (Ficha 2-55751/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2487 Feb 08- Feb 21

LUCILO CESAR AVILA ORTEGA (Ficha 2-62867/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2598 Feb 12- Feb 25

EUSEBIO WALTER PEREZ ALPUIN (Ficha 2-57748/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2679 Feb 12- Feb 25

LORETTA WALTER (Ficha 2-24516/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 13- Feb 26

ELISA ROSI ó ROSSI y ARDUINO NANNI DIANI (Ficha 2-60975/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3103 Feb 15- Feb 28

LOLA ESTHER ALFARO ASUAGA (Ficha 2-21906/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3180 Feb 18- Feb 29

ESMERALDA DELIA FRANCISCA MEDICI ASSIARI (Ficha 2-475/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 18- Feb 29

MARIA ELIA RUBIANO y SEVERINO PIEDRA CUEVA GETIN (Ficha 182/2002).
Montevideo, 14 de Mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3277 Feb 18- Feb 29

GUILLERMO ALCIDES SIVOPLAS POLISCHUK y GUSTAVO DARIO SIVOPLAS ORTIZ (Ficha 2-60678/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3461 Feb 19- Mar 03

MARIA JULIA SIMONET SILVA (Ficha 21/2003).
Montevideo, 27 de Junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3583 Feb 19- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR MATONTE o MATONTTE RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-20049/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2488 Feb 08- Feb 21

MARIA ESTHER CASAS VIDAL (Expediente Nº 2-62380/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2564 Feb 11- Feb 22

SARA o SARA OLGA TRIGO BELLINI (Ficha N° 2-3073/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 27

BERNARDO o BERNARDO VICTORIANO ULTRA BILBAO (Expediente Nº 2-59561/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2953 Feb 14- Feb 27

JORGE HILARIO GUZMAN ETCHEPARE o ECHEPARE (Expediente Nº 54688/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 15- Feb 28

MARIA GONZALEZ GUERRA (Expediente Nº 2-61455/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 15- Feb 28

NORBERTO SILVA CORNEJO (Expediente Nº 2-54906/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO LUSSICH BARREIRO (Expediente Nº 2-61861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2544 Feb 11- Feb 22

IRMA LENZ PRITSCH (Expediente Nº 2-54598/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2980 Feb 14- Feb 27

IRIS CARMEN ARAUJO (Expediente Nº 2-61459/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3182 Feb 18- Feb 29

MARIA JULIA BONOMI o BONOMI RUIZ DIAZ (Nº Expediente 2-32146/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3547 Feb 19- Mar 03

PERDOMO AMARELLE, EDUARDO JULIO (Expediente Nº 2-58770/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3552 Feb 19- Mar 03

GLADYS JUANA PIEGAS DONDO (Expediente Nº 2-62585/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3585 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

MYRIAM OFELIA ALVAREZ CHINELLI (Ficha 2-57663/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2421 Feb 08- Feb 21

MARIA ISABEL CHARQUERO BUSTELO (Ficha 2-60429/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2599 Feb 12- Feb 25

CIRILO RENE VILLARREAL DELGADO (Ficha 2-54882/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3135 Feb 15- Feb 28

DELIBERTO FACCIOLA GAITAN (Ficha 2-22572/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 3271 Feb 18- Feb 29

JORGE ORLANDO MOCCIA CHILINDRO (Ficha 2-12803/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3280 Feb 18- Feb 29

WALTER EMILIO SPINELLI GARCIA (FICHA 2-55343/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA.
01) $ 2420 10/p 3283 Feb 18- Feb 29

NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ (Ficha 2-58219/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3549 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRO GUILLERMO CAMOZZI (Ficha 2-54285/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3570 Feb 19- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE DANIEL PEÑA ALVAREZ (Ficha 2-54677/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2674 Feb 12- Feb 25

MARIO JOSE ACEVEDO ALVAREZ (Ficha 2-56812/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2692 Feb 12- Feb 25

ALBA MARGARITA PIANA (FICHA 2-55344/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 14- Feb 27

CELSO FERRO SALGADO y FLORINDA SALGADO GIL (FICHA 2-8624/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 27

ROSARIO CARRERA (Ficha 2-52629/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3026 Feb 15- Feb 28

MARTHA ELENA GONZALEZ PORTA (FICHA 2-54265/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 18- Feb 29

CARLOS PINTOS DA SILVA (Ficha 2-54266/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3243 Feb 18- Feb 29

JUAN BATISTA MEDERO o MEDEROS (FICHA Nº 2-58942/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
ESC. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3282 Feb 18- Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

ADHEMAR ALBERTO VIZOSO LABADIE (FICHA Nº 2-59277/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2473 Feb 08- Feb 21

MARIA BRENDA SANCHEZ PIOLI (FICHA Nº 2-61637/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2639 Feb 12- Feb 25

LUIS ALBERTO RISPOLI PREZIOSO (FICHA Nº 2-61812/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2686 Feb 12- Feb 25

MANUEL ALFONSO QUINTEIRO (FICHA Nº 2-43444/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2784 Feb 13- Feb 26

ANNA LUNK FEHER (FICHA Nº 2-63404/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2954 Feb 14- Feb 27

HILDO BARBUSANO MACHIN (FICHA Nº 2-62699/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3269 Feb 18- Feb 29

GINO MANGANI PINACCI (FICHA Nº 2-59124/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3274 Feb 18- Feb 29

VIGESIMO TURNO

CARLOS CESAR LUZ PIÑEIRO (FICHA Nº 2-61652/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2565 Feb 11- Feb 22

ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT (FICHA Nº 2-58943/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2701 Feb 12- Feb 25

MARIA ANGELICA GROMAS IGLESIAS (FICHA Nº 2-61029/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2782 Feb 13- Feb 26

LUZ DEL ALBA FERNANDEZ CABALLERO (FICHA Nº 2-59265/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2938 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANGEL PEDEZERT CAUSILLO (FICHA Nº 2-53234/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2981 Feb 14- Feb 27

RUFINA MAXIMA SILVA ALVAREZ (FICHA Nº 2-62304/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3109 Feb 15- Feb 28

ALBA RENE PEREIRA MACHADO (FICHA Nº 2-57321/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

DONATO RIERA CARDOZO (FICHA Nº 2-54277/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3136 Feb 15- Feb 28

PABLO CESAR VENDITTO CORIA (FICHA Nº 2-52983/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3181 Feb 18- Feb 29

NELDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA (FICHA Nº 2-57030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 19- Mar 03

JUAN CARLOS VERDES ALFEIRAN (FICHA Nº 2-59943/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3550 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIA IRIS CABRERA BARBIERI y RUBEN HUGO BRESCIANO VESPA (Ficha: S 386/2001).
Montevideo, 3 de Agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2460 Feb 08- Feb 21

JUAN CARLOS BARBOZA o BARBOSA BELIO (IUE: 2-45679/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2498 Feb 11- Feb 22

ISABEL FONRAT REY (IUE: 2-44370/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2597 Feb 12- Feb 25

VICTOR HUGO ANDREOLI (IUE: 2-43918/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3024 Feb 15- Feb 28

MARIO LUIS ALFREDO PETRUCCI GUERRA (IUE: 2-237/2008).

Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

GABACHUTTO PICARDO, JUAN JOSÉ (IUE: 2-45257/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3157 Feb 15- Feb 28

EMILIO LEBANO GRANITO y ADELINA RICCIO CUOCO (IUE: 2-58139/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3247 Feb 18- Feb 29

MARTÍNEZ, CLARA SOFÍA MARTHA (IUE: 2-61896/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3463 Feb 19- Mar 03

KLEIN PECSENYE, GABRIEL (IUE: 2-54099/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTERO FREITAS, MARIO JACINTO (IUE: 2-58040/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3462 Feb 19- Mar 03

NELLY MARTA REGO BADETTO (IUE: 2-61015/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3571 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS FANCHETTI VILLASANTES (FICHA: 2-57345/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3021 Feb 15- Feb 28

AHDEMAR ó ADHEMAR LEON TORRES FERNANDEZ (FICHA: 2-38331/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO ELADIO SOUZA BORDABEHERE (FICHA: 2-42467/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2682 Feb 12- Feb 25

ENRIQUE JOSE de la CRUZ BERMUDEZ (FICHA: 2-52474/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2939 Feb 14- Feb 27

PEDRO RAMON GEREZ ACOSTA (FICHA: 2-60329/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2940 Feb 14- Feb 27

ROSTOM ARAM APIKIAN MALIAN (FICHA: 2-60790/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2955 Feb 14- Feb 27

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA (FICHA: 2-57777/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3023 Feb 15- Feb 28

JULIO OSVALDO FERNANDEZ ALBORNOZ (FICHA: 2-35700/2006).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

LUIS ALCIDES ESCUDERO SOLIMO (FICHA: 65-307/1992).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3273 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO NION HERNANDEZ (Ficha 2-52044/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2497 Feb 11- Feb 22

GERONIMA ANTONIA RIVERA RODRIGUEZ y DOMINGO PERDOMO RIVERA (Ficha 2-51196/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2685 Feb 12- Feb 25

VALENTINA VECINO VARELA (Ficha 2-61874/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2688 Feb 12- Feb 25

NELSIS LABORDE SOSA (Ficha 2-62192/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 14- Feb 27

ISABEL MATILDE ANTELO VIGLIOLA (Ficha 2-49797/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 14- Feb 27

MARIA VIRGINIA ROEL AMBIELA (Ficha 2-16513/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2982 Feb 14- Feb 27

PATRICIA SOMMARUGA PALADINO (Ficha 2-59514/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3022 Feb 15- Feb 28

HERMENEGILDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y AMELIA LORENZO LAGO (Ficha 2-63144/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3114 Feb 15- Feb 28

PILAR ESTHER GARCIA MORATILLA (Ficha 2-49141/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3156 Feb 15- Feb 28

MARCELO DIAMAND ó MARCELO DIAMAND SCHREIBER (Ficha 2-60786/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3177 Feb 18- Feb 29

AIDA CARMEN TROGLIO PEREIRA (Ficha 2-58279/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3270 Feb 18- Feb 29

IRMA IRENE MAS DENTONE (Ficha 2-61122/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

SALVADOR JOSE CASELLA CASELLA (Ficha 2-47873/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2368 Feb 07- Feb 20

ANDRES CALERO MUNIZ (Ficha 2-36526/2007).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 13- Feb 26

ADRIAN ALBERTO CABRERA ALVAREZ (Ficha 2-61552/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 13- Feb 26

ZULMA VICTORINA GONZALEZ y ANGEL ELISEMEL PITTALUGA (Ficha 2-59736/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2942 Feb 14- Feb 27

PATRICIO VELAZQUEZ SOSA (Ficha: 2-52106/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2990 Feb 14- Feb 27

RICARDO VALENTIN OLIVERA CLAVIJO (Ficha 2-58000/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2994 Feb 14- Feb 27

LILIA MARIA PEREZ SILVEIRA ó SILVERA (Ficha 83-31/2007).
Montevideo, 10 de Enero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3238 Feb 18- Feb 29

GERONIMO CARDOZO (Ficha 2-63538/207).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3239 Feb 18- Feb 29

DANIEL ENRIQUE AMBROIS RODRIGUEZ (Ficha 2-58926/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3272 Feb 18- Feb 29

MARIA ANTONIA LUQUES ó HEREDIA y SEVERO BEIRO SILVEIRA (Ficha 2-56604/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3551 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROMULO ROCCO FLORES (FICHA 2-28363/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2470 Feb 08- Feb 21

LUCIA ILDA o LUCIA HILDA SOTELO HERNANDEZ DE SILVEIRA (FICHA 2-57779/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 12- Feb 25

MARIA ESTHER o ESTER SANJIAU FROST (FICHA 2-51224/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2678 Feb 12- Feb 25

CARMINE DI MAIO RODIO (Ficha 2-59960/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 13- Feb 26

HUGO PENAS o PENAS DIAZ (FICHA 2-45830/2007).
Montevideo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 13- Feb 26

NELLY MARIA NOGUEIRA (FICHA 2-57126/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2983 Feb 14- Feb 27

GUALBERTO CESAR OLIVA KLINGER (FICHA 2-59819/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 27

JOSE LUIS MICHETTI ORRANTIA (FICHA 2-52478/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3105 Feb 15- Feb 28

MABEL NELLY ECHAVE ASCONEGUY (FICHA 2-56214/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3242 Feb 18- Feb 29

OLGA PINO PEREZ (FICHA 2-58759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 19- Mar 03

CARLOS MANUEL PÉREZ BAÑA (FICHA 2-56580/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3553 Feb 19- Mar 03

EMILIO JARDIN MARTINEZ (FICHA 2-61751/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3582 Feb 19- Mar 03

DELIA ELSA LEON BARRETO ROCHA (FICHA 2-16175/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3586 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICINDA VASCONCELLOS (Ficha 2-62047/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2834 Feb 14- Feb 27

MATIAS VAZQUEZ MONTENEGRO (Ficha 2-62439/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3179 Feb 18- Feb 29

ELIDA CABRAL DEOSCAR (Ficha 2-53109/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3220 Feb 18- Feb 29

ALMA BEATRIZ DEL CARMEN BOLANI PIRIZ (Ficha 2-58564/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3584 Feb 19- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIRA DE SOUZA SIMON (FICHA 461-606/2007).
Artigas, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2776 Feb 13- Feb 26

LINO VICTORIO ZULIANI BERTOLDO (FICHA 461-658/2007).
Artigas, 01 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3222 Feb 18- Feb 29

ELEUTERIO DA ROSA o DA ROZA FERREIRA (FICHA 461-310/2007) (ficha 461/241/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA AÍDA BALZAROTTI ó BALSAROTTI PIROTTO y RAMÓN ó JUAN RAMÓN GIRALDI PISANO ó PISSANO (I.U.E. N° 459-1040/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2589 Feb 12- Feb 25

IRMA ESTHER MONFORT HERNANDEZ; JUAN MIGUEL MONFORT HERNANDEZ y YOLANDA FRUCTUOSA MONFORT HERNANDEZ (I.U.E. N° 459-1026/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2590 Feb 12- Feb 25

MARIA ADELA LEMA INSIBURO (I.U.E. N° 459-1102/2007).
Canelones, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2591 Feb 12- Feb 25

CELSO CONRADO LOZA ARIAS (I.U.E. N° 459-952/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3027 Feb 15- Feb 28

MARIA ELBIA YOSET LIMA (I.U.E. N° 459-1125/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3028 Feb 15- Feb 28

ANGEL GIACOMEL PESCADOR y MARÍA GLADYS ROSSI BENTANCOR (I.U.E. N° 459-1061/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3256 Feb 18- Feb 29

CARMELO LUBARA o LUBAR (I.U.E. N° 175-390/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3494 Feb 19- Mar 03

NOEL ESPINOSA BOFFA (I.U.E. N° 459-1066/2007).
Canelones, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JACOBLEMA GONZALEZ LOPEZ (FICHA 440-493/2007).
Las Piedras, 31 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2516 Feb 11- Feb 22

TERESA CARACHUELA MARTELO (ficha I.U.E. 440-1336/2007).
Las Piedras, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2519 Feb 11- Feb 22

SEXTO TURNO

MARIA ORFILIA NAZABAL SANTOS (FICHA 458-516/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3279 Feb 18- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARNOLDO GUZMAN FUMERO FIGUEREDO (Ficha 175-1058/2007).
Pando, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2522 Feb 11- Feb 22

BLANCA EUSTAQUIA TABEIRA TABEIRA y ENRIQUE OMAR FERNANDEZ TABEIRA (Ficha 175-979/2007).
Pando, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

LEONEL MARTINEZ DE LOS SANTOS (Ficha 176-1217/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2582 Feb 12- Feb 25

MIGUEL ANGEL LAZO VIDAL (Ficha 176-1213/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3091 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALFREDO RENE MENDEZ PINO y MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ ONS (IUE 180-128/2007).
Ciudad de la Costa, 28 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3284 Feb 18- Feb 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FANNY TERESA MUNIZ DA ROSA (Ficha 207-352/2007).
Melo, 28 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2408 Feb 08- Feb 21

RAMONA MABEL MACHADO NUÑEZ (Ficha 207-472/2007).
Melo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

WALKER VIDAL ó VIDALES RUIZ (Ficha 207-989/2006).
Melo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

CUPERTINA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha 207-713/2007).
Melo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3446 Feb 19- Mar 03

ELOINA NEVES GUELMO (Ficha 207-614/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 03

EVA LUZ JUAREZ RIVERO y LUIS ALBERTO PIPPO MARTINEZ (Ficha 207-916/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3451 Feb 19- Mar 03

CUARTO TURNO

ENRIQUE OSBALDE RIVERO (Ficha 208-91/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 12- Feb 25

OTILIO COYTO COIMBRA ó COITO COIMBRA e ILDARA DIAZ CRUZ (Ficha 208-615/2007).
Melo, 4 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 12- Feb 25

MIGUEL LUCAS SCAHOUS o SECHOUS (Ficha 208-820/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3449 Feb 19- Mar 03

AGAPITO MACHADO FERMINO (Ficha 208-940/2007).
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3450 Feb 19- Mar 03

HERMINDA LEITE de QUINTANA y GAVINO QUINTANA PINTOS (Ficha 208-618/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3454 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OLGAIDES PIMENTEL CALVETTE y ANA RAQUEL AVILA PIMENTEL (IUE 446-367/2007).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3445 Feb 19- Mar 03

JULIA SOUZA RADUNZ (IUE 446-393/2007).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3447 Feb 19- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO ERNESTO LONG VIGLIEM o VIGLIELN o ERNESTO HUMBERTO LONG VIGLIEM o VIGLIELN (IUE 223-571/2007).
Colonia, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2503 Feb 11- Feb 22

BERTINAT NEGRIN, ANGEL (IUE 223.247/2007).
Colonia, 05 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2504 Feb 11- Feb 22

RUBEN IGNACIO GOTTERO FABER (223-847/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3442 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE LAZARO GRENO BERMUDEZ (IUE 227-416/2007).
Carmelo, 31 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2452 Feb 08- Feb 21

ENRIQUE HARRY ARAUJO VALEIRON (IUE 227-751/2007).
Carmelo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2453 Feb 08- Feb 21

CANDIDA ISABEL FASINI ARRIETA (IUE 227-759/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2454 Feb 08- Feb 21

ELA ANGELA MERLI BANCHERO (IUE: 227-559/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3076 Feb 15- Feb 28

CELIA AGUSTINA AVELINO BARRIOS (IUE: 227-770/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3077 Feb 15- Feb 28

ELVIRA CASTRO CEPEDA y APARICIO OTILIO CURBELO MONTES DE OCA (IUE: 227-769/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3078 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA HERNANDEZ BASTARRICA (IUE: 227-781/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3079 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE JOSE CANDIDO y LEONIDAS GREGORIO BEVEGNI AVELINO (IUE: 227-766/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

NELSON EMILIANO GAHN MENDEZ (IUE 227-748/2007).
Carmelo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3081 Feb 15- Feb 28

ANGELICA EUSEBIA BALDI SALVAGNO (I.U.E. 227-526/2007).
Carmelo, 3 de Setiembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3477 Feb 19- Mar 03

PRIMAVERA FRANCIA BAUHOFFER ROSA (IUE: 227-792/2007).
Carmelo, 8 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3478 Feb 19- Mar 03

JULIO CESAR JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE: 227-760/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3479 Feb 19- Mar 03

JUANA FRANCISCA, MARIA LUISA DOLORES y AGUSTINA INOCENCIA CONSTANCIA JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE 227-742/2007).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3480 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ISMAEL COMBA (Ficha "B" Nº 225-727/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2843 Feb 14- Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PRESBITERIO PAREDES MOREIRA (Ficha 241-560/2007).
Durazno, 27 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2566 Feb 11- Feb 22

EDILBERTO MAURO ó EDILBERTO MARIO GUTIERREZ ROSAS (Ficha 241-519/2007).
Durazno, 13 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3444 Feb 19- Mar 03

TERCER TURNO

MARIA BRENDA TUDURI CAWEN (Ficha 242-540/2007).
Durazno, 19 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2567 Feb 11- Feb 22

SORSALINA ó SORZALINA SUAREZ HERNANDEZ (Ficha 242-500/2007).
Durazno, 04 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2860 Feb 14- Feb 27

ANTONIO INSUA CERIZOLA (Ficha 242-431/2007).
Durazno, 01 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 14- Feb 27

AMANDA ESTHER GROSSO ROSSI (Ficha 242-552/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3443 Feb 19- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELESTE UNZURRUNZAGA NAVARRO (Fa. 254-702/2007).
Trinidad, 13 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2540 Feb 11- Feb 22

ROGELIO BRUN BRUN (Fa. 254-700/2007).
Trinidad, 12 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2541 Feb 11- Feb 22

MARIA FERMINA FERNANDEZ PEREIRA y DOMINGO ALBERTO VERDIER FERNANDEZ (Fa. 254-694/2007).
Trinidad, 12 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2842 Feb 14- Feb 27

URUGUAY NICANOR CEDRES RUIZ (Fa. 254-713/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3472 Feb 19- Mar 03

HUGO DANIEL AMY GAZZO (Fa. 254-678/2007).
Trinidad, 10 de Diciembre de 2006.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3473 Feb 19- Mar 03

ELENA ISABEL URDAMPILLETA URDAMPILLETA (Fa. 254-671/2007).
Trinidad, 03 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3474 Feb 19- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA o ALBA TERESITA MOREIRA GALLERO (261-602/2007).
Florida, 6 de Dicembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2825 Feb 14- Feb 27

ETELVINA ISABEL NUÑEZ FLEITAS, MARIA VICTORIA NUÑEZ FLEITAS, MANUELA NUÑEZ FLEITAS y RUBEN OMAR COSTABILE NUÑEZ (261-473/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3099 Feb 15- Feb 28

PEDRO ESPERANZA AYSA RODRIGUEZ (261-405/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3100 Feb 15- Feb 28

JULIO RUBEN GARCIA LIGUERA (261-584/2007).
Florida, 29 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3101 Feb 15- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO LUIS XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-575/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2816 Feb 14- Feb 27

NICOLAS ANSELMO DE LOS SANTOS GROSSO (IUE 274-576/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2822 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

PETRONA, ANASTASIA o ANASTACIA AVELINA y GUILLERMINA CELESTINA MELGAR MARTINEZ (IUE 432-513/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2818 Feb 14- Feb 27

RAMONA PATROCINIA SILVERA (IUE 432-621/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2819 Feb 14- Feb 27

LUIS MARCELINO GARCIA y ZULMA MIREYA NIZ NIZ (IUE 432-525/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2820 Feb 14- Feb 27

NIUVER PEREIRA LACUESTA (IUE 432-526/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2821 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASIANA RODRIGUEZ CEDRES (FA. 284-30539/1994).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2858 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

PAULINA DORILA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 285-715/2007).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2854 Feb 14- Feb 27

NICANOR GUADALUPE TELLAGORRY (FICHA 285-737/2007).
Maldonado, 26 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2857 Feb 14- Feb 27

WASHINGTON MENDEZ MERCADO y BRENDA MERCADO (FICHA 285-420/2007).
Maldonado, 20 de Julio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3168 Feb 18- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, INOCENCIO MARTINEZ FAJARDO, TEOFILO MARIO MARTINEZ DE LEON y EDMUNDO RUFINO MARTINEZ DE LEON (FA. 456-431/2007).
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE LUIS ZAPATA HERMIN (300-52/2007).
Paysandú, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2330 Feb 07- Feb 20

ALEJANDRO LUIS TOSSI BARBIERI (IUE 300-809/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2332 Feb 07- Feb 20

BRUNA GALLO UBERTI y CARLO o CARLOS ALDO SOLA BONDA (IUE 300-752/2007).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2846 Feb 14- Feb 27

UMBERTO o HUMBERTO GABRIEL DONATO LANGONA o ANCONA y MARIA TERESA PATRITTI CHERVET o CHARVET (300-937/2007).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 14- Feb 27

LUIS MARIA MOLINELLI FLEITAS (IUE 300-999/2007).
Paysandú, 21 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2850 Feb 14- Feb 27

LOLA GERFAUO ETCHEGARAY o ECHEGARAY (IUE 300-151/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2853 Feb 14- Feb 27

JOSE PEDRO MACEDO BACCARO (IUE 300-992/2007).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3069 Feb 15- Feb 28

ANA FRANCISCA TOLOSA SIMEAN (300-30199/1992).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MARI DIONEL COIRO PAGANI (IUE 301-726/2007).
Paysandú, 19 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2405 Feb 08- Feb 21

MARIA LUISA FAUST STRIPPE y HUGO TOMAS DUNGEY RANDELL (IUE 301-839/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 15- Feb 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSS NUÑEZ JUAN FRANCISCO (Ficha 317-860/2007).
Fray Bentos, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3504 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SAUL GARCIA MILLER (IUE: 445-105/2007).
Young, 28 de Junio de 2007.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2716 Feb 13- Feb 26

RICARDO ALBERTO VILLALBA PRANTL (IUE: 445-321/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 19- Mar 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SIBILA VETTORELLO NUÑEZ DE MORAES (Ficha 462-935/2007).

Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2511 Feb 11- Feb 22

JUAN BRASIL FAVILLA MARTINS (Ficha 462-562/2007).
Rivera, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 13- Feb 26

NUBIA RENEE DELGADO ALVEZ ó NUBIA RENE DELGADO ALVEZ; ZULEMA ALVES PEREIRA ó ZULEMA ALVEZ PEREIRA ó ZULEMA ALVEZ DE DELGADO ó ZULEMA ALVEZ PEREIRA DE DELGADO y MARIO DELGADO FARIAS ó MARIO DELGADO FARIAS DOS SANTOS (Ficha 462-199/2007).
Rivera, 12 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 13- Feb 26

LAURA NEGREIRA FAGUNDES (Ficha 462-800/2007).
Rivera, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 15- Feb 28

ROMEU ATHAIDES LENCINA ó ROMEO ATAHIDES LENCINA (Ficha 462-801/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 15- Feb 28

LEONEL VALENTIN STRECCIA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 462-787/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 15- Feb 28

ODINA PEREZ MADERA (Ficha 462-867/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 15- Feb 28

MARIA NAZA HILAL HILAL (Ficha 462-799/2007).
Rivera, 28 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3045 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE MANUEL BRUN FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-617/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 27

DON ANGEL CONRADO PRIETO PEREIRA (Fa. Nro. 341-534/2007).
Rocha, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3249 Feb 18- Feb 29

CUARTO TURNO

DON CARLOS DANIEL PIRIZ DE LA CRUZ (Fa. Nro. 341-546/2007).
Rocha, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2451 Feb 08- Feb 21

DON BLAS HERRERA SOGBE (Fª. Nº. Nº 342-635/2007).
Rocha, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2546 Feb 11- Feb 22

DON JOSE GARCIA PEREYRA (Fa. Nro. 342-652/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3087 Feb 15- Feb 28

DON JULIO DANTE SOSA GRANERO (Fa. Nro. 342-490/2007) (Fa. Nro. 342-605/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3250 Feb 18- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

TULIA IRMA AMORIN (Ficha Nº 448-253/2007).
Chuy, 16 de Octubre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2882 Feb 14- Feb 27

IDES OCAÑO BARBOSA (Ficha 448-343/2007).
Chuy, 17 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3487 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MURAD MURAD, NABIHA (FICHA I.U.E.: 352-1262/2007).
Salto, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2606 Feb 12- Feb 25

DOMINGUEZ PIRIZ da MOTTA, MARIA ELBA (FICHA I.U.E.: 352-1415/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3253 Feb 18- Feb 29

COELHO o CUELHO CHAGAS, ANA LILIA (FICHA IUE: 352-975/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3258 Feb 19- Mar 03

CORCOLL BONO, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1410/2007).
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3468 Feb 19- Mar 03

TERCER TURNO

SANTURIO COSTA, FLORENTINO (FICHA IUE: 353-534/2005).
Salto, 25 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3257 Feb 19- Mar 03

MALVASIO GRILLI, LIDIA TERESA (FICHA I.U.E. 353-1263/2007).
Salto, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3259 Feb 19- Mar 03

ODILA COELHO CHAGAS (IUE 353-828/2004).
Salto, 3 de Agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3467 Feb 19- Mar 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN CARMENCITA PASTOR MAYA (F. A. 370-796/2007).
San José, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2929 Feb 14- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA AURORA MENDES o MENDEZ SCARONI, SCARONE o ESCARONI y MARTINA MENDES o MENDEZ SCARONI, SCARONE o ESCARONI (I.U.E. 381-345/2007).
Mercedes, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2398 Feb 08- Feb 21

CASILDO RAMON ACOSTA BENEDETTI (I.U.E. 381-381/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2399 Feb 08- Feb 21

MARIA DOMINGA CALERO MORALES (I.U.E. 381-640/2007).
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2584 Feb 12- Feb 25

BLANCA SELVA TORRES DIAZ (IUE 381-150/2007).

Mercedes, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3013 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

BUENAVENTURA o VENTURA ALCIRA CASTRO MALDONADO (IUE 431-266/2007).
Mercedes, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 13- Feb 26

RAMONA TAMBURINI o TAMBORINI GONZALEZ (IUE 431-635/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 13- Feb 26

RENEE ALBERTO MORALES MORALES (IUE 431-740/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 15- Feb 28

RICARDO ULISES RIVAROLA ERRO (IUE 431-734/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 15- Feb 28

ALICIA DIAMANTINA SAN GERMAN CABRERA (IUE 431-607/2007).
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 15- Feb 28

OLEGARIO RODRIGUEZ RUIZ (IUE 431-648/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3440 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

WOLFFGANG KEMIL DETJEN GUGELMEIER (IUE: 443-359/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3226 Feb 18- Feb 29

WASHINGTON CRUZ y LEONOR MARTINA SOSA GONZALEZ (IUE. 443-28/2006).
Dolores, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3228 Feb 18- Feb 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA PEREIRA MORAIS (Fa. 396-979/2007).
Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2636 Feb 12- Feb 25

ARCI ROMERO y ELIDA RAMOS (Fa. 396-941/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 15- Feb 28

IRMA VIRGINIA BRUNELLI FORCELINI (Fa. 396-588/1996).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3229 Feb 18- Feb 29

MERCEDES YARTO DE NUÑEZ DE MORAES (Fa. 396-895/2007).
Tacuarembó, 11 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 18- Feb 29

TERCER TURNO

MARINO RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 397-1059/2007).
Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2830 Feb 14- Feb 27

MAGDALENO MACHADO (FICHA: 397-957/2007).
Tacuarembó, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. DANIELA LUQUE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3032 Feb 15- Feb 28

DIEGO da SILVA ALBANO y CELVINA DO PRADO ó CELVINA DO PRADO GONZALEZ (FICHA: 412/2001).
Tacuarembó, 7 de Agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3036 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DANTE ASDRUBAL GONZALEZ PUA y MYRIAM MARGARITA BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE. 463-295/2007).
Paso de los Toros, 27 de Diciembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3286 Feb 18- Feb 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GONZALEZ y JUANA PERALTA (Fa. 412-936/1996).
Treinta y Tres, 30 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2501 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

ZACARIAS DJALMA VAZ ALEMAN (Fa. 449-506/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3167 Feb 18- Feb 29

LODUBINA LARROSA LA CRUZ (Fa. 449-945/2007).
Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3530 Feb 19- Mar 03

EVER MARTINEZ LARROSA (Fa. 449-728/2007).
Treinta y Tres, 17 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3531 Feb 19- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OSCAR DOMINGO SILVERA NOGUEIRA, OSCAR ADALID SILVERA CARBAJAL y MIGUEL ALCIDES SILVERA CARBAJAL (I.U.E. 440-1179/2007).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3285 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, en autos caratulados "BATISTA VILLEGAS, ANTONIO ROBERTO Y OTRA.- SUCESIONES" ficha I.U.E. 172-28/2007, dispuso la apertura de la sucesion de EMA LUISA MAIOCHI O MAIOCCHI, emplazandose a herederos, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por repudiados en la misma.
Las Piedras, 07 de noviembre de 2007.
MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 2424 Feb 08- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de POLONIO SILVERA IUE 432-505/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 DE OCTUBRE DE 2007. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2817 Feb 14- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, Nro. 4537/2007 de fecha 22 de Noviembre de 2007 dictado en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELISA. SUCESION.", Fa. 412-14/2007 se dispuso EMPLAZAR a los Sucesores de ELISA GONZALEZ, Señores: MODESTO LOPEZ GONZALEZ, CAMILO FUNDADOR LOPEZ GONZALEZ, LUCIO CORNELIO LOPEZ GONZALEZ Y VICTORIA LOPEZ GONZALEZ, por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido el plazo y no hubieren comparecido por si o por legítimo representante, se les nombrará un Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia de la causante ELISA GONZALEZ con Beneficio de Inventario. Se deja constancia que por Decreto Nº 2353/2007 de fecha 22/06/2007 se concedió el BENEFICIO de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 2007. ESCRIBANA ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 12- Feb 25

CONVOCATORIAS

VILLA CORAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Villa Coral S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la Ruta 10 Kilómetro 162 y ½, Balneario Manantiales el día 23 de Febrero de 2008, a las 9 y 30 en primera convocatoria y a las 10 y 30 en 2da., convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.07
3) Aprobación de la Gestión del Directorio
4) Designación de Autoridades
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se prevé a los señores accionistas que el libro de registro de asistencia se cerrará en el acto de comenzar la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 3190 Feb 18- Feb 20

MEDANOS TENNIS CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 8 de Marzo a las 11 horas en primera Convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Resolver la Reactivación de la Sociedad.
3) Ratificación de lo Resuelto por la Asamblea del 10 de Octubre de 2007 y levantamiento de las Observaciones efectuadas por al Auditoria Interna de Nación.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 3192 Feb 18- Feb 20

Club del Lago Sociedad Anónima Deportiva

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 31 de marzo de 2008, en el local de Rincón 457 piso 11, Montevideo
Primera convocatoria: hora 11
Segunda convocatoria: hora 12
Orden del día
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Reforma de los Estatutos por modificación del Artículo tercero (Capital y acciones) de los estatutos por aumento de capital social e integrado.
3) Autorización para realizar el trámite por la reforma mencionada en el punto anterior y levantar cualquier observación que se pueda generar.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 3246 Feb 18- Feb 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este servicio el Sr. ALVARO GABRIEL YAQUINTA PAOLETTI, solicitando Título de Uso del SEPULCRO 2099 del CEMENTERIO del BUCEO, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 26928 de fecha 30 de Noviembre de 1995, reglamentando por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 2959/00 de fecha 21 de Agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por término de 60 días, vencido el cual, se procederá como se solicita.
Exp. Nº 538965
Montevideo 11/02/08.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4999 10/p 3127 Feb 15- Feb 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ABAYUBA PRINCIPI ECHEVERRIA e IRIS BATTAGLIOTTI GATTI (FICHA: 2-57894/2007).

Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2984 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANTENOR TORRES RODRIGUEZ y ANA BEATRIZ TERRA BRITO (FICHA: 2-53769/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3199 Feb 18- Feb 29

HECTOR EDGARDO AMACORIA GARIN y ANA VALENTINA MARTINEZ CERVIÑO (FICHA: 2-58252/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3267 Feb 18- Feb 29

TERCER TURNO

VERONICA JULIAN BRUZZESE y MARCEL RUBEN PILAS NAHOUM (Ficha 2-54053/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2996 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

RAUL JORGE CHIAPPARA SUAREZ y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ ALFARO (Ficha I.U.E. 2-59827/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2634 Feb 12- Feb 25

IARA ANALIA DE LEON BENITEZ y EVARISTO SOSA DA SILVEIRA (Ficha I.U.E. 2-46940/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2870 Feb 13- Feb 26

FEDERICO ALMEIDA SALSAMENDI y MARIA VIRGINIA ANTUNEZ PODESTA (Ficha I.U.E. 2-47123/2007).
Montevideo, 18 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3573 Feb 19- Mar 03

SEXTO TURNO

GRACIELA ELIZABETH CARRERE PEREIRA y CARLOS CASTRO MIGUES o MIGUEZ (Fa. Nro. 2-48698/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2513 Feb 11- Feb 22

RAUL MANUEL ULISES NARANCIO SERRATO y BEATRIZ ANDION ACOSTA (Ficha 52-30023/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3265 Feb 18- Feb 29

NOVENO TURNO

JOSE LUIS PUIG FOLLE y MARIA FEDRIKA ETCHEVERRY CAMPOMAR (FICHA: 2-59079/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3464 Feb 19- Mar 03

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO MARTIN BALSAMO DELGADO y LUCIA HILL ARRILLAGA (Ficha I.U.E. 2-42662/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2788 Feb 13- Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO LEONARDO SAN MARTIN RODRIGUEZ y SOLANGE GIROTTO SILVEIRA (Fa. Nro. 2-57491/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2841 Feb 14- Feb 27

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL AQUILES FAROPPA NEGRI y BERTA NOEMI CHA GUBLER (Nº Expediente: 2-44121/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2425 Feb 08- Feb 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO DANIEL FALCO FORNARO y BETTY LILIANA LARROSA FERNANDEZ (FICHA 2-7213/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2790 Feb 13- Feb 26

JUAN CARLOS GARCIA ARROSA y SILVIA MONICA SOSA VINAGUI (FICHA 58-63/1990).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3268 Feb 18- Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO ALONSO VELAZQUEZ y ANA DANIELA ALONSO NIEDOBAR (Ficha Nº 2-58499/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2986 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA ELENA ANDRÉ y JORGE ARANA LARGHERO (2-49146/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2769 Feb 13- Feb 26

CARLOS ENRIQUE FALCO FORNARO y SIRLEY BEATRIZ LARROSA FERNANDEZ (IUE 2-7211/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2789 Feb 13- Feb 26

DAVID SOSA ABASCAL y ANA NELMY SAGRERA (2-35960/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2879 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABIANA VAZQUEZ DI TRANE y LEONARDO AMIR KRENINGER CASTRO (IUE 2-56411/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2161 Feb 07- Feb 20

LIBER JAVIER VITABAR SALAVERRY y VERONICA CATALINA HUBER PUNSCHKE (FICHA D/132/2000).
Montevideo, 2 de Mayo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3124 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO VIZCAINO MILANS y MARISA ESTELA FERNANDEZ NOROYA (FICHA D/589/99).
Montevideo, 6 de Diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2804 Feb 13- Feb 26

RAQUEL MARIA MIRO PIERI y EDUARDO CURBELO MEDEROS (Ficha: 2-33823/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 2985 Feb 14- Feb 27

REYNA ESTHELITA REBOLEDO GARIN y JORGE ANGEL MARABOTTO LUGARO (Ficha: 2-57710/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3266 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACQUELINE RUTH HIRSCHFELD ESQUESANI y JORGE DANIEL WILCHINSKI MARGULIS (Ficha: 2-39454/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3160 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO BADO ANTUÑA y FABIOLA GUAGLIANONE FERNÁNDEZ (IUE: 2-58498/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3172 Feb 18- Feb 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA RAQUEL PINTOS CORREA y JUAN CARLOS PAZ MARQUEZ (Ficha 461-572/2007).
Artigas, 03 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 2443 Feb 08- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIRIAM YOLANDA COSTABILE PIREZ y ANTONIO GONGORA MORALES (Ficha 440-1319/2007).
Las Piedras, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2518 Feb 11- Feb 22

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO RIERA BENTANCOR y MARIELLA CABRERA AVERO (Ficha 458-564/2007).
Las Piedras, 20 de Agosto de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2517 Feb 11- Feb 22

MARCELA ALEXANDRA RUSSI BOVIO y FERNANDO ENRIQUE LA ROCCA PUPPO (Ficha 458-1333/2007).
Las Piedras, 1 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2600 Feb 12- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA IMBACH GONZALEZ y FERNANDO ALONSO MUSSIO (IUE 225-312/2006).
Rosario, 20 de Junio de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3090 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANO ARTURO ALMADA LEUNDA y MARIA JIMENA ABBATE ALTIERI (Ficha 242-533/2007).
Durazno, 17 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2875 Feb 14- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO DANIEL GALLUZZO MARTINEZ y MICHELE FORNIER DE SERRES GHIGLIAZZA (IUE 353-850/2004).
Salto, 19 de Julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3089 Feb 15- Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FRANCISCO CARDOZO QUINTANA y ADELA DOROTEA BENTANCUR SELLANES (F. A. 371-911/2007).
San José, 07 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2928 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBO

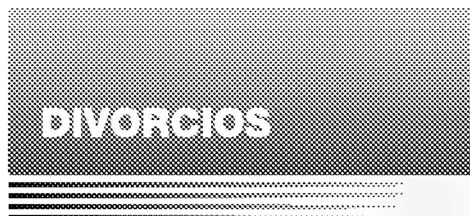
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIO PEREZ SOSA y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ DAER (Fa. 396-983/2007).
Tacuarembó, 17 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 2829 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS EDUARDO VIÑOLY ORONOZ y MIRYAM LILA CÁCERES GALIN (IUE. 463-281/2007).
Paso de los Toros, 11 de Enero de 2008.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2831 Feb 14- Feb 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA AZUCENA C/ ODDO, HILDEMARO -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-43532/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3725/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HILDEMARO ODDO, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 3486 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "TORRES, ESTEBAN C/ OUTEIRO, MARIA EULALIA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-36284/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA EULALIA OUTEIRO a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2866 Feb 14- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "DA SILVEIRA, HELEODORO JORGE C/ OLIVO, PATRICIA SILVIA - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-58650/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. PATRICIA SILVIA OLIVO SILVERA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 3134 Feb 15- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MONTES MONICA C/ MOREIRA RICARDO - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-553/2007. Se cita, llama y emplaza a RICARDO MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 26 de noviembre de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 2523 Feb 11- Feb 22

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 6286875, habilitado en Avenida Luis Alberto de Herrera N° 1056, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 3577 Feb 19- Feb 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAITAN SERANTES, BEATRIZ PATRICIA C/ VIEGA, SERGIO ALEJANDRO" FICHA 2-17663-2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a Sergio Alejandro Viega por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2007.-
Se hace constar que el gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 2874 Feb 14- Feb 27

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1861/07, de fecha 18/12/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Depósito y Recalque para el Paraje El Mástil, Departamento de Soriano, empadronada con el N° 10.834, (antes N° 3998 (p)) ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, propiedad de los Sres. Oscar Pereyra e Irma Prestes, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Ramón Appratto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) el 10/01/02 con el N° 8488, tiene una superficie de 600 m y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 20 m 00 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 30 m 00 cm; al Norte, 20 m 00 cm; al Este, 30 m 00 cm lindando estos tres lados con resto del Padrón N° 10.833 (Fracción 1)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 123.2289
Expediente N° 1143/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2536 Feb 11- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1702/07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de una Batería de Tanques nuevos para abastecer de agua potable al Servicio de Campana, empadronada con el N° 3642 (p), ubicada en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Campana, zona rural, propiedad de la Sra. Victoria Rodríguez, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 07/06/07 con el N° 11.760, tiene una superficie afectada de 104 m 98 dm y se deslinda así: al Suroeste, 8 m 90 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 10 m 56 cm; al Noreste, 11 m 83 cm y al Sureste, 10 m 19 cm lindando por los últimos tres lados con el Padrón N° 3642 (p)
El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 90.8040
Expediente N° 1361/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2537 Feb 11- Feb 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 69805, 69807, 157138, 154516 han sido designados para ser expropiados parcialmente por resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007, con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros entre las calles Fray Manuel de Ubeda y Fray Bentos y el padrón 69837 ha sido designado para ser expropiado totalmente según resolución 48/07 de 15 de mayo de 2007 con destino a pasaje peatonal entre la calle Vera y Camino Corrales.
Los expedientes Nos. 6402-002261-07, 6402-002277-07, 6402-002282-07, 6402-002298-07 y 6402-002303-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2910 Feb 14- Feb 27

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el N° 105004, ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución N° 104/06 del Departamento de Planificación de fecha 8 de diciembre de 2007, plano de mensura del Agrimensor Andrés Dibarboure inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 32238 el 29 de setiembre de 1999, de la tasación según resolución N° 4373/07 de fecha 29 de octubre de 2007 con destino a la regularización del "Barrio Nuevo San Luís" dentro de los límites del C.C.Z. N° 12
El expediente N° 3340-005111-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2913 Feb 14- Feb 27

PODER JUDICIAL

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANSELMO DAMASO ARCE Y SRA. JOSEFINA BARDIER y a presuntos sucesores, así como eventuales interesados que estén a derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - O.S.E. C/. ARCE, ANSELMO DAMASO; BARDIER JOSEFINA Y ARCE VERDES, DAMASO.- TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION.-" I.U.E. 445-74/2006, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, dieciocho de diciembre de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3502 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ SUCS. DE CANDIDO ANASTASIO PAIZ- TOMA URGENTE DE POSESION- EXPROPIACION-" IUE: 357-327/2006, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR DECRETO 3962/2007 DE FECHA 12/11/2007 SE HACE SABER QUE HABIENDOSE INICIADO JUICIO POR TOMA URGENTE DE POSESION- EXPROPIACION SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE CANDIDO ANASTASIO PAIZ Y DEMAS INTERESADOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFIRIENDOSE TRASLADO DE LA DEMANDA IMPETRADA (ART. 89 DEL CGP) BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARA EL TRAMITE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 127 DEL CGP. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Salto, 11 de diciembre de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3210 Feb 18- Feb 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "RASZAP, JAIME - INCAPACIDAD" FA: 2-45000/2006 se hace saber que por auto Nº 5026 de fecha 24 de octubre de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: JAIME RASZAP, designandose curador propietario al Sr. ARIEL JULIO RASZAP, el que acepto el cargo con fecha 7/11/ 2007.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 3465 Feb 19- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS BIDELIA- INCAPACIDAD-", FICHA 2-4092/2007 se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a BIDELIA MATTOS, designándose curador propietario a EBER ADHEMAR MORALES MATTOS, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 2007.-
Montevideo, el día uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2803 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "ARAUJO Ana Beatriz" -INCAPACIDAD - FICHA: 64-255/2001 se hace saber que por auto 1639/2005 del 24 de mayo de 2005 se procedió a declarar en estado de incapacidad a Ana Beatriz ARAUJO OLIVERA, designandose Curador Definitivo a el Sr. Alberto Clever GALLO DI MASSIA.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 3174 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

"RODRIGUEZ, ESTELA" - INCAPACIDAD - IUE: 67-198/1992-por decreto Nº 42/2008 de fecha 01/02/2008 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, se designó curador propietario de la incapaz ESTELA RODRIGUEZ a la Sra. CLARA MABEL SANTANA.
Se DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1659 DE FECHA 28/07/1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2008- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3439 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "QUESADA MUSLERA, NOELIA MARIEL - INCAPACIDAD", ficha 2-36885/2007, se hace saber que por auto Nº 4350/2007 de fecha 1/10/2007 se declaró curadora interina de NOELIA MARIEL QUESADA MUSLERA, C.I. 4.261.687-1 a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MUSLERA BORBA, C.I. 3.304.133-2. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de febrero de 2008.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2736 Feb 13- Feb 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "ADRIANO DÍAZ, MARÍA PAULA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-27893/2007 se hace saber que por resolución N° 3276 del 7/8/ 2007, se designó curador interino de ADRIANO DÍAZ, MARÍA PAULA, C.I. 5.030.308-6 a CRISTINA DÍAZ LAGO, C.I. 1.080.499-7.
EMontevideo, ocho de agosto de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3196 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BANQUERO MARCHESE, RUBENS JUAN. - INCAPACIDAD- FICHA 2-46460/2007, se hace saber que por auto N° 5933/2007 de fecha 28/11/2007 se designó curador interino de RUBENS JUAN BANQUERO MARCHESE a MONICA ELEONORA RISSO BANQUERO, la misma aceptó el cargo el día 3 de diciembre de 2007.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3173 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "HERNANDEZ CALVETTI, LIDIA ISABEL. INCAPACIDAD." Ficha I.U.E. N° 459-884/2007 se hace saber que por Decreto N° 3238 de fecha 08.11.2007 se designó CURADOR INTERINO de la denunciada LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI a su hermano legitimo Sr. RUBEN JORGE HERNANDEZ CALVETTI, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.12.2007.
SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 2939 de fecha 24.10.2007.
Canelones, 1 de Febrero de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3496 Feb 19- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ALONZO VELAZCO, ALBA ROSA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 254-552/2007, se hace saber que por RESOLUCION No. 4516/2007 de fecha 19/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a Alba Rosa Alonzo Velazco Curadora a Elsa Raquel Alonzo Velazco.-

AUXILIADA DE POBREZA POR DECRETO No. 4616/2007, Fa. 254-552/2007. Trinidad, 03 de Diciembre de 2007 JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2539 Feb 11- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA, MATIAS RAFAEL - INCAPACIDAD" FA. 2-55807/2005, se hace saber que por Auto Nº 3497/2007 de fecha 24 de julio de 2007 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RAFAEL RODRIGUEZ ACUÑA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA DEL CARMEN ACUÑA MORONI, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 28 de Agosto de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 2855 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "KAHRS CARMONA, NESTOR FABIAN.- INCAPACIDAD" FA. 286-266/1988, se hace saber que por Auto Nº 978 de fecha 16 de Noviembre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a NESTOR FABIAN KAHRS CARMONA habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. BLANCA CARMONA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Por Auto Nº 6680/2007 de fecha 10/12/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 3009 Feb 15- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GHUISOLI OTORMIN, VERONICA RAQUEL. INCAPACIDAD" IUE 300-1350/2004, se hace saber que por auto Nº 2394/2006 de fecha 20.06.2006, se declaró en estado de Incapacidad a VERONICA RAQUEL GHUISOLI OTORMIN C.I. 3.810.701-8, designándose curadora a la Sra. RAQUEL MARIA OTORMIN FERRET C.I. 3.598.312-4, quien aceptó el cargo conferido el 20.06.2006. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 23 de Noviembre de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2333 Feb 07- Feb 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2618/2007 de fecha 30/04/2007 se declaró en estado de Incapacidad a NORMA UBALDINA MADRUGA (FICHA 330/143/2005), habiéndose designado curadora de la misma a TANIA CRISTINA MADRUGA. Rivera, 23/11/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3042 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "ROCHA BARBOZA, HUGO CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-38/2001" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 4382 de fecha 7/09/2007, se ha designado como NUEVA CURADORA del incapaz de autos Hugo Carlos ROCHA BARBOZA, C.I. Nro. 3,138,480-7, a la Sra. MARIA ESTHER GOMEZ, C.I. No. 3,377,741-4, domiciliada en Lavalleja Nro. 68 de la ciudad de Rocha.-
Por Decreto Nro. 1295 de fecha 18/04/2001, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 19 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "AMARAL TRILLO, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-249/1992" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 7389 de fecha 4/12/1992, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,254,828-2, domiciliado en Barrio Aispuru de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA del mismo a la Sra. Celia Trillo, C.I. No. 3,175,750-7.-
Por Decreto Nro. 4300 de fecha 29/08/2006, se designó como nuevo CURADOR INTERINO del incapáz de autos a WILMAR SANTOS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,067,775-4, domiciliado en J. de Ibarbourou y Balboa de la ciudad de Rocha.-
Por decreto No. 6150 de fecha 26/11/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 17 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3490 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DELGUE MACHIAVELLO, Gladys Nelda. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-802/2007, se hace saber que: por RESOLUCION número 8546/2007, de fecha 10 de diciembre del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: GLADYS NELDA DELGUE MACHIAVELLO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: GLADYS MARIA FERREIRA DELGUE, C.I. Nº 4.122.819-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de diciembre del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 3214 10/p 2891 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Gil Mattos, Mario Alfredo -Incapacidad - Fa. 396-708/ 2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. Mario Alfredo Gil Mattos, se designó curadora a la Sra. Marta Irene Mattos Navarro, quien aceptó el cargo el día 20/11/2007. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2007. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
10) $ 1785 10/p 3085 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIREZ GOMEZ, ANA LETICIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1000/2005, se hace saber que por De-

creto Nro. 5466/2006, de fecha 22 de setiembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA LETICIA PIREZ GOMEZ y se designó CURADORA a BLANCA NIEVES GOMEZ RICARDI, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de OCTUBRE de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 1019/2007, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 19- Mar 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 19 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO GABRIEL DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Mac Coll 2025 y MARICEL DANIELA CASTRO, 30 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Juan Mac Coll 2025.
14) $ 253 3/p 3430 Feb 19- Feb 21

MATÍAS ALEJANDRO DEMARCO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Zorzal 9231 bis y JOANA ANDREA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Tropero 4750.
14) $ 253 3/p 3540 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 2

PABLO ADRIAN FUENTES, 36 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Rbla O'Higgins 4937 y FLAVIA DANIELA BANCHIERI, 32 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada en Rbla O'Higgins 4937.
14) $ 253 3/p 3429 Feb 19- Feb 21

FERNANDO ALBERTO BIANCHI, 36 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruíz 1229 apto 507 y ALICIA CAMPO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1761 apto 4.
14) $ 253 3/p 3431 Feb 19- Feb 21

ATILIANO SANTIAGO BUSTILLO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2293 bis y STEFANIA BAROSIO, 30 años, soltera, abogada-juez de paz, oriental, domiciliada en Tomás Diago 635 apto 801.
14) $ 253 3/p 3492 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 3

AMERICO ROBERTO CARRARA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Edo. Acevedo 1476/906 y NILDA dos SANTOS, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Convenio 866/1.
14) $ 253 3/p 3434 Feb 19- Feb 21

JUAN FERNANDO INSUA, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en José Ramirez 3258/4 y NERY LUJAN PRESA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramirez 3258/4.
14) $ 253 3/p 3469 Feb 19- Feb 21

ARIEL KATZ, 42 años, soltero, empresario, israelí N/U, domiciliado en Requena 1032 y JUDIT OROSZ, 24 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada en Requena 1032.
14) $ 253 3/p 3482 Feb 19- Feb 21

IN EXTREMIS
GUILLERMO KUHLSEN, 28 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Cont. Catamarca 167 y ELIZABETH ALEXANDRA SANDER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Camarca 167.
14) (Sin Costo) 3/p 3485 Feb 19- Feb 21

GERMAN CESAR CASTILLO, 22 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Doctor Pena 5765 y NATALIE ROSEMARY SOUZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4545/08.
14) $ 253 3/p 3517 Feb 19- Feb 21

LEONARDO CARLEVARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2189/501 y MARIA JOSE CAÑIBE, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 2189/501.
14) $ 253 3/p 3554 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 4

PEDRO FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3649/2 y AGUSTINA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Orinoco 5100/403.
14) $ 253 3/p 3432 Feb 19- Feb 21

WASHINGTON EMILIO LOPEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 5034 y EVA YANET ROCHA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 5034.
14) $ 253 3/p 3471 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 5

RICARDO TALENTO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1464 ap 104 y GLAFIRA ERICA TAVAREZ, 37 años, soltera, licenciada, mejicana, domiciliada en Mercedes 1464 ap 104.
14) $ 253 3/p 3483 Feb 19- Feb 21

FERNANDO ANDRES MERNIES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Quirquincho 4765 y MARIA FERNANDA PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quirquincho 4765.
14) $ 253 3/p 3484 Feb 19- Feb 21

HUGO ALEJANDRO MERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2463 ap 302 y ANA LAURA SAN MARTIN, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2463 ap 302.
14) $ 253 3/p 3543 Feb 19- Feb 21

MARCOS MENDIONDO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 2241 ap 001 y MAGDALENA GIORELLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 2241 ap 001.
14) $ 253 3/p 3544 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 6

FRANCISCO VALENTIN SUGO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Rafael 4407 S10 y ALEJANDRA ETHEL FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4407 S10.
14) $ 253 3/p 3433 Feb 19- Feb 21

GONZALO FEDERICO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlitos Roldán 2235 y SYLVANA ANDREA CAZENAVE, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2075/3.
14) $ 253 3/p 3476 Feb 19- Feb 21

JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3676/5 y CECILIA ELIZABETH MENA, 33 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3676/5.
14) $ 253 3/p 3528 Feb 19- Feb 21

MARCELO FABIAN RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3524 y ERIKA MACHADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3988/404.
14) $ 253 3/p 3533 Feb 19- Feb 21

DIEGO ENRIQUE SITYA, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Guaná 2014 y HSIAO LAN HSU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 1927.
14) $ 253 3/p 3556 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 7

VICTOR FABIAN PELUFFO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3979 y ANITA MARIA PEREZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 3979.
14) $ 253 3/p 3441 Feb 19- Feb 21

GONZALO ANDRÉS PAPALEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humbldt 4218 y LILIAN JESSICA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oscar Nicastro Solar 21 Pajas Blancas.
14) $ 253 3/p 3516 Feb 19- Feb 21

MAXIMILIANO MARÍA YOUNG, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Santander 1707 y PILAR ABREU, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Benito Blanco 811.
14) $ 253 3/p 3555 Feb 19- Feb 21

MARCELO ANDRES VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3482 y MARIA PIA LAVENTURE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1978/201.
14) $ 253 3/p 3557 Feb 19- Feb 21

Montevideo, febrero 18 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS EDUARDO ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sistina Pas D 7689 y CAROLINA PELLEJERO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Murayones Solar 37.
14) $ 253 3/p 3162 Feb 18- Feb 20

PABLO GABRIEL DA SILVA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Sauce 5042 y ESTEFANIA ISABEL CROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alf Caramella 2266.
14) $ 253 3/p 3194 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 3

ORGELIO MARIO CABRERA, 47 años, divorciado, medico veterinario, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3336/302 y MABEL IRIS GOMEZ, 49 años, viuda, contador, oriental, domiciliada en Juan de León 3489/301.
14) $ 253 3/p 3201 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 5

JUAN JOSE MACHADO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5964 y TERESA LILIAN TEJERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3871.
14) $ 253 3/p 3161 Feb 18- Feb 20

ANDRES LEONEL MARQUEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno Bajo la Petiza 5218 y MARIA VIRGINIA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Bajo la Petiza 5218.
14) $ 253 3/p 3225 Feb 18- Feb 20

MARCELO LUIS MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 T AF 202 y LAURA ELIZET NUÑEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 T AF 202.
14) $ 253 3/p 3287 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 6

FRANCO RAFAEL ROBLEDO, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Tomás Diago 719 Ap. 50 y VERÓNICA GOMEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marconi 1475.
14) $ 253 3/p 3218 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 7

BENJAMÍN EDUARDO VIESCA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Eduardo Pondal 910 y CAROLINA SOTO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 910.
14) $ 253 3/p 3234 Feb 18- Feb 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 3º turno, en autos caratulados "Casarini Busquets Julio César y Marenales Campilongo Olga Cecilia, prescripción adquisitiva" Ficha 2-32.656/2007, se hace saber que se presentaron los Señores Julio César Casarini y Olga Cecilia Marenales iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la unidad de propiedad horizontal número 301 que forma parte del edificio sito en la antes séptima sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle Cebollatí y Magallanes; padrón individual nueve mil seiscientos setenta y seis barra trescientos uno (9676/301) y que según plano del Ag. Ariel Barcelo inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1960 con el número 40.301 se ubica en tercer piso a cota vertical más 9,04 metros, tiene una superficie de cincuenta metros cuatro decímetros; citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de diciembre de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 3264 Feb 18- Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "CURUTCHET AGUIRRE, Walter Julio Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Fa 2-29528/2007, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en Montevideo, con el número 15986 (quince mil novecientos ochenta y seis nueve ocho seis)) y a los eventuales herederos universales que pudieren haber respecto del Sr. Walter CURUTCHET AGUIRRE a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 15 de Noviembredel 2007. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 2382 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados "Viera Bustelo, Walter Ariel y otros- Prescripción"- Ficha 2-52412/2007, se cita y emplaza, por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Mercedes Figueroa Valverde y Joaquín Bernardino Romero Zapata, a los titulares de los linderos, del padrón 24.005 a Carlos María Antúnez Matta, Pedro Humberto Aguilar y Evarista Hilaria Pereira Caetano, del padrón 24.004 María Inés Moskavicz Ziurys, del padrón 124.383 Inés Ercilia Moreno Cal y José Chamosa Villa, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 24.007, 13ª Sección Judicial de Montevideo, área de 230 metros cuadrados, con frente a la calle Perú 1785, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 3144 Feb 15- Feb 28

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 38° Turno, en autos caratulados "JAUREGUIBERRY ISABEL, PRESCRIPCIÓN expediente 2-19962/2005 por resolución N° 3174/2006 se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se pretende y en especial a Jaureguiberry Domingo, María Rosa, Marta Alba, Walter Beltrán, Petrona Isabel, Francisca y José, Vidal Angela Mirta, María Cristina, Heber Alfredo y Victor Hugo y Gonzalez Rosalía, bajo apercibimiento en caso de no comparecer designársele defensor de oficio, sobre el padrón N° 96710 según plano del agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, con un área de 217 m 62 dm2, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral N° 3551, solar catastral N° 9, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio con el N° 747 el 17 de febrero de 2005, con frente a calle Agustín Muñoz N° 4608, lindante con los padrones 96712 al N, padrón 96709 al O padrón 96711 al E. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2007. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 8331 10/p 2336 Feb 07- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CORREA, ZULMA - PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL-" Ficha 459-232/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó ZULMA CORREA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 18° Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, manzana 105, solar 16 empadronado con el Número 2379 de la Dirección Departamental del Catastro de Canelones, teniendo una superficie de 557 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Sur-Este frente a Calle "B" 12 m con 15, al Sur-Oeste también al frente por ser esquina 27 m 93 cm a calle No. 23 uniedos ambos frentes por ochava curva de 7 m con 85 cm; al Nor-Oeste 17 m 06 cm lindando con Padrón No. 941, y al Nor-Este 32 m 87 cm lindando con el Padrón 2380, según plano de Mensura Prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Juan Di Genio de agosto de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 792 el 29 de Agosto de 2006.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Sra. MARIA ESTHER MILLOT y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 2.379, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 19 de Noviembre de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 2592 Feb 12- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ BARATE, Brenda Beatriz C/ RODRIGUEZ, Sixto y/o SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-4/2007, se hace saber que se ha presentado en esta Sede Brenda Beatriz Rodriguez Barate, solicitando prescripción treintenaria sobre parte del inmueble Padrón Rural Nro. 632, sito en la 2da. Sección Catastral, Paraje Tejera, departamento de Durazno, el cual tiene una superficie de 37 Has. 6069 m2., que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio de noviembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 181 el 4 de diciembre de 2007 y se deslinda así: Al Noroeste un tramo recto de frente a camino vecinal de 217,70 m. que lo separa de parte del Padrón 631; al Norte línea quebrada compuesta por siete tramos rectos de 37,70 m., 240,50 m., 92,70 m., 605,20 m., todos lindando con parte del Padrón 632; al Sur, Arroyo Tejera que linda con parte del Padrón 772; al Suroeste línea quebrada compuesta por 11 tramos rectos de 352,80 m., 96,70 m., 161,10 m., 94,10 m., 64,10 m., 78,50 m., 36,30 m., 171,50 m., 63,20 m., 207,10 m., y 85,60 m., todos lindando con parte de Padrón 632. Por lo que se cita, llama y emplaza a Sixto Rodriguez y/o sucesores y a todos los interesados sobre el referido padrón a deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Durazno, 14 de diciembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12497 10/p 2876 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MICHELI, NATALIA C/ MASSONIER, DANIELLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 307-34/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIA MICHELI BENTANCOR, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT 600S, año 1981, matrícula IAA 4531, padrón Nº 16.141, motor Nº. 0089438, chasis Nº 26631738. En consecuencia se emplaza por término de 90 (noventa) días a DANIELLE ROSA MASSONIER, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 6 de Noviembre de 2007. DR. LUIS SOBOT BANCHERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 5832 10/p 3068 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la ciudad de Rocha en autos caratulados "VEIGA BENENCIO BLANCA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." FICHA IUE 344-521/2006 según providencia Nº 2641 de fecha 20/08/07, se cita y emplaza por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 173, Manzana Nº 158, Solar 002, ubicado en la ciudad de Rocha, área 432 m2 84 dm2, y a las SRA BARRIOS CLOTILDE quien figura en la Cédula Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se realiza el presente con BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Decreto Nº 2572, AUTOS "VEIGA BLANCA R. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 344/249/07.
ROCHA, 16 de noviembre del año 2007. Dra. ROSSANA REFRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 3489 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos: CURE ROMERO JUANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa 360-255/2007 se hace saber que ante esta sede se presentó la SRA JUANA ORSALINA CURE ROMERO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con sus mejoras sita en la localidad catastral Salto, empadronada con el Nº 2882, manzana catastral Nº 199; la que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rodolfo Margall, de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, econ el Nº 247 en fecha 21 de junio de 2007, consta de una superficie de 651 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados y deslinda así: 10 metros 29 centímetros al Este de frente a calle Gutierrez Ruiz; 9 metros 75 centímetros al oeste con padrón Nº 21343; 62 metros 30 centímetros al sur con padrones Números 2876, 23264, 2877 y 2881; y 61 metros 38 centímetros con padrón 2883.
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a los interesados en el bien antes descripto especialmente al titular Registral Sr Elias Cure, y/o sucesores a título particular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 6 de febrero de 2008.- DRA MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 18- Feb 29

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: "NUÑEZ ANGEL, Prescripción adquisitiva. Fa 360-318/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó ANGEL NUÑEZ promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: vehículo automotor, tipo sedán 4 puertas Marca Peugeot. Modelo 404, matrícula Nº HAP 107, (antes HC 795 y antes 106.300 de Paysandú), Padrón Nº 105.790 (antes 106300 de Paysandú), Departamento de Salto, año 1960, Motor Nº 4014280, Ejes 2 Pasajeros 5, Combustible: Nafta, Caballos de Fuerza: 17, Cilindros: 4, Peso: 890 kgs, con número de chasis 3471, según lo ordenado por Providencia Nº 2980, de fecha 10 de diciembre de 2007, se CITA, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra Pascualina Giordano, a los sucesores del último propietario SR Julián Pedro Busollo Garrasino, los Sres Luis Alberto, Pedro, Carlos y Ruben Busollo Giordano, y/o sucesores a título particular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 8 de febrero de 2008, Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 3255 Feb 18- Feb 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "INOCENCIO

FROILAN JAMES". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/312/2007, se hace saber que en esta Sede se ha presentado Inocencio Froilan James promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 2449 ubicado en la 1a. Sección Judicial de Soriano, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares Lorenzo, Pedro, Ernesto, Alfonso, Inocencio, Delfina, Isabel y Victoria James y a los linderos Reynaldo Inocencio Froilán James, Andres Pablo Chimailov, Oscar Omar y William Julio Alzugaray y Pedro Agustin Fiorelli Bacciarini, y/o sus sucesores; y a todos los que se consideren con derecho respecto del citado bien; bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 1 de octubre de 2007. Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 2585 Feb 12- Feb 25

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos 2º Turno: en autos caratulados "Tarpen S.A. Liquidación Judicial" IUE 41-267/2001, por auto Nro 2935 de fecha 21.12.12007 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 27 de Febrero de 2008 a las 11.30 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se hace saber que los documentos presentados por la sociedad deudora y el informe de la sindicatura están a disposición de los interesados en la oficina y que las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292 se libra el presente edicto que se publicará SIN COSTO, en Montevideo, el primer día de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3245 Feb 18- Feb 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER. Turno, dictado en autos caratulados: "PORLEY RAMIREZ, JUAN ALBERTO -Rectificación de Partida - FICHA: 2-48901/2007", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN ALBERTO PORLEY RAMIREZ, nacido el 28 de abril de 1982, siendo inscripto el 29 de abril de 1982 ante el oficial del Registro Civil de la Oficina n° 11 del Departamento de Montevideo, acta nº 1952 en el sentido que donde dice "JUAN JOSE" debe decir "JUAN ALBERTO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 19- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VELAZQUEZ MAZZEN JORGE ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-53281/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Jorge VELAZQUEZ con Ana Bertoni , acta Nº 150, oficina 13, el 29/6/72.
2) partida de nacimiento de Máximo Giovanni VELAZQUEZ BERTONI, acta Nº 291, oficina 19, nacido el 8/1/74, e inscripto el 17/1/1974.
3) partida de nacimiento de Nathaniel Christian VELAZQUEZ BERTONI, acta 7602, oficina 11, nacido el 29/12/83, e inscripto el 30/12/1983.
4) partida de matrimonio de Máximo VELAZQUEZ, con Ximena Natalia LOPEZ, acta 337, oficina 10 del 29/5/98.
5) partida de matrimonio de Nathaniel VELAZQUEZ con Virginia María JARDIN, acta 48, oficina 10 el 28/1/2002.
6) partida de nacimiento de Rodrigo Giovanni VELAZQUEZ JARDIN, acta 4762, oficina 11, nacido el 5/7/2002, e inscripto e18/7/2002 en todas, en donde dice VELAZQUEZ, debe decir VELASQUEZ, por así corresponder.
Montevideo, el trece de diciembre de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3260 Feb 18- Feb 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "ARBELO, FLORENCIA Rectificación de Partida" Fa. 2-57176/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Ramón Florencio Arballo y Eulogia Paulina Arbelo, inscripta el 23 de julio de 1921 en la 6a. Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 6, en el sentido que donde dice "de nombre Florencia Arbelo" debe decir "de nombre Florencia" por así corresponder y b) Acta de legitimación de Florencia Arbelo inscripta el 13 de noviembre de 1921 en la 6ta. Sección Judicial de Soriano Acta No. 2 en el sentido que donde dice "a quien se le dio el nombre de Florencia Arbelo" debe decir "a quien se le dio el nombre de Florencia" y que al margen del testimonio donde dice "Arbelo, Florencia" debe decir "Arballo Arbelo, Florencia" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2694 Feb 12- Feb 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14º Turno en autos caratulados "GARMENDIA MARIA DEL CARMEN Y OTROS - Rectificación de Partida de defunción" Fa. 2-58468/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MANUEL OMAR GONZALEZ MARTINEZ, inscripta el 16/10/2007 en la Of. 4 sección de Montevideo Acta N° 1720, en el sentido de que donde dice "de estado civil VIUDO" debe decir "CASADO", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2553 Feb 11- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "TESSORE ARGUELLO, LAURA ELENA Y PEREIRA, JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-44624/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NICOLAS PEREIRA TESSORE, extendida el día doce de agosto de 1999, por el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, nacido el día 30 de julio de 1999, Acta Nº 966, en el sentido que donde dice el apellido materno es "TESSURE", debe decir "TESSORE", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BUQUET

EASTMAN SEBASTIAN Y OTROS " - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-59453/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 06 de Febrero de 1990, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
B) NACIMIENTO: Acta Nº 1127 de fecha 10 de julio de 1991, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
C) NACIMIENTO: Acta Nº 1165 de fecha 11 de agosto de 1993, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
Montevideo, 7 de febrero de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3574 Feb 19- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en autos "PIREZ ETELFANY" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 461-428/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ETELFANY PIREZ solicitando la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente en la siguiente forma: donde dice "Ethel Fanny" debe decir "Etelfany", por así corresponder.-
Artigas, 12 de Febrero de 2008.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3224 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "PEREIRA, GRACIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 458-1172/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 01 de noviembre de 2007, se presento la Sra. GRACIELA ANABEL PEREIRA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo LEONARDO PEÑA PEREIRA: nacido el 21 de junio de 1990 e inscripto el 05 de julio de 1990 en la Oficina Nº 11 del Registro Civil, acta Nº 3570, en el sentido que donde dice: "En Montevideo y el dia cinco de julio de mil novecientos", debe decir: "En Montevideo y el dia cinco de julio de mil novecientos noventa", por así corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 38683 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ MEDEIROS, RODRIGO SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-897/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Sebastián HERNANDEZ MEDEIROS, nacido el 16 de setiembre de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la lera. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de setiembre de 1989, ACTA Nº 1057, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de María Eli MEDEIROS", debe decir: "de María Eli MEDEROS", y en el margen de dicha acta donde dice: "HERNANDEZ MEDEIROS, Rodrigo Sebastian", debe decir: "HERNANDEZ MEDEROS, Rodrigo Sebastian", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de diciembre del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2612 Feb 12- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAVES, PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 456-188/2007, se comunica que se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de nacimiento de Pedro Hebert Chaves, inscripta ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, el día 28 de marzo de 1951, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice: "AMARO CHAVES" debe decir: "AMARO FERNANDEZ", donde dice: "ROBERTO CHAVES" debe decir "ROBERTO FERNÁNDEZ SILVA", y donde dice: "PEDRO HEBERT CHAVES" debe decir "PEDRO HEBERT FERNÁNDEZ", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 26 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 14- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GATTI MUFFOLINI, CATERINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1273/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: GIAN MARCO GATTI TAROCO, solicitando la rectificación de la siguiente partidas: de NACIMIENTO de su hija: CATERINA GATTI MUFFOLINI, ACTA Nº 1311, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERAA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 11 de JUNIO del año 2001.-
En el sentido de que en el CUERPO de la misma, en el RENGLON SEXTO, donde dice: "... de TREINTA y TRES años,", debe decir: "... de VEINTITRES años,", POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de NOVIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2548 Feb 11- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREZ OLIVERA, SILVINA GISELLE- RECTIFICACION DE PARTIDA.- I.U.E. N° 381-682/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DANIEL ARTIGAS PEREZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, de su hija SILVINA GISELLE PEREZ OLIVERA, ACTA N° 987, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, el día 8 de diciembre de 1992, en el sentido que, en el margen de la misma, donde dice "PEREZ OLIVERA, SILVINA GISELLE", debe decir "TARRECH OLIVERA, SILVINA GISELLE", por así corresponder.-
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 25 de octubre de 2007.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3012 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

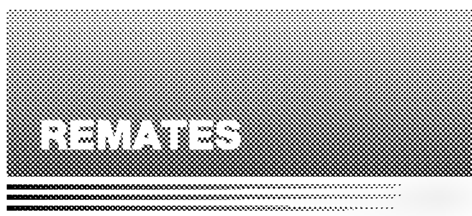
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Santana, Milka Esther - Rectificación de Partida- Fa. 396-669/2006, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de MILKA ESTHER SANTANA, extendida el seis de marzo de mil novecientos cincuenta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "nacida el 20 de febrero último" DEBERA DECIR: "nacida el 4 de julio del año 1945" por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente juicio esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 19 de diciembre de 2007.- Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3230 Feb 18- Feb 29



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º

27/02/2008 - HORA: 13. 30
BASE: 3. 055,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1. 042. 628.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SILVA (MAT. 5803 - R. U. T. 212935110018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 133. 759/601, con una superficie de 73 mts 86 cms, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga 2257 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86. 142 a nombre de DIEGO PASEYRO ORDEIX Y MARIA DEL ROSARIO MAYOL ALMERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2. 495,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3288 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:30
BASE: 811,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276. 948 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Lujan Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 2113 7667 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 del Block "F", empadronada con el Nro. 408. 415/F/201, con una superficie de 47 m 90 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Leandro Gómez Nº 3259 y Camino Colman y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00925 a nombre de Carlos Julio SUAREZ MENDEZ y Elsa Esther VILLA REPICIO y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 504,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07. 02. 08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3289 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 13. 45
BASE: 929,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317. 150.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R. U. T. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1112, empadronada con el Nro. 61477/B/1112, con una superficie de 63 mts 51 dms, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28813 a nombre de MARIA TERESA CLAVIJO GUERRERO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 304.274.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 103,62.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3290 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 554,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189. 130 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C.215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°302, empadronada con el Nro. 74.139/G/302, con una superficie de 48 metros 23 decímetros, bloque G del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Costanera N°4234B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1928 a nombre de José Pedro VIDELA USUCA y María de los Angeles

COLLADO AFFONSO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2008 es de $341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 784,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3291 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 962 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328. 245
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 8. 182/702, con una superficie de 46 m. 75 dm., sita en la 2ªª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1322 a nombre de HUMBERTO WALTER RICCIARDULLI PORTELA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 264,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3292 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 1. 685,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575. 083
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Cáceres (MAT. 1742 - R.U.C. 21 45 30 63 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160. 273, con una superficie de 595 m 35 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nº 9 hoy Antonio Loinaz 5162 entre Oficial Nº 10 hoy Lugo y J. de la Sagra. .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 00070 a nombre de APARICIO WALTER GAMBOA APOLO Y MIRTA ESTHER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 883,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3293 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 318,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108. 736
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 38. 865, con una superficie de 295 m. 15 dm., sita en la 14a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá N. 3837 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78593 a nombre de MARIA DELIA SOSA VIERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 180,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3294 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.00
BASE: 453,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154. 712.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO MARTINEZ ARREGUI (MAT. 5822 - R. U. T. 060026620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 133899/002, con una superficie de 58 mts 29 dms, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra (hoy José María Penco) Nº 3463 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85. 202 a nombre de EDUARDO ALBERTO CABRERA CAYRUS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a)

Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 762,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3295 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14:00
BASE: 229,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78. 390

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Piriz Gallegos (MAT. 5540 R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 77. 495/003, con una superficie de 43 mts. 91 dms. , sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega Nº 3683.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 71 a nombre de Rodolfo Walter Carbajal Hernandez y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, febrero 7 de 2008- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3296 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: UR 962 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328. 245 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.C. 04 00 7171 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 8182/802, con una superficie de 47 m 70 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02044 a nombre de DORA MARIA GOVEA VILLA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 009,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3297 Feb 18- Feb 22

27/2/2008 - HORA: 14.15
BASE: 879,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.122 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Arturo Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 223, empadronada con el Nro. 72. 477/223, con una superficie de 56 mts. 49 dms. , que forma parte del Block F del Complejo Habitacional "Parque del Sol", sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gdor. Viana Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14. 454 a nombre de Hubar Juan Rodriguez Alvez y Everilda o Eberilda Suarez Borges y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 138,29. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3298 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.15
BASE: 154,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.744.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 211983350017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 93697/009, con una superficie de 28 mts 65 dms, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico 1772 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06829 y Clase 100 Serie 800 Nº 6830 a nombre de EMILIA DE MELLO NOGUERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- .- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3299 Feb 18- Feb 22

27/2/2008 - HORA: 14:30
BASE: 635,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.868
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari Brenna (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 9.958/702, con una superficie de 46 mts. 17 dms. , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rondeau Nº 2396 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76. 026 a nombre de Marcelo Sabado Delli Santi Barreiro y Rosanna Bellotti Viana Keuroglian y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 914,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3300 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 537,69 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.467
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 21 036 793 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 156.449/004, con una superficie de 48 m 48 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2613 apto. 004.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84. 763 a nombre de JUAN ARLEY GONZÁLEZ ACOSTA Y ELIZABETH MARLENE CONDEZA CARDOZO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 643,46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3301 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.30
BASE: 908,13 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.862.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO MARTINEZ ARREGUI (MAT. 5822 - R. U. T. 060026620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 86.313/402, con una superficie de 50 mts 47 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89. 012 a nombre de DELFINO SILVA Y ELBA GLADYS MARTINEZ SAMUDIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 440,37. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3302 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 812,33 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277. 177
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO PRILLASSNIG (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 54.609/202, con una superficie de 47 m. 3 dm., sita en la 8ªª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 2730 al 2732 Bis, señalado como apto. 16 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88996 a nombre de DANIEL IVAN CABRERA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 801,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3303 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.45
BASE: 947,22 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.202.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON BERARDI (MAT. 1352 - R. U. T. 214530630012), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1942, con una superficie de 418 mts 30 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San José de Carrasco, con frente a la calle Doce de octubre entre Filadelfia y Miami y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 86828 a nombre de GUSTAVO JORGE STAL STEINBERG Y PAULA CAROLINA PIETRA VIEIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.360,89. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3304 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:45
BASE: 527,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.948 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.C. 210 69494 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009 del Block G, empadronada con el Nro. 408. 875/G/009, con una superficie de 52 m 40 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iguá 2146 (calle 122 - Malvín Norte - Barrio 16) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00448 a nombre de Jorge Enrique MALATEZ ARNALDI y Wilma Ethel MARTINEZ ARANDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28. 01. 08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 421,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06. 02. 08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3305 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 1300,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Jaureguiberry (MAT. 326 - R. U. T. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 146338/002, con una superficie de 46 m 56 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sancho Panza 3109 apartamento 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46119 a nombre de MABEL GRACIELA YRAOLA ó IRAOLA BARRAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 107. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3306 Feb 18- Feb 22

27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 1. 445,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.120 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada con el Nro. 122.449/604, con una superficie de 47 mts. 51 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Osorio Nº 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46. 235 a nombre de Roberto Cozzano Brun y Maria Rosa Santos Parodi y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.652,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3307 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15.00
BASE: 332,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.284.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R. U. T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 181.424/002, con una superficie de 94 mts 10 dms, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle 5075 y según antecedentes administrativos consta de 2

dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00487 a nombre de MARIA ROSA CENTURION TARRAGONA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 758,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3308 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 397,51 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.635
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 block E, empadronada con el Nro. 940/E/103, con una superficie de 52 m. 70 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Eugenio Garzón 212 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1320 a nombre de FELICIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ADRIANA CRISTINA ALBARRACINI GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 442,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3309 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15.15
BASE: 307,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.855.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO CORBO (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 75618, con una superficie de 450 mts 79 dms, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Besares 3523 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 14846 a nombre de RAFAEL NUÑEZ Y SONIA LIRIA GOMEZ y/o sucesores a caulquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3310 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:15
BASE: 482,61 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.672
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 21 0205 2600 12), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 174.602/D/003, con una superficie de 51 m 87 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Matatí 3116 Block D y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84771 a nombre de LUIS GUALBERTO PEREIRA Y MARIA HIPOLITA ANTUNEZ PEREIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3311 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:15
BASE: 544,18 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.678
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO GOMES DE FREITAS (MAT. 2365 - R.U.C.190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 75.255/004, con una superficie de 53 m 47 dm, sita en la 16a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia 3798 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60371 a nombre de MARION KLEIN SOSA y EVER CORREA CORREA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,99. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3312 Feb 18- Feb 22

27/02/08 HORA 15:30
BASE: 632,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.909 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 41062/202, con una superficie de 48mts. 88dms. , sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes N°4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49415 a nombre de Ederson Adail LORIGADOS SARACHO y Vilma Blanca DOS SANTOS NARIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 936,54. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6) A los solos efectos del artículo 87 inciso 3° de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "DRELSUR S. A. ".- Montevideo, 07/02/08. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3313 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15. 30
BASE: 455,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.387.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ABELLA (MAT. 1569 - R. U. T. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10214/002, con una superficie de 67 mts 11 dms, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Panamá 1219.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00862 a nombre de MARIA CELIA GUARIGLIA TORENA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 999,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3314 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15. 45
BASE: 397. 76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135. 719.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO GOMEZ (MAT. 1999 - R. U. T. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 27729/002, con una superficie de 51 mts 55 dms, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 2118/22 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69. 304 a nombre de ALICE ABRAHAM NEME Y GALARZA CARDOZO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 576,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3315 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 13:30
BASE: 332,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.218.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Santiago Lluch (MAT. 5301 - R.U.C. 030126070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 48.955/002, con una superficie de 59 mts. 27 dcms. , sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sánchez Nº 1358 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 00114 a nombre de GUSTAVO RICHARD GONZALEZ PACIO Y MIRTHA RAQUEL MADERA PEREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de

su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 694,21. 6º) A los solos efectos de notificar a los acreedores se deja constancia que existe 2º hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3316 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 1043,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355898 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal 001, 002, 101, empadronadas individualmente con los números 72756/001, 72756/002 y 72756/101, con una superficie de 82 mts. 53 dms. , 115 mts. 43 dms. y 203 mts. 56 dms. respectivamente, sitos en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nos. 2219 al 2223 (compuesto por un local y dos unidades).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 231 a nombre de KODJAGEUZIAN HERMANOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/ O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/ 01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3102,36. 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3317 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 1. 606,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.142 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R. U. T. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 134594/1001, con una superficiede 50 mt. 86 dm. , en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3867/69 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42330 a nombre de Sergio Irineo BERMUDEZ BUSTAMANTE y Beatriz Hilda PODSIAD LODEIRO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 467.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3318 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 13:45
BASE: 1. 445,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.124 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO VIÑA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 122.449/804, con una superficie de 46 m 52 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jose L. Ososrio 1319 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46243 a nombre de JULIO CESAR AUZA RASINES Y GRACIELA DEIDAD DE AVILA PIRIZ Y/O SUCERORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 822,38 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3319 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 13:45
BASE: 397,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.299.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 84.734/003, con una superficie de 77 mts. 07 dcms. , sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarí Nº 2086 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00598 a nombre de CARLOS ALBERTO FRANCESCONI FARIÑA Y MONICA VIRGINIA CHELLE ESPINOSA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la

escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 867,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3320 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 13:45
BASE: 811,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.947
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R. U. T. 21 474882 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 del BLOCK B, empadronada con el Nro. 408. 415/B/001, con una superficie de 47 m 95 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez 3279 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00885 a nombre de GABRIEL NATIVIDAD DAMIANO BERNASQUIN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 462,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3321 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:00
BASE: 1. 940,72 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662. 192.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R. U. T. 21 412066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 6455/601, con una superficie de 55 m 49 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 995 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00516 a nombre de ELSA GLADYS MARTINI CARRASCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 413,09. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3322 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 14
BASE: 730,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.179
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.C. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 61.477/D/101 con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28994 a nombre de HECTOR BELLORA VALERDE Y FELICIA ISAURA GONZALEZ LABANDERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341. 21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 846,11 º Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3323 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 739,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.255
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 14.408/ 202, con una superficie de 57 mts. 90 dms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Uruguay1824 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 81250 Clase 076 Serie 600 Nº 81249 a nombre de LAURITA GLADYS LARRAMA URIOSTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correspon-

de, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 891,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Gloria Gabriela María MERIALDO COBELLI.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3324 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155543 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GISELLA MAFFI (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 34682/103, con una superficie de 40 mts. 5195 cms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 2229 bis y según antecedentes administrativos consta de dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00721 a nombre de SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ AGUILAR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 759,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3325 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 622,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.526 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 034, empadronada con el Nro. 182072/034, con una superficie de 45mts. 18dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña N°1824 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2433 a nombre de Julio César GODOY URRUSPIL y María Mercedes BONALDI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 716,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3326 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 14:00
BASE: 936,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.960.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 910 Block D, empadronada con el Nro. 61.477/D/910, con una superficie de 63 mts. 51 dcms. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02929 a nombre de WILSON SIMON NIEVES DE LOS SANTOS Y ELSA SUSANA VILLALBA DUARTE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.149,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3327 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:15
BASE: 1. 549,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528. 663 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 112944/101, con una superficie de 78 mts. 46 dms., sita en la 18va.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Navarra N° 1975 y/o 1977 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 63609 a nombre de Carlos Omar STEZANO SERPA y Elizabeth Cristina DELGADO SOGLIANO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ $ 48.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escri-

turas, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2. 023,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3328 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 14:15
BASE: 945,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.260.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310 Block C, empadronada con el Nro. 61.477/C/310, con una superficie de 63 mts. 51 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3019 a nombre de HILDA MIRTA GANDUGLIA GONZALEZ Y DELFINO SASIA LUGO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.149,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3329 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:15
BASE: UR 416,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.279 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN CASTELLS (MAT. 5111 - R. U. T. 212 50275 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007 (apto. 5 para UTE), empadronada con el Nro. 182.920/007, con una superficie de 51 m 93 dm, sita en la 19a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canstatt 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4033 y 100/800/4034, a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 789,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3330 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 14:15
BASE: 288,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.320

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Buglione (MAT. 5502 - R.U.C. 214763310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 83.749/003, con una superficie de 56 m , sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha 2706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 850 Nº 6588 y Clase 100 Serie 650 Nº 6587 a nombre de GRACIELA BEATRIZ VELAZQUEZ Y ABEL GUSTAVO RODAS MEDINA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 97.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3331 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 1.793,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 611.858 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 15.345/303, con una superficie de 58 mts. 12 dms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chaná 1938 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26006 a nombre de JOSE ERNESTO PENA TURNES Y MARTA IRIS MOROSINI GARCIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 204.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 241,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.146,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3332 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 14:30
BASE: 509,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.501.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005 Block C, empadronada con el Nro. 91.879/C/005, con una superficie de 65 mts. 96 dcms. , sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 33664 a nombre de GLORIA ESTER ACOSTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 642,14. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3333 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 242,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.664 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez Alves (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 1579/005, con una superficie de 42mts. 33dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Carnelli N°1219.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 65073 y 100/800/7984 a nombre de Regina GOMEZ FLORES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 156.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 682,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3334 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:30
BASE: 162,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.480.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R. U. T. 212 65895 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 23. 528, con una superficie de 400 m 58 dm, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle CAMINO CIBILS 4397 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81317 a nombre de MIRTHA LYLIAM RODRIGUEZ PAZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 883,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3335 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 14:30
BASE: 1. 255,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.352 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez Tadeo (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 2.774/403, con una superficie de 40 m 78 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo 299 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 376 a nombre de LYLIAN MEGA LANZIERI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 269.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 041,36. 6º) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3º de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Prisur S. A. .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3336 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:45
BASE: 446,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.431 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 193350/004, con una superficie de 40mts. 57dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Parnaso N°4175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83536 a nombre de Antonio César TERMEZANA SILVEIRA y Nélida DUARTE ROLDAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 371. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3337 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:45
BASE: 1.969,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 672.170.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R. U. T. 213 71720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 121.089/002, con una superficie de 71 m 06 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Charrúa 2844 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 00534 a nombre de MARIA ELENA CRECI LACASSY y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3338 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:45
BASE: 663,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.292 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrúbal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 11303/101, con una superficie de 52 mts. 06 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral Flores Nº 2353 y a la calle Marcelino Berthelot, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00382 a nombre de MARIA INES SEVERGNINI INNELLA Y/O OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.274. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3339 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:00
BASE: 731,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.176.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1211 Block D, empadronada con el Nro. 61.477/D/1211, con una superficie de 49 mts. 82 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63746 a nombre de FERNANDO BAGNASCO KUSTRIN Y MARIA ROSARIO LIMA HELLINGER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 867,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3340 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 737,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251766 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 61477/C/509, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Block C, Apt. 509, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los

arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01087 a nombre de NAIR ESTELA GOMEZ VEGA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 849,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3341 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:15
BASE: 1.778,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 605.929.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 188.229/001, con una superficie de 61 mts. 39 dcms. , sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vicente Basagoity Nº 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71073 a nombre de ARMANDO FIGUERUA ó FIGUEROA ALONSO Y PURIFICACION PRADA LOUREIRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 084,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3342 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 15:15
BASE: 1.305,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.607
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO PEREIRA (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 17.563/101, con una superficie de 86 m 68 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle República 2228, 2232, 2234 y 2238 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 731 a nombre de MIRTA MAGDALENA GUERRA RAMALLO Y DANIEL RAMON IGLESIAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.301,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3343 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 15:15
BASE 24. 290 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Mas (MAT. 5417 - R.U.C. 214902130016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronada con el Nro. 25618/D/1003, con una superficie de 54 mts. 46 dms. , sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 Torre D Apt. 1003, a calle Pte. Berro y a Avda. 8 de Octubre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 00687 a nombre de HENRY FONTES CIRIGLIANO Y MARTHA LILIAN LORENZO BRITOS Y/O OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 5.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3344 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:30
BASE: 884,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.436.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 408.946/301, con una superficie de 44 mts. 73 dcms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía Nº 4144 esquina Mariano Sagasta Nº 108 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81019 a nombre de JUAN CARLOS BERTALMIO ALVAREZ Y SUSANA BERGAMIN FERREIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra

ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 846,06. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3345 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 15:30
BASE: 544,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.922

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 46.605, con una superficie de 387 m 60 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Raiz 1827 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1139 a nombre de NESTOR FABIAN SOSA PEZAROGLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3346 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 15:45
BASE: 284,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.044

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 80.235/104, con una superficie de 45 m 16 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Trápani 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2008 a nombre de ESTER NUÑEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3347 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 15:45
BASE: 737,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.766.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R. U. T. 21 250275 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, empadronada con el Nro. 61477/C/907, con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, Block C, apartamento 907, Complejo Habitacional "MALVIN ALTO" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28940 a nombre de LUIS ALBERTO RÁBAGO ROSAS y ALMA NÉBER ROSSO PÉREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 841. 12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3348 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:45
BASE: 199,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68. 109.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 82.656/002, con una superficie de 51 mts. 84 dcms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sitio Grande Nº 1411/15.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82755 a nombre de ROSARIO ETHEL GUIMARAENS RUIZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmue-

ble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 041,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3349 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:45
BASE: 1.061,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.571.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 21.849/006, con una superficie de 39 mts. 72 dcms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2126 Bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86354 a nombre de ROBERTO RODRIGUEZ ALBORGA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 911,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3350 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 16:00
BASE: 306,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.531 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO FASSANELLO (MAT. 5473 - R. U. T. 21 468341 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005 -apartamento 4 para UTE-, empadronada con el Nro. 85.095/005, con una superficie de 38 m 70 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle ITAPEBI 2078 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59374 a nombre de LUIS ALBERTO REMEDIOS ROTONDARO y MARIA INES BERTIZ VELAZQUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 571,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3351 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 16:00
BASE: 233,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.478.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.C. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.128/002, con una superficie de 61 mts. 70 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 2260.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86436 a nombre de ADRIANA ROSA MARCORA MOROSINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 737,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3352 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 16:00
BASE: 488,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.328.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 171.568/001, con una superficie de 53 mts. 63 dcms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Azotea de Lima Nº 4088/90 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91707 a nombre de GERARDO CHIESA MIGLIANI Y RAMONA IRIAN MATTOS SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de

la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 650,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3353 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 16:15
BASE: 297,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.306.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 79.277/003, con una superficie de 45 mts. 27 dcms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 4124 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91812 a nombre de MARTIN BALLESTEROS ALZAMENDI E IRIS SORAYA CARBAJAL BERMUDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 520,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3354 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 13:30
BASE: 162,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.324.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 6. 266/004, con una superficie de 33 m. 38 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 938 y según antecedentes administrativos consta de dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 67. 318 a nombre de María Elena CHARBONNIER SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U. R. 387,86.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3355 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 13:45
BASE: 321,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.820.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 196. 782, con una superficie de 510 m. 95 dm. , sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Fortet 1982 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75. 298 a nombre de Oscar Rubens VELAZQUEZ PEREYRA y Martha LEIVAS GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 885,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3356 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 13:45
BASE: 257,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.938.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 124.314/004, con una superficie de 54 m. 96 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hervidero 2939 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6.229 a nombre de Mario Pío BALLES BRITES y María Ofelia BETERBIDE PÍNTOS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 600,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3357 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:00
BASE: 319,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.088.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 82.569/001, con una superficie de 80 m. 56 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3231 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.631 y Clase 71 Serie 950 Nº 20.632 a nombre de Nelly MELLO IGLESIAS y/o sucesores a cualquier título. .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20. 000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.106,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3358 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:00
BASE: 619,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.239.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.793, con una superficie de 152 m. 33 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Piedra Alta 1639.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77. 830 a nombre de Pedro GARAT y Cristina Selva GARAT y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.180,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3359 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:15
BASE: 674,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.224.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 54.160/201, con una superficie de 46 m. 02dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Carbajal 2768 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 271 a nombre de Laura Graciela OLASCOAGA GILOMEN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 640,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3360 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:30
BASE: 1.073,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.241.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 134.594/1002, con una superficie de 31 m. 46 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3867/69 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 63.048 a nombre de Víctor Hugo SCAFIEZZO MATTURRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 969,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3361 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:30
BASE: 944,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.260.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1108 del block C, empadronada con el Nro. 61.477/C/1108, con una superficie de 63 m. 51 dm. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Mon-

tevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 725 a nombre de Ambrosio CARBONELL DELBONO y Brenda FERNANDEZ SILVERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3362 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:45
BASE: 190. 66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.055.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 17.886/001, con una superficie de 37 m. 50 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1767 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86. 087 a nombre de Antonio BATTAGLIESE y Mirta FABILLA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3363 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:45
BASE: 241,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.375.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015),
venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 80.405/004, con una superficie de 45 m. 01 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bayona 3605/07 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 783 a nombre de Fermín Caraciolo BERRIEL BARRIOS y Alba María GARRIDO CASURIAGA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 632,38. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio ambiente.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3364 Feb 18- Feb 22

29/2/07 - HORA: 15:00
BASE: 578,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.309.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1309 del block D, empadronada con el Nro. 80.283/D/1309, con una superficie de 33 m., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Platero 3299 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 63. 289 a nombre de Salvador Aquiles DEL PRIORE SEGRETO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 699,84. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3365 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 15:00
BASE: 1. 051,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.663.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 70. 851/302, con una superficie de 59 m. 74 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joanicó 3608 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3. 765 a nombre de Pedro Vilde PEREZ IBARRA y María del Pilar MOREIRA DELEON y/o sucesoresa a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/

08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 13.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.264,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3366 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 15:15
BASE: 677,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.258.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 6.489/203, con una superficie de 54 m. 34 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 1123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76. 260 y Clase 100 Serie 300 Nº 8. 970 a nombre de Loreley Elisa RIBAS ALARCON y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 801,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3367 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 15:15
BASE: 190,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.031.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 119.592/002, con una superficie de 41 M. 10 DM., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Itazurubí 5188 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80. 315 a nombre de Luis Leonardo HERNANDEZ FERREIRA y Luciana Beatriz NOVA y/o sucesores a cualquier título- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3368 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GINNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 772,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.435
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquin Ferreira (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 35.672, con una superficie de 452 mts. 02 dms. , sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, con frente a la calle de 17 mts. s/ nº entre calles de 17 mts. , manzana G9, solar 15, Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84393 a nombre de LEONARDO MARTIN SOTO de MULA Y LAURA COLISTRO MATONTE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR .- 1.061,66.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3369 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO K 24 ESQ. ECUADOR -27/02/2008 -HORA: 14:00
BASE: 570,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.561
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16.701, con una superficie de 252 mts. 83 dms. , sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa Paso Carrasco, con frente a la calle Manuel AlboNº 119 bis esq. Roosevelt Nº 146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3. 158 y Clase 100 Serie 800 Nº 3. 159 a nombre de Juan Carlos Ramos Acosta y Lara y Clotilde Ivonne Punschke Quintana y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/ 2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 948,57.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3370 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 91,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.086

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Machín (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 315/001, con una superficie de 70 mt. 12 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Localidad Catastral Sauce, con frente a la calle Gral. José G. Artigas y a Santa Lucía, por ser esquina, s/nº y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 02177 Clase 077 Serie 002 Nº 02177 a nombre de EUSEBIA TERESA DUARTE GALIANO y SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vvivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3371 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 27/02/2008 - HORA: 14.00
BASE: 810,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.531.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT. 5722 - R. U. T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2577/D/001, con una superficie de 48 mts 40 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio Block D Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30. 858 a nombre de JULIO CESAR CARDOZO RODRIGUEZ Y NELIDA YOLANDA SERVETTO ROCHA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 182.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.143,83.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3372 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 561,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.558 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.323, con una superficie de 600 mt., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle 22 entre calles H y G, solar 16, manzana 357 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84118 Clase 076 Serie 150 Nº 85834 y Clase 076 Serie 150 Nº 84454 a nombre de María Angélica PEREIRA PRIETO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 934,26.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3373 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 27/02/2008 - HORA: 14:00
BASE: 1.077,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE LUIS CARVALLO (MAT. 4706 - R.U.T.160 10731 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.268, con una superficie de 401 m 28 dm, sita en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay 2042 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6078 a nombre de ROQUE GASTON SEGOVIA DAVILA y OLIVIA LUCILIA DUARTE FALCAO, y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facul-

tades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.051,41. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/2/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3374 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 27/02/08 - HORA: 14:30 BASE: 608,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.665 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Berrutti (MAT. 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 132, con una superficie de 232 mt. 7. 781 cms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de canelones, ciudad de Sauce, con frente a la calle Carmelo González s/ nº, entre las calles san isidro y Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 07137 a nombre de EDUARDO MARIO CUBA Y NIBIA ROSA MARTINO MORALES Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.500 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 297,27Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3375 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA ARTIGAS 648 - 27/02/2008 - HORA: 15.00 BASE: 217,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.124.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANIBAL MACHADO (MAT. 5711 - R. U. T 080158110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 6633/001, con una superficie de 65 mts 13 dms, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle José Torres García 855 Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 00337 y Amp. 1 y Clase 030 Serie 601 Nº 00337 a nombre de OSCAR ENRIQUE PIEDRABUENA RODRIGUEZ Y MARIASABEL O MARIA ISABEL ELGARTE RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 563,39.- 6º) A los solos efectos de la notificación al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3376 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER Nº 449 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 475,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.317

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Fabian Da Silva Fraga (MAT. 4831 - R.U.C. 010056410015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.132, con una superficie de 283 mts. 45 dms., sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Union, con frente a la calle Joaquin Suarez Nº 1569 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16.172 a nombre de Miguel Angel Pereira Rios e Iris Ferreira Viera y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Artigas.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3377 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 454. 89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.213 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquin Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43.196/002, con una superficie de 75 mts. 71 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa "El Pinar", con frente a la calle Arenas del Plata Nº 180 Manzana Nº 1548 Solar 8 Unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 248 a nombre de Gabriel Cesar Pizzanelli Rollano y Claudia Valentina

Vignana Cal y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,56 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3378 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 27/02/2008 - HORA: 15:00
BASE: 138,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.237

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 549, con una superficie de 455 mts. 56 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombues de Lavalle, con frente a la calle 25 de Agosto entre Prolongación Carmelo y Con. Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14.878 a nombre de Noemi Esther Cervantes Gasañol y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso) o en Suc. Colonia.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3379 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 538,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.815 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SALVADOR LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 1.467/701, con una superficie de 68 m. 50 dm., sita en la 1ªª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, edificio Libertadores con frente a la calle Lavalleja Nº 894/96 esquina Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34363 a nombre de RAMIRO GONZALEZ FERRAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.180,45 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3380 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 389,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.844

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria del Lujan Yanes (MAT. 5669 - R. U. T. 070089950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.211/001, con una superficie de 92 mts. 29 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodo Nº 262 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 905 a nombre de Washington Gustavo Yoldi Arciet y Anabella Miriam Peralta Choca y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3381 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA Nº 735 27/2/2008 HORA: 15. 00
BASE: 2. 089,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 712. 900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Etcheverry Balbi (MAT. 5659 - R.U.C. 100087950010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 102/503, con una superficie de 62 mts. 99 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Dodera Nº 841 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41. 108 a nombre de Isaac Silveiro Gonzalez Sosa y Maria Isabel Fernandez Machado y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 463. 000.-

por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 138,29.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3382 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N°551 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 151,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51. 719 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3.782/ 001, con una superficie de 88mts. 29dms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Aparicio Saravia N°1170 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82168 a nombre de Mary Delcia LIMA y Edilberto TOCHE MORALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341.21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 590,23 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3383 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 611. 53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208. 661 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Bartesaghi (MAT. 1025 - R. U. T. 1800 1267 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1194, con una superficie de 233 m 64 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Manuel Oribe 209 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 15710 a nombre de AMIRA TERESA CAZZOLA DE BATTISTA, ALIDA INES CAZZOLA DE BATTISTA, JORGE ATILIA BUSCIO CAZZOLA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/08 existe contrato de arrendamiento inscrito con fecha 14/11/96 en Libro 148 Folio 84 Nº 66 con plazo 20 años a partir de 01/09/82, siendo la parte arrendadora Jorge Atilio Buscio Cazzola y Alida Inés Cazzola DE BATISTA y la parte arrendataria Ruben Erasmo Cazzola DE BATISTA. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 839,02.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3384 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 982,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335. 331 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Brun (Matricula 5837 - R.U.C. 090161910012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con los números 12. 113 y 3. 101, que constan de una superficie total de 440 mts. 73 dms. , sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Jose Ellauri Nº 967 y 973 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89.058 a nombre de Toribio Sandalio Casulo Barrios y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/ 2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,49.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3385 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 769,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1105, con una superficie de 527mts. 42dms. , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlántida, con frente a la calle Espinillo, solar 14 manzana J, entre calles de 20mts. y 17mts. y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84557 a nombre de Eduvijes TORRES NEGREIRA RADICH y María Cecilia PUENTE REVELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º

del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 2.656 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3° de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3386 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 442,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.013 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE ALVEAR GONZALEZ (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.275, con una superficie de 348 m., sita en la 8a. ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, con frente a la calle Nicaragua S/Nº solar N. 38, manzana N. 257, entre las calles José Batlle y Ordoñez y Diagonal Ecuador y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 68133 a nombre de YONY ARLET DUARTE LEITES y AMELIA CONCEPCION BARBOZA RUBIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR .- 463,75. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3387 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 8.900 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2. 025, con una superficie de 375 mts. , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, con frente a la calle Gualconda entre Yamandú y Avda. San Martín, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11223 a nombre de JOSE EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ Y MARIA FIDELINA RODRIGUEZ MALDONADO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITUTLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.040 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3388 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 483,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164. 996

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Teixeira (MAT. 4333 - R.U.C. 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 20. 016, con una superficie de 154 mts. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Senda Peatonal S/Nº esq. Yacuy Unidad Nº 014 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10. 893 a nombre de Delmar Fernando Garcia Rodriguez Da Silveira y Maria del Rosario Pereira Nuñez y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 274.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3389 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO Nº 600 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 47,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 16. 242

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana María Martinez (MAT. 5806 - R.U.C. 170103550019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 469, con una superficie de 708 mts. 40 dms. , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, Localidad Playa Pascual, con frente a la Calle 17 mts. Manz. 23 Solar 20 Ruta 1 Km. 30.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72. 199 a nombre de Marta Maria Tejera Catardo y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efecti-

vo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3390 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 195,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66. 806

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martinez Balda (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 029, empadronada con el Nro. 10. 362/029, con una superficie de 52 mts. 565 cms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle Proyectada Nº 223 (hoy 17 mts.) esq. Ivo Ferreira y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.935 a nombre de Sociedad Civil "El Chaja" .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembo.- Montevideo, febrero 6 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3391 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL TRINIDAD - INDEPENDENCIA Nº 552 - 27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 541,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184. 789

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Altamiranda Espinosa (MAT. 2581 - R.U.C. 060013390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 432/004, con una superficie de 55 mts. 01 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores , ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja Nº 769 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3. 777 a nombre de Abelardo Salvador Delgado Martinez y Miriam Bedoya Unanue y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Trinidad.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3392 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVENIDA ARTIGAS 648 - 27-02-08 - HORA: 15:30
BASE: 603,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206. 080 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R. U. T. 0800 7262 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 718 , con una superficie de 365 m 7 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle De los Treinta y Tres s/n entre Bianchi Altuna y Gutiérrez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00076 y Clase 059 Serie 537 Nº 00053 a nombre de JUAN PABLO BRITO QUINTEROS Y MARÍA DEL CARMEN EMALDI, Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 609,82.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3393 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/02/08 - HORA: 16:00
BASE: 693,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236. 594 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21. 500, con una superficie de 850 m. , sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Nº 34 S/Nº entre Av. F y calle Nº 53, señalado como solar N. 21 de la manzana N. 263 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63695 a nombre de ANIBAL TOMAS BUSTABAD SOSA y MARIA ADRIANA ORRICO BARNACHE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, im-

puestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 843,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3394 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 3.264 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Umpiérrez (MAT. 2096 - R.U.C. 50 018 550 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 142, señalado como solar 9 de la manzana 30 con una superficie de 800 m, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Pueblo Blanquillo, con frente a la calle Pública número 29 Amelia de Miñaur y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 074 Serie 625 Nº 11. 648 y Clase 074 Serie 001 Nº 02074 a nombre de RAUL HEDIBAR LAMADRID BALADON Y LAURA GONZÁLEZ BÁEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 946,54.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 8.750 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3395 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735 - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 2. 089,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 712. 900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT. 5722 - R.U.C. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 102/703, con una superficie de 62 m. 99 dm., sita en la 1a. ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Dodera 841 esquina Florida y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41120 a nombre de NELSON JUAN JOSE ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.559,88.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3396 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - Wilson Ferreira N°950 - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 375,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128. 042 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zamarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1780, con una superficie de 872mts. 6050cms. , sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Toledo, con frente a la calle Rivera sin número entre calle N°6 y Ruta 84, solar 11 manzana K y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69813 y 76/600/69812 a nombre de Carlos Roberto AVILA BENTANCOR y Estela Amabela GUELE DOS SANTOS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $47.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 295,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3397 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28/02/08 - HORA: 14:00 BASE: 438,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149. 725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214/ R.U.C. 21 322 46 000 14), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 819/001, con una superficie de 103 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Miami (hoy Benito Lamas) Nº 19.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18047 a nombre de Oscar Ignacio ARRIOLA LANZAC y María TORCHIARO MORRONE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. . El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de

$ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 01.02.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3398 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/02/08 - HORA: 14:00 BASE: 385,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131. 448 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO C. SUPPARO (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9065, con una superficie de 416 m. 10 dm. , sita en la 1a. ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Larrañaga 1720 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5657 a nombre de JORGE WASHINGTON CARBALLO RODRIGUEZ y NORMA CRISTINA ALMIRON SOSA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341.21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 758,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3399 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 28/02/08 - HORA: 14:30 BASE: 1408. 97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480755 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Mascetti (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 841/010, con una superficie de 57 mts. 36 dms. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Colón y a calle Ana Gfeller de Greising (antes de 17 metros) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03458 a nombre de ALFREDO SANTUCHO RODRIGUEZ Y ALZIRA MUNIZ SILVEIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 721,93 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3400 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 28-2-08 - HORA: 15 BASE: 364,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124. 306 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL VARELA (MAT. 5798 - R.U.C. 080165590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15. 166, con una superficie de 300 m , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Gaboto 142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 30 Serie 600 Nº 302 a nombre de HECTOR ESTANISLADO GADEA ROMERO Y EVANGELINA DUNGEY DIAZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.- 7º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 813,22.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3401 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 427,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145. 856 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE PERCOVICH (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 297 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 3. 438, el que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1951 inscrito en la Oficina de Catastro de Canelones con el N. º 803, se individualiza como la fracción Nº 1 de la manzana C, con frente a la calle Ruta N. 11 Dr. Antonio Legnani y calle Pública, consta de una superficie de 479 m. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 65537 a nombre de GUSTAVO HERNANDEZ FUENTES e ISABEL VICTORIA ROMERO MORENO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de

comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 590,22 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3402 Feb 18- Feb 22

SUC. CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. I. BARRIOS - 28/02/08 -Hora 15:00 BASE: 3. 017 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Siri Thove (MAT. 5183 - R.U.C. 213007140015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9534, con una superficie de 6 hectáreas 2442 metros, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, paraje Juan Gonzalez, con frente a la calle Ruta 21 kilómetro 245 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 713 a nombre de Wilson Eduardo CORREA PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1439.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 28.000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3403 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 738,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251904 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NAPOLEON GARDIOL (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 4805/204, con una superficie de 43 mts. 41 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano esq. Manuel Lobo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85679 a nombre de HIPOLITO ROBERTO CABRAL BUENAHORA y MARIA ESTHER FERNANDEZ MULE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 572,74.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3404 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 9567 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ROMERO (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5094, con una superficie de 319 mts. 64 dms. , sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Francisco Prestes entre Av. Rivera y Primera Paralela a Misiones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 10028 a nombre de HORACIO YANIL GRIEGO GOMEZ y CECILIA NAHIR MURIGUENEZ GARCIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12600 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3405 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 28/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 394,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134. 737 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JAVIER DA FONSECA (MAT. 5597 - R. U. T. 21 496132 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4277, con una superficie de 511 m 85 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de DURAZNO, ciudad de Durazno, con frente a la calle Dr. Luis Morquio 1067 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1004 a nombre de HUGO CESAR ARAUJO RODRIGUEZ y BELMAR FAGOAGA VALDENEGRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto;

b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 661,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/2/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3406 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 4960 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VERONICA FORT (MAT. 5649 - R.U.C. 070132380014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4142, con una superficie de 16 hectáreas 650 mts. según plano y 15 hectáreas 970 mts. 80 dms. según título , sita en la 1ª Sección Judicial y catastral del departamento de Florida, manzana 13, ciudad de Florida, paraje "Paso Paraguay", con frente a la calle Pública.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00793 a nombre de LUCIA MARIELA LUENGO RODAO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1850.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 31500 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3407 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 1231,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420109 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CAROLINA PALLAS (MAT. 5727 - R.U.C. 100356590018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 15489/105, con una superficie de 32 mts. 67 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y a la calle Rafael Pérez del Puerto (antes Montevideo) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41007 a nombre de AUGUSTO GONZALEZ MOLINA y ESPAÑA DEL PUERTO NUÑEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 937,21.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3408 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/02/2008 - HORA: 15. 00 BASE: 1. 068,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364. 481.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO MELGAR (MAT. 4291 - R. U. T 211983350017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5799, con una superficie de 444 mts 74 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rafael Perez del Puerto 619 y según antecedentes administrativos consta de 2 viviendas de 2 y 1 dormitorios respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 07676 a nombre de REINA LUCIA BATISTA y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 758,86.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3409 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28-2-08 - HORA: 15:30 BASE: 2. 274 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADHEMAR ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3129, con una superficie de 837 m 78 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario de Neptunia, con frente a la calle Araucana s/n y Cuarahy, solar 19 de la manzana 119 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 4027 a nombre de ALBA MARGOT LABEQUE MARTINEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3410 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 482,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164786 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.C. 080099060017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2404, con una superficie de 691 mts. 34 dms. , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, con frente a la calle calle Nº 65 entre las calles Nº 60 y Nº 64.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76303 a nombre de ROBERTO FERNANDEZ MARTINEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 607,45Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3411 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 670,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGAR VALIENTE (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12897 (antes padrón 9337 mayor área), con una superficie de 429 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Lucas Píriz entre Grito de Asencio y Felipe Argentó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 74393 a nombre de MIGUEL ANGEL GARCIA GALLARDO y MONICA PILAR PEREZ STUGELMAYER Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 911,18 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3412 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 1100,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375445 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17002, con una superficie de 600 mts., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Manuel Oribe Nº 2127 entre Estanislao Castro y Melchora Cuenca y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78572 a nombre de ANITA RITA CUÑA CASTILLO y DANIEL AVENATTI GOMEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1410,16 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3413 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/02/2008 - HORA: 15. 00 BASE: 440,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150. 252.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT. 4866 - R. U. T. 150109500019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9045, con una superficie de 387 mts 50 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Piedras 319 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13. 619 a nombre de MANUEL ISMAEL FERNANDEZ HERRERA Y OFELIA BONILLA SOSA y/o sucesores a cualquier titulos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El sal-

do de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 416,46.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3414 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 723,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246707 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE CABRAL (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14772, con una superficie de 200 mts. 88 dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de SALTO, ciudad de SALTO, con frente a la calle Juncal entre 6 de Abril y Diego Lamas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72997 a nombre de MIGUEL ANGEL SEVERO MOLINA y SILVIA RAQUEL CORONEL LUCERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 997,96 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3415 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28-2-08 - HORA: 15 BASE: 50,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17. 122

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO DE LA ROSA (MAT. 5816 - R.U.C. 170178230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 163, con una superficie de 485 m 34 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, localidad Playa Pascual, con frente a la calle Elias Regules entre las calles Zorrilla de San Martin y Herrera y Reissig y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 20 a nombre de ADRIANA JUDITH CRUZ Y EDGARDO ANDRES CIGALES ILLESCAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SAN JOSE.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3416 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 28-2-08 - HORA: 15. 30 BASE: 66,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22. 622

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada con el Nro. 811/012, con una superficie de 57 m 17 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Luis A. de Herrera y De las Artes unidad 012 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5139 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VILLA EL SUEÑO" Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. .- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3417 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 - 28-2-08 - HORA: 15:30 BASE: 16. 377 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26. 987, con una superficie de 724 m 26 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Médanos de Solymar", con frente a la calle calle F (Florianópolis) entre calle I y J solar 8 manzana 22 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 2115 a nombre de ANDREA MARIA CORTES DE SOUZA Y/O SUCESORES A CUAQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 6.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21. 000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condicio-

nes generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3418 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 - 28-2-08 - HORA: 15:30 BASE: 507,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173. 109 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1777, con una superficie de 729 m 75 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Colonia Lamas, con frente a la calle Calle Nro 5 S/N esquina calle 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4711 a nombre de VICENZO O VINCENZO LEONE GISSI Y ALICIA VALVERDE PEREA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 650,85 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3419 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/02/08 - HORA: 15:30 BASE: 644,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219. 904

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO PESSANO (MAT. 5836 - R.U.C. 211787690013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2. 272, con una superficie de 405 m. , sita en la 17a. ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Progreso, con frente a la calle Río Negro S/Nº entre Estados Unidos de Brasil y Florida, solar 27, manzana 10 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61952 a nombre de ENRIQUE FABIO RODRIGUEZ FUENTES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3420 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL esq. IGNACIO BARRIOS 28/02/2008 - HORA: 15:30 BASE: 1. 228,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419. 043 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WASHINGTON DORREGO (MAT. 2914 - R. U. T. 04 006278 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 621, con una superficie de 265 m 37 dm, sita en la 6ta. Sección Judicial del departamento de COLONIA, ciudad de CARMELO, con frente a la calle José Pedro Varela 525 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6754 y Clase 100 Serie 800 Nº 6755, a nombre de ANGEL RAMON SOSA PEREZ y JULIA MIREYA MAHR y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.349,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3421 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28/02/08 - HORA: 15:30 BASE: 55,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 18. 812

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cabrera (MAT. 5811 - R.U.C. 17009830013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 755, con una superficie de 522 mts. 014 dms. , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, paraje Parque Postel, con frente a la calle calle Nº 22 entre Avda. de 40 mts. y calle J y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 14071 a nombre de ROBERTO RUBEN MILAN PENA Y MARIA DEL VERDUN CASAS DORTA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SAN JOSE.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3422 Feb 18- Feb 22

SUC. ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER N°449 - 28/02/08 - HORA: 16:00
BASE: 362,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123. 707 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Federico Ferreira (MAT. 5840 - R.U.C. 214981070011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2079, con una superficie de 382 mts. 1888 cmts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle 18 de Mayo N°217 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9671 a nombre de Hugo Ariel LIMA MARIN y Norma Yolanda RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 341,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3423 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28/02/08 - HORA: 16:00
BASE:255,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87. 314 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43. 527/002, con una superficie de 55 m 54 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de localidad catastral Ciudad de la Costa, antes el Pinar, con frente a la calle número 1 entre calle 4 y calle de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00475 a nombre de Alicia Esperón Fariña y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1682,25.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3424 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/02/2008 - HORA: 16. 00
BASE: 332,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113. 505.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO BERRETA (MAT. 5331 - R. U. T. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4052, con una superficie de 399 mts 20 dms, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, Ciudad de Salto, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 444, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 02007 a nombre de JOSE LIRIO ECHEGOYEN Y TERESA ILSE LEQUINI BERNARDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3425 Feb 18- Feb 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3426 Feb 18- Feb 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE C/ ESTEVA, CELIA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-17598/2007 se hace saber que el 6 de marzo de 2008 a las 9 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Casa 001 padrón individual 124663/001 que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28/4/1998 con el nro. 30206 se ubica en planta baja a cota vertical + 15 cms. tiene una superficie de 104 mts. 36 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y patio B (bienes comunes). La unidad integra el edificio sito en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo zona urbana padrón matriz 124663 que según el plano mencionado tiene una superficie de 156 mts. 14 dms. con 10 mts. al NE de frente a calle Maipú entre Avenida Italia y Manuel Quintela puertas 2073/2075 distando el extremo más próximo de su frente 59,54 mts. de la esquina formada por la calle Maipú con Avenida Italia. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Los gastos de

tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% más IVA del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Se desconocen adeudos con BPS. 4) Unicamente se podrá descontar del precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Primaria y el 2% de lo correspondiente al vendedor del ITP e ITPF. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, ocho de febrero de 2008 Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 3209 Feb 18- Feb 20

CUARTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "LOPEZ ALVEZ, Elio Ariel C/ SUAREZ PUNTILIANI, Hugo Marcelo - EJECUCION POR CREDITO PRENDARIO - FICHA IUE 2-18.733/2004".- Se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario Molina Alonso, Mat. 5148, RUC 21 300524 0012, asistido de la Sra. Alguacil en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos; de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad 702 del Edificio sito en el Terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Lorenzo Pérez No. 3086, padrón matriz 102.919, ubicándose la Unidad 702, padrón individual 102.919/702 según plano proyecto de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben Kovacevich de octubre de 1992; en el séptimo piso a cota vertical + 18,87 metros con una superficie de 55,07 M2 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J7 (Bien Común).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión del 10% más IVA de la oferta.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA sobre el precio de remate, así como los gastos originados por el mismo.- 3) Solo se podrán descontar del saldo de precio, la contribución inmobiliaria e impuesto de primaria.- 4) No existe Reglamento de Copropiedad.- 5) No existe habilitación municipal y la unidad se describió según plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben Kovacevich de octubre de 1992 cuya inscripción no consta de la documentación agregada.- 6) Según surge de la promesa de fecha 16 de febrero de 1993, cuya ejecución se promueve en estos obrados, a esa fecha el Edificio en el cual se ubica la unidad citada se proyectaba construir.- 6) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva así como la situación ocupacional del bien.- 7) Se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de Oficina 25 de Mayo 523 Piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 31 de Enero de 2008.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 3513 Feb 18- Feb 20

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE lª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10°. TURNO, dictada en los autos caratulados:"BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO C/ ULSIR S.A. Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 21-529/2003 se hace saber que el próximo 29/2/08, a partir de la hora 10 y 30 en el local ubicado en la calle Humberto 1°. 4030 casi Fco. Solano López, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente terreno con el edificio en el construido: Padrón 403.808, ubicado en la 10ª. Sección judicial y catastral del dpto. de Montevideo, solar 15, Carrasco según plano del Agr. Alejandro Pellistri del 12/1965 inscripto ante D. de Catastro el 23/12/1965 con el N°. 53.050 y tiene una superficie de solar de mtrs. 1.277,5 dcm. que se deslinda así: mtr. 43 orientación a NE. de frente a la calle Doctor Carlos Butler 1907, mts. 14,50 cm. al SE. que por formar esquina son también de frente a la calle Lieja, uniendo ambas alineaciones ochava curva de mts. 15,71 cms. orientada al SE., mts. 53 al SO. por donde linda con solar "16"; mts. 24,50 cms. al NO. por donde linda con solar "14". Los referidos solares son todos del mismo plano. Según Cédula Catastral existen 396 metros de construcción.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo de cada bien del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración y todo lo que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66 % (incluye I.V.A.), en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% de cada bien del precio resultante.- 4) Surgiendo de la información registral un arrendamiento con un plazo de 4 años inscripto el 9/9/2002- 5) Se desconoce la situación del padrón ante I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria e imp. de primaria, únicos rubros que se pueden imputar al saldo del precio.- 6) Se ignora la situación del padrón ante B.P.S. por las construcciones.- 7) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente con la documentación agregada en autos: certificados registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 P. 1. Montevideo 12 de febrero de 2008.- ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 3163 Feb 15- Feb 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "DGI - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ VARTIAN MEKDJIAN ISABEL - Proceso Ejecutivo - IUE 2-57094/2005", se hace saber que el día 6 de Marzo del 2008 a las 11:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 73,766,66 (2/3 de valor de tasación que es el valor real) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12° Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N° 76.149, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 103 en el plano de mensura del Agrimensor Carlos Morador y Otero de enero de 1911, inscripto en el Departamento Ingenieros el 20/1/1911, tiene una superficie de 150 metros 3250 centímetros que se deslindan así: 7,00 mts al Noroeste de frente a Juan Rosas (antes calle 14); 21,475 mts de fondo lindando al Noreste con solar "5" (hoy padrón Nº 76.150); al Sureste lindando con solares de la misma manzana y al Suroeste lindando con solares Nos. 1,2 y 3 todos de la misma manzana. (hoy padrones Nos. 76.165, 76166 y 76.148).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) calculado sobre el valor de remate 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los Registros 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40 %) calculado sobre el valor de remate 6) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Febrero de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 3510 Feb 19- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, en autos "Rossi Baethgen, Silvana María c/ Cambón Martínez, Carmen y Cieri Barboza, Luis Pedro - Juicio Ejecutivo", IUE 115-304/2004, el 28 de febrero del 2008, hora 15, en Durazno 1126, rematará el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, RUC 213696270018), con base de 2/3 de tasación: camas, mesas, sillas, placares, electrodomésticos, útiles de cocina, juguetes, ropa y demás bienes detallados a fs. 267 a 272. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá abonar en efectivo precio y comisión e impuestos (12,20%), y retirar el bien en 24 horas. 2. Soportará la demandada comisión e impuestos: 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero del 2008. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2360 5/p 2932 Feb 14- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DORREGO, Luis C/ FERNÁNDEZ, Cora. Liquidación de Sociedad Conyugal." FICHA: 172-40/2000. Se hace saber que el día 26 de febrero de 2008, a las 10.00 horas, en la Puerta del Juzgado, sito en Gral. Flores y Rivera de la ciudad de Las Piedras, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 19.024,oo. (pesos uruguayos diecinueve mil veinticuatro), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fojas 107, el siguiente inmueble: Solar con construcciones sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, localidad Las Piedras, zona urbana, paraje "Villa Americana", Padrón Nº 15.268, señalado como solar Nº 2 del plano del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4498 el 29 de diciembre de 1965, según el cual consta de una superficie de 260 metros 1 decímetro y que se deslinda así: 6 metros 7 centímetros al suroeste frente a la calle España señalada la puerta con el Nº 120, distando el punto medio de dicho frente 57 metros con la esquina formada con la calle Sauce; 42 metros 86 centímetros al noroeste lindando con fracción 1; 6 metros 7 centímetros al noreste lindando con parte del padrón Nº 5391 y 42 metros 81 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 14.537. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,22% del precio (comisión de venta, IVA e impuesto municipal). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones y el estado ocupacional del inmueble. 5º) Se desconoce la deuda por Contribución Inmobiliaria único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 6º) Está pendiente regularización de las construcciones y surge la inexistencia de planos de las mismas. 7º) No se agregó en autos, documentación original de títulos y antecedentes dominiales. 8º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, del Certificado de la Propiedad Inmobiliaria agregado y demás documentación que se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Las Piedras, seis de febrero de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 3097 Feb 15- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C/ PERTUR S.A. y otro - Juicio Ejecutivo, FICHA 208-477/2001, se hace saber que el día 12 de marzo de 2008, a las 15:00 horas, en la puerta de la Sede en Justino Muníz No. 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa Silveira, Matr. 1898, RUC 030076140018, los siguientes bienes inmuebles: A) Bien inmueble urbano Unidad de Propiedad Horizontal 001, Padrón individual N° 865/001, ubicado en la 1ra. sección judicial y catastral de Cerro Largo, zona urbana de Melo, manzana 81, que consta de un área de 296 metros 20 decímetros, propiedad de PERTUR S.A. B) Bien inmueble urbano, Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el N° 8997/101, ubicado en la 1ra. sección judicial y catastral de Cerro Largo, zona urbana de Melo, manzana 65, que consta de un área de 100 metros 35 decímetros, propiedad de PERTUR S.A.-
Los bienes se subastarán por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, debiendo el mejor postor consignar en el acto el el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos a su cargo. Se desconoce si por los bienes existen deudas ante organismos del Estado. Los interesados podrán consultar los títulos de propiedad depositados en el Juzgado, así como los correspondientes certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria. Melo, 7 de febrero de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 4384 5/p 3453 Feb 19- Feb 25

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MIRTA GLORIA RODRIGUEZ VIERA C/ DORLIZA INES ALMIRON. JUICIO EJECUTIVO". FA. 319-591/2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2008 A LA HORA 11.00 EN PUERTAS DE ESTA SEDE, SITA EN ZORRILLA 1043 EL MARTILLERO PUBLICO GREGORIK BACCINO, MAT, Nº 5215, RUC 130059930010 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SACARA A LA VENTA LA MITAD INDIVISA (50%) DEL INMUEBLE PADRON URBANO Nº 1365 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DEL 50% DE SU TASACION, LA CUAL ASCIENDE A $ 73.240, SOBRE UN VALOR TOTAL DE TASACION DE $ 219.719. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 50% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION DEL REMATADOR, IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS DEL REMATE ASI COMO LOS GASTOS DE ESCRITURACION.- SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIEL SIETE.- YOLANDA C. HEINS, JUEZ DE PAZ (SUB).

20) $ 3709 5/p 2752 Feb 14- Feb 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en Autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ SILVEIRA RIVERO Enrique Mario" Juicio Ejecutivo (Ficha 344-596/2004), se hace saber al público que el día viernes 29 de febrero de 2008 a las 10.00 horas, por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102- Ruc 150033410014), en su local de Remates sito en la Calle Lavalleja al No. 155 de ésta ciudad, se procederá al Remate sin base y al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien mueble: Vehículo automotor Marca PEUGEOT Modelo PARTNER 170, 1.9 año 1998, Padrón 121190, Matrícula CCB 7154, Motor 10CUF94014104.- Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma en carácter de seña en garantía a cuenta del precio, con más la Comisión e Impuestos que gravan la subasta, debiendo integrar el saldo contra la entrega del bien dentro del plazo máximo que le señale el Tribunal. b) Que serán de su cargo los adeudos por concepto de patentes de rodados, hasta la fecha del embargo y secuestro (04.04.06). c) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación que obra en el Expediente, él que está a disposición de los interesados en éste Sede.-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rocha, a los un días del mes de febrero del año 2008.- DR. GERARDO FOGLIACCO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2630 3/p 3251 Feb 18- Feb 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2o. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS CURUCHAGA, Héctor Alejandro c/ SEIJAS FRANCO, Teresita Elira, Héctor Ramón, Carlos Eduardo y Pedro Nelson" - Cesación de Condominio - Ficha No. 370-1255/2004, se hace saber que el próximo día 13 de marzo de 2008 a las 15:00 horas, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la calle 25 de Mayo No. 407 -San José-, el martillero Daniel F. Blanco, Mat. No. 5640, RUC 110120590011, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) solar con sus mejoras,

padrón No. sesenta y cuatro (64), de la zona urbana de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, localidad catastral San José de Mayo, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de diciembre de 1937, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 1341 el 27 de setiembre de 1957, y consta de una superficie de 198 metros 53 dcms., y se deslinda: al Norte en 11 metros 43 cms. De frente a calle Presbitero Bentancor, al Este 17 metros 37 cms. Con padrón No. 65 de Carlos Seijas Boggio, al Sur en 11 metros 43 cms. Con padrón de Walter H. Ulián y al Oeste 17 metros 37 cms. Con padrón de Raúl Venturino. Base: U$S 16000. (Dólares estadounidenses: dieciseis mil).- b) fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón No. trescientos cuarenta y nueve (349), ubicado en la zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, 1a. Sección Judicial, y que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de octubre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el 174 el 22 de octubre del mismo año, consta de una superficie de 272 metros 1193 cms. Y se deslinda: al Sur 9 metros 98 cms. De frente a calle Solís (actual Zorrillo), al Oeste 19 metros 50 cms. También de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 metros 59 cms.; al Norte 12 metros 50 cms. Con padrón de Arturo Rodriguez Riera y al Este en 21 metros 98 cms. Con padrón propiedad de Suc. De María Greno. Base: U$S 22000.- (Dólares estadounidenses: Veintidós mil). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, o sea el 1,22 más los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que se desconocen tanto la situación contributiva así como el estado ocupacional de los bienes. 4) Que la titulación así como antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 11 de febrero de 2008.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 3244 Feb 18- Feb 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/a GARCIA MERCADER, MABEL ELVIRA. EJECUCION HIPOTECARIA."-; FICHA: 397-457/2006; se hace saber que el dia 27 de FEBRERO de 2008, hora 10, en las puertas la Sede Treinta y Tres 263, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, Padrones Nº 14.886, 14.887 y 14.889, tres fracciones de terrenos baldíos, manzana Nº 610, de la zona suburbana de la localidad catastral Tacuarembó, manzana Nº 610, antes en mayor área con el Nº 14.641, las que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Jhon r. Duhalde de fecha 30 de junio de 2001, inscripto en la Oficina delegada de Tacuarembó de la Dirección Nacional de Catastro el día 26 de julio de 2001 con el Nº 9377 y padrón Nº 2091, manzana Nº 7 de la 19a. Sección de la Ciudad de la Costa, antes Paso Carrasco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el Nº 1951 el día 22/07/2005. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluido. 3º) Se hace constar que se desconoce a la fecha la situación ocupacional y contributiva de los bienes, a excepción que el padrón 2091 adeuda contribución inmobiliaria. 4º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 8 de febrero de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

20) $ 5733 5/p 3232 Feb 18- Feb 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904

Fernando Durante, Yolanda Díaz, prometieron vender a Nelson Montiel, kiosco sito Fco. Soca 1322. Montevideo, acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 1599 Ene 24- Feb 22

Ley 2904.- MARTINA ANDRADE y DACIO GARIN, prometen vender a Alicia Morisio, Salon "PANDA" en Roque Graseras 730. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 2477 Feb 08- Mar 06

Ley 2904. MARTHA REY - JUAN CAIVANO prometieron vender a MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ salón (Avda. Rivera 2607, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 2562 Feb 11- Mar 07

LEY Nº 2904

Prometi vender almacén sito en Presidente Viera Nº 1362 a MARIANA IRIGOYEN GIANI. Acreedores en el mismo RAQUEL COSTA.

25) $ 2698 20/p 2747 Feb 13- Mar 11

LEY 2904.- MARIA FERNANDA GIORDANO EVI prometió vender a MARIA ISABEL VIÑAS CARNERO salon "RAMCER" en Grecia 3791. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 3558 Feb 19- Mar 24

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AQUINO DIANO, MIRLA MIREYA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-31637/2005, atento al auto Nº 4337 de fecha 12 de setiembre de 2007, se emplaza a FERNANDO CARNICELLI y ALICIA FERREYRA a estar a derecho en estos autos y deducir oposicion a la presente gestion, por el termino de sesenta dias.
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 13- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ RUIZ, MIRIAM ROSANA c/ ROMERO SILA, WALTER GABRIEL -TENENCIA- 2-12328/2007", se cita, llama y emplaza a WALTER GABRIEL ROMERO SILA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "INAU. INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCIA CACERES, PATRICIA. OTROS. SEPARACION DEFINITIVA.". Fa. 2-50781/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. PATRICIA GARCIA CACERES, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el primero de febrero de dos mil ocho.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 3518 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, SANTIAGO ADAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-35008/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL CLEOFE RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2623 Feb 12- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, CINTHIA C/ GALLETTO, JUAN MARIO - TENENCIA" FICHA 2-35942/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "LAVIE MORALES, MARCELA C/ JIMENEZ BARRANCO, MIGUEL ANGEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.." FICHA 2-55943/2007, por decreto número 4655/2007, de fecha 28/11/2007 , dictado por la Sra. Juez Letrado de 26° turno se dispuso emplazar al Sr. Miguel Angel JIMENEZ BARRANCO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 1 de febrero de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3060 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OUTEDA PIÑERO, MARIA Y OTROS C/ SOTELO, PAOLA BEATRIZ Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD. Otros", FICHA: 2-29825/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAOLA BEATRIZ SOTELO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los cuatro de diciembre de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3017 Feb 15- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAMAREO CASTILLO, YANELA YAQUELIN CONTRA PORTILLO, GERONIMO OSCAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PVIAJAR" IUE 300-601/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GERONIMO OSCAR PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de NOVIEMBRE de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2847 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, MARIA EMILIA C/ SCHANZEMBACH, ELBIO RAUL Y C/ MINETTO, BERTA; AUXILIATORIA DE POBREZA. TENENCIA. AUTORIZACIONES. PENSION ALIMENTICIA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 301-285/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ELBIO RAUL SCHANZEMBACH bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, SANDRA MABEL C/ GONZALEZ, AMARO MARTIN. TENENCIA. PENSION ALIMENTICIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-249/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. AMARO MARTIN GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2852 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "NOGUEIRA GULARTE ELBIA (POR SU BISNIETO ALEXANDER GONCALVES CASARAVILLA). RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 462-421/2007, se NOTIFICA a VANIA CASARAVILLA y DANIEL GONCALVES, que se ha presentado la Sra. ELBIA NOGUEIRA GULARTE, iniciando trámite de Ratificacion de Tenencia respecto al niño Cristofer Alexander Goncalves Casaravilla. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de diciembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2750 Feb 13- Feb 26

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, una solicitud de Zona Franca Punta Pereira S.A. para el otorgamiento de una concesión del uso de álveo del Río de la Plata, con destino a terminal portuaria. El Área Fluvial solicitada en concesión está ubicada frente al padrón número 21947 de la 7ª Sección Catastral del Departamento
de Colonia (Conchillas), según consta en los planos y memorias que obran en el expediente individualizado con el número 2007/004/789.- Los planos, memorias e informes están a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 575, 2º piso.-
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés en el proyecto, a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 26 de marzo de 2008, a las 14:00 horas, en la Sala del 9º piso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3697 Feb 19- Feb 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 15 de noviembre de 2007, en el expediente Asunto 1251/04, se concedió a "Jesús González Limitada", una Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de granito negro, afectando parcial-

mente a los padrones 37, 3199 y 3201 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores, en un área total de 28 Hás 7307 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sub Sección Concesión para Explotar con el Nº 9 al Fº 9 del Lº V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de dos mil ocho.- Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Registro General de Minería.

27) $ 1999 3/p 3498 Feb 19- Feb 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD

Centro Departamental de Florida

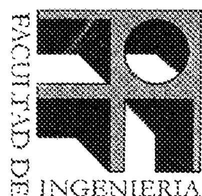
Cítase y emplázase a César Iván Irazoqui Operti, Téc. II Médico, Esc. A, Grado 9, a reanudar sus tareas a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de renuncia tácita de acuerdo al Art. 74 de la Ley Nº 17.566.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3202 Feb 18- Feb 20

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



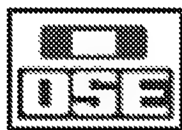
REPARTIDO 06/08

Llamado N° 13/08
Expediente
060180-002749-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Radiofrecuencia. Redes inalámbricas. Telecomunicaciones.
COMISIÓN ASESORA: María Simón, Pablo Belzarena y Fernando Silveira.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 13 de febrero hasta el 13 de marzo de 2008 inclusive, hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3170 Feb 18- Feb 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



OSE - NOTIFICACION AL SR. LUIS MARIO RODRIGUEZ BARROS, CÉDULA DE IDENTIDAD No 1.495.717/2. de la Resolución del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente A.D. 14/2008 de 16-1-08 que resuelve: No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por el ex-funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Luis Mario Rodríguez Barros, contra la Resolución de Directorio No 718/06 de fecha 22-6-06, por el cual lo destituyera de los cuadros funcionales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Firma Arq. Jaime Igorra, Ministro Interino del M.V.O.T y M.A.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3184 Feb 18- Feb 20



-OSE- NOTIFICACION AL SR. ARTIGAS ARIEL VIERA FAGUNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD No 1.525.536/9
de la Resolución del Directorio de las Obras Sanitarias del Estado No 41/08 de 11-1-08 que resuelve:
1) ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Artigas Ariel Viera No 9298, CI No 1.525.536-9, al cargo de Electricista, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, por la causal de imposibilidad física.
2) AGRADECER al citado funcionario los servicios prestados al Organismo. Firman: Ing. Carlos Colacce Presidente, Dr. Daoiz Uriarte Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3503 Feb 19- Feb 21

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO HOMÓNIMO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2008 A LAS 1600 HORAS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en www.impo.com.uy
En la ciudad de San José: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de San José, Depto. homónimo, calle 25 de mayo 683, esquina Zorrilla de San Martín.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto. de Difusión, Servicio al Cliente de IM.P.O., Tel 908 50 42, 908 52 76 int. 353 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 12 de marzo a las 16:00 horas).

27) (Cta. Cte.) 3/p 3435 Feb 18- Feb 20

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE SALTO, DEPARTAMENTO HOMÓNIMO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2008 A LAS 1600 HORAS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en www.impo.com.uy
En la ciudad de Salto: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de Salto, Depto. homónimo, calle Artigas y Treinta y Tres.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto. de Difusión - Servicio al Cliente de IM.P.O., Tel 908 50 42, 908 52 76 int. 353 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 12 de marzo a las 16:00 horas).

27) (Cta. Cte.) 3/p 3436 Feb 18- Feb 20

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2008 A LAS 1600 HORAS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en www.impo.com.uy
En la ciudad de Trinidad: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores, calle Ramírez 620 esq. Fray Ubeda..
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto. de Difusión - Servicio al Cliente de IM.P.O., Tel 908 50 42, 908 52 76 int. 353 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo pre-

visto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 12 de marzo a las 16:00 horas).
27) (Cta. Cte.) 3/p 3437 Feb 18- Feb 20

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ, DEPARTAMENTO HOMÓNIMO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2008 A LAS 1600 HORAS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en www.impo.com.uy
En la ciudad de Paysandú: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de Paysandú, Depto. homónimo, calle 18 de Julio 1052, esquina Montevideo..
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto. de Difusión - Servicio al Cliente de IM.P.O., Tel 908 50 42, 908 52 76 int. 353 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 12 de marzo a las 16:00 horas).
27) (Cta. Cte.) 3/p 3438 Feb 18- Feb 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, 7 de enero de 2008.-
Edicto
La Intendencia de Colonia cita y emplaza a AERAM URUGUAY S.A o sus sucesores a cualquier titulo por el termino de NOVENTA DIAS a fin de que comparezcan a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2617 Feb 12- Feb 25



Colonia, 7 de enero de 2008.-
Edicto
La Intendencia de Colonia cita y emplaza a María o Marcelina de la Fuente de Oviedo o sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días respecto del siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 4824 de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Colonia (Paraje Miguelete), bajo apercibimiento de que no hacerlo se les designara defensor de oficio con quien se seguirán los autos.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2618 Feb 12- Feb 25



Colonia, 7 enero de 2008.-
Edicto
La Intendencia de Colonia cita y emplaza a todos los interesados a presentarse en el plazo de 30 días a deducir los derechos que consideren Nº 04/2007/331 iniciado por el Sr. Carlos Jorge Aguiar a efectos de acceder a la transferencia municipal del rodado en cuestión, cuyo titular municipal según nuestros registros es el Sr. Serapio Collazo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2619 Feb 12- Feb 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos FERNÁNDEZ FURTADO, JENNY C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS -DAÑOS Y PERJUICIOS -Fa. 2-24399/2007, se emplaza al Dr. LEA PLAZA a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 12 de Diciembre de 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3522 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAÑAS ELIZABETH; MAÑAS, SANDRA VIRGINIA; CABALLERO, ROXANA; CABALLERO LUISA; CABALLERO, ANA C/ CABALLERO, CARLOS - PARTICION IUE 63-1356/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLOS CABALLERO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 03 de octubre de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 3096 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ CORDERO, ESTHER LEONOR - ACCION DE ESTADO CIVIL - IMPUGNACION DE PATERNIDAD", FICHA: 2-43705/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN CARLOS FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que el presente expediente se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Montevideo, trece de febrero de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3037 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROTH WIDMAIER, WALTER c/ ROTH WIDMAIER, WILLI Y OTROS. OTROS PARTICION JUDICIAL. ANTECEDENTE 2-8365/2006 PROVIENE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 12º TURNO, FICHA: 2-34007/2007.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: NORA WYLMA ROTH WIDMAIER EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3133 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno, en autos caratulados: GORGA CARLOS Y OTROS c/ SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS -Ejecución de Sentencia- Ficha IUE 72-495/1986, se convoca a los acreedores laborales de Sociedad Italiana, especialmente los que aún no han percibido su crédito en el tercer pago a cargo del estudio Dr. Helios Sarthou (los dos anteriores fueron efectuados y finiquitados por la Comisión Liquidadora), sito en Avda. del Libertador 1875, apto 103, en carácter de última convocatoria, dejándose constancia que el plazo será de sesenta días, para hacer efectivo el cobro correspondiente, vencido el cual se realizará el depósito judicial de los fondos no percibidos, estando en curso el trámite de la tercería interpuesta por la SOCIEDAD ITALIANA DE LA PAZ En fe de ello expido el presente en tres ejemplares del mismo tenor, que sello signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Diciembre de 2007. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 7498 10/p 2509 Feb 11- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno,

en autos caratulados: "Pais Gómez, Dora Aminta c/ Civitarese Catalano, Margarita y otros. Otros procesos", ficha 2-32392/2007, se hace saber que por decreto 2736/2007 de 15 de noviembre de 2007, se cita y emplaza a los sucesores de Asunción Gómez Gómez por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3263 Feb 18- Feb 29

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 17 de diciembre de 2007
Inscripc: Prop. Inmobiliaria: No. 55579
Otorgante: Carlos Dosil Decaro
Beneficiarios: Carlos Dosil Decaro y Beatriz e Inés Dosil Marieyhara
Inmueble Padrón No. 29271/102
Exonerado Ley 15.597.
27) (Sin Costo) 10/p 2312 Feb 07- Feb 20

BOM-PORT S.A.

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, literal b) del Decreto - Ley N° 15.591 (Código Aduanero), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de Bom-Port S.A., hasta el día 31 de Diciembre de 2007, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla eventualmente en abandono (art. 121 del Código Aduanero)".
27) $ 4166 10/p 2614 Feb 12- Feb 25

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "ARCUN S.R.L. C/ SCOTTO, JOSE Y/O SUCESORES" COBRO DE PESOS. FA. 291-309/2007, por auto 5275/2007 de fecha 11/12/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. SCOTTO JOSE Y/O SUS SUCESORES por el término de 90 días a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 19 de diciembre de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 2583 Feb 12- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Beretta, Graciela c/ Vidal, Stella Maris- Juicio Ejecutivo" I.U.E.: 293-2030/1996; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. GUILLERMO BENITO ROLDAN VIDAL, MARINA AMALIA ROLDAN VIDAL, ANA CAROLINA ROLDAN VIDAL y MARIA LAURA ROLDAN LANATA, siendo éstos condóminos del Padrón Nº 7126 sito en la lera. Secc. Jud. del Depto. de Maldonado; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. Maldonado, 19 de Diciembre de 2007.- Dra. María del Carmen Stombellini, Juez Paz Departamental.
27) $ 4999 10/p 2902 Feb 14- Feb 27

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "MASOLLER PONCE de LEON, María Sara c/ NUÑEZ PEREZ, Niver Rotimber y otros. Conciliación. Nº Exp. 296-237/2007"; por providencia Nº 430 de 4 de Octubre de 2007, se dispuso se convoque a la Sra. CLAUDIA PERLAS MORAES para que comparezca a estar a derecho, por lo que se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; en Pan de Azúcar, a los cinco días del mes de octubre de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 3499 Feb 19- Mar 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ SOARES DE LIMA GORLERO SANTIAGO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-597/2007, según lo dispuesto por auto Nº 2949 de fecha 12/12/2007, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos al Sr. Santiago Soares de Lima Gorlero y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 20 de Diciembre de 2007. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2751 Feb 13- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON 634. TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. Nro. 341-426/2007", por Decreto No. 5520/2007 de fecha 26/10/2007; Se CITA Y EMPLAZA al propietario del inmueble padrón Nro. 634 (P), sito en la 1ra. Sección Catastral del departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 24/08/2001, con el Nro. 11.324, y tiene una superficie de 369 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados, y se deslinda: SE línea recta de 17 m. 18 con frente a la calle Sarandí, SO línea recta de 21 m. 48 con frente a calle Fco. de los Santos por ser esquina, NO línea recta de 17 m. 18 lindando con el Padrón Nro. 634 (P), al NE línea recta de 21 m. 48 lindando con el Padrón Nro. 635, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil siete.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2637 Feb 12- Feb 25



REFORMAS

CADOPLUS
Reducción de capital Art. 294 Ley 16.060

AGE: 14/12/2007
Capital: $ 5.782.500
Documentación a disposición en Domingo Aramburu 2018 bis ap. 3.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 2457 Feb 08- Feb 21

BALLROAN CO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 enero 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, apto 403, en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2766 Feb 13- Feb 26

TOBIT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 26/02/2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 99.869,23 Interesados deducir oposiciones: Plaza de Cagancha 1356 esc. 204. Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 2883 Feb 14- Feb 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIAS GOLD FRANK (Fa: 2-57707/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3707 Feb 20- Mar 04

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MONZEGLIO (Ficha 2-1856/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES ADELAIDA IMPERIAL ROCCO y DOMINGO SIMON AMORENA TELECHEA (FICHA Nº 2-62204/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

GUILLERMO MARTINEZ PACHECO (2-20070/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 20- Mar 04

NOVENO TURNO

MARIA o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FONDEVILA (FICHA 2-61683/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3680 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN GOMEZ VILAR (Ficha 2-63445/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3710 Feb 20- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

ORLANDO SCAVELLO ESPOSITO (Fa. Nro. 2-60223/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 20- Mar 04

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESCOLASTICA DURE SOSA (Ficha 2-728/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3705 Feb 20- Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

BENJAMIN EUGENIO CARBAJAL (Expediente Nº 2-37919/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3732 Feb 20- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO NEMENCIO RODRIGUEZ LEMES (Ficha 2-43182/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3651 Feb 20- Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

ODINA MOREIRA DE SANDER (2-47239/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 20- Mar 04

CORREA SANIN, ESTHER LINA (FICHA 2-60230/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3728 Feb 20- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

JUAN HEBER COLOMBO MACHADO (Ficha N° 2-3716/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISA DEVINCENZI MARTINEZ (IUE: 2-55593/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3727 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO OBDULIO ROBLEDO ARENA (FICHA: 2-47288/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3708 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE OMAR BONFIGLIO NUÑEZ (FICHA: 2-58856/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3679 Feb 20- Mar 04

NELIDA SOFIA RODRIGUEZ GIOVANINI (FICHA: 2-44390/2007).
Montevideo, 5 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3724 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

RINALDO PABLO GINI CAMBON (Ficha 2-63489/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 20- Mar 04

JUAN ANGEL CORREA CORREA (Ficha 2-52815/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3726 Feb 20- Mar 04

(Ley 16.044 ACrts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TADEO VALENTIN VALERIO BORRELL o BORREL (I.U.E. N° 459-1128/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELOINA PEREIRA DE SOUZA o DA SOUZA o PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA o DA SOUZA (ficha I.U.E.440-1005/2007).

Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3628 Feb 20- Mar 04

NESTOR LEANDRO SANT'ANNA BRITO (ficha I.U.E. 440-1339/2007).
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3629 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

MARIA ELENA REPETTO CAZZULO (ficha I.U.E. 458-1281/2007).
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3626 Feb 20- Mar 04

NELSA GONZALEZ (ficha I.U.E. 458-1264/2007).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3627 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MACARIO MANUEL PEREYRA CABRERA (Ficha 175-967/2007).
Pando, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3657 Feb 20- Mar 04

ISABEL ALCAIN (Ficha 175-1068/2007).
Pando, 19 de Diciembre 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3658 Feb 20- Mar 04

OSCAR ACOSTA o ACOSTA FLORES (Ficha 175-1000/2007).
Pando, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3664 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

PAULINO SECUNDINO BENITEZ o PAULINO SECUNDINO BENITEZ GALIOSA o GALLOSA (Ficha 176-965/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3663 Feb 20- Mar 04

ORTELIO AUGUSTO TORRES o TORRES GONZALEZ (Ficha 176-1034/2007).
Pando, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3667 Feb 20- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YÉSSICA IVONNE MUNIZ MORALES (IUE 223-837/2007).
Colonia, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3614 Feb 20- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA JUDITH CASTAÑO RODRIGUEZ (Ficha 241-603/2007).
Durazno, 13 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 20- Mar 04

JUAN ALVARITO VIÑOLY CARDOZO (Ficha 241-554/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 20- Mar 04

NILDA FELICIA APARICIO TAFURA (Ficha 241-235/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 20- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA CONVERSION RODRIGUEZ PEREZ (260-621/2007).
Florida, 11 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3674 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

CLARO JORGE MORALES FALERO (261-659/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3675 Feb 20- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN MARIA BENEVENTANO LANCIERI (IUE 300-727/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN RIVAS PIEGAS (IUE 300-1033/2007)
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 20- Mar 04

ANGELA BAILE (IUE 300-988/2007).
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 20- Mar 04

ARNOLDO OSCAR SOSA CURBELO (IUE 300-674/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3624 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

ELISA MARIA MAZZONI DOTI (IUE 301-788/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 20- Mar 04

CASIMIRO CAYETANO (IUE 301-616/2007).
Paysandú, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 20- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BLANCA DINORA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 448-388/2007).
Chuy, 11 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3633 Feb 20- Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ENILDA CLARA CABRERA (F. A. 370-932/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3635 Feb 20- Mar 04

PEDRO GUALBERTO NIETO o NIETO ROMERO y LAY OFELIA o LAY OFELIA MARIA COLMAN o COLMAN GARCIA (FICHA 370-779/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3636 Feb 20- Mar 04

ISABELINO GUERRA TABÁREZ o TABAREZ (F. A. 370-878/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3637 Feb 20- Mar 04

MARIO MARTIN PEÑA GARCIA (F. A. 370-874/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3638 Feb 20- Mar 04

SIXTO SALINAS SIENRA y FERNANDA POLONIA BRAVO (F. A. 370-767/2007).

Auxiliado de pobreza.
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

JUAN JOSE CENTURION RODRIGUEZ (F. A. 371-969/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 20- Mar 04

NESTOR LUIS MADINI ACOSTA (F. A. 371-1010/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 20- Mar 04

JAVIER ALEXIS PLACERES VANOLI (F. A. 371-923/2007).
San José, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 20- Mar 04

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 11 de Febrero de 2008
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 7 de febrero de 2008, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 12 de marzo a las 20 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia s/ Nº esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Informe FONASA
2. Informe Adjudicación a Empresa Constructora por Licitación de Obra para Unificación Sanatorial
3. Informe económico - financiero de 1er. cuatrimestre del Ejercicio
4. Designación de dos Asambeístas para firmar el Acta.
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria del CD
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
CRAMI/ Secretaria.
03) $ 3333 5/p 3630 Feb 20- Feb 26

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 8 de marzo de dos mil ocho, a la hora 12 en primera convocatoria y a las 12 y 30 horas en 2da. a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Sindical
2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30.09.07
3.- Elección de Autoridades que de acuerdo al Art. 8, se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes, para integrar el Directorio y tres miembros para la Comisión Sindical.
4.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero de 2008.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3249 3/p 3672 Feb 20- Feb 22

FACTIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 13 de marzo de 2008, a las 16 horas, en el local de calle Juncal 1378 apto. 1402, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 3688 Feb 20- Feb 22

FACTIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 12 de marzo de 2008, a las 16 horas, en el local de calle Juncal 1378 apto. 1402, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Integración de capital.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 3689 Feb 20- Feb 22

BLUE BIRD S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Blue Bird S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2008 a las 11 horas en su sede de la calle Porongos N° 2556 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estado de Situación y Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.03.05, 31.03.06 y 31.03.07.-
2) Designación de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 3701 Feb 20- Feb 22

FOCO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 14 de marzo de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de clausura de la sociedad anónima por cese de actividades.
03) $ 1000 3/p 3734 Feb 20- Feb 22

FUTURO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 14 de marzo de 2008, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de clausura de la sociedad anónima por cese de actividades.
03) $ 1000 3/p 3735 Feb 20- Feb 22

CRECIMIENTO DE LAS SIERRAS S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 14 de marzo de 2008, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de clausura de la sociedad anónima por cese de actividades.
03) $ 1000 3/p 3736 Feb 20- Feb 22

ARNOL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 2008, en el local de Av. Instrucciones 2185, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, la que se regirá por el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Elección del Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2006.
3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y nombramiento del nuevo Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 3742 Feb 20- Feb 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GARBERO MARTINEZ y LAURA CARINA BELLO RIVERO (Fa: 2-44986/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3646 Feb 20- Mar 04

NOVENO TURNO

ALEJANDRA BEATRIZ PREGO y PABLO JOSE GONCALVEZ GALLARRETA o GARRETTA (FICHA: 2-56453/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3695 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO ARTURO ASUAGA FREIRE y CARMEN BEATRIZ BIZZO DI LEONE (FICHA 2-46687/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3694 Feb 20- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON DANIEL MARTINEZ CENTENA y ERELIA GREGORIA ROJAS HERNANDEZ (Ficha 440-1218/2005).
Las Piedras, 15 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3631 Feb 20- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROTTINI SABAÑO y DORA BEATRIZ GORLERO RAMA (IUE 301-239/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 20- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELO ALBERTO ALVAREZ RAVA y LOURDES PATRICIA CATALA MONZON (I.U.E. 431-727/2007).
Mercedes, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3603 Feb 20- Mar 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

"INVERSORA LATINOAMERICANA DE VALORES S.A." LEY 11.073

DISOLUCION ANTICIPADA
ASAMBLEAS 23/08/2004 y 2/10/2007
REGISTRO: Nº 28519 27/12/2007.
06) $ 982 1/p 3681 Feb 20- Feb 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL AMARO, SILVIA RAQUEL C/ LEDESMA, RUBEN DARIO - DIVORCIO" Fa: 2-39554/2007, atento al auto Nº 5694 de fecha 27 de noviembre de 2007, se emplaza a RUBEN DARIO LEDESMA, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 20- Mar 04

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GONZALEZ TOLEDO, WILLIAM EDUARDO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-715/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EDUARDO GONZALEZ TOLEDO, habiéndose designado curador a MARTA VICENTA TOLEDO MOREIRA.

Pando, 1º de febrero de 2008
-TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 3660 Feb 20- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DOS SANTOS CABRAL, Edgar Fabián".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-594/2006 se hace saber al público que por Resolución Nº 5118/ 2007 de fecha 19/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Fabián DOS SANTOS CABRAL; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Selva DOS SANTOS quien aceptara dicho cargo con fecha 30/11/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueros Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5118 de fecha 19/10/2007.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/12/ 2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3653 Feb 20- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CABALLERO NAVARRO, ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-632/2000" SE HACE SABER: Que con fecha 30/10/2000 se presento en autos el Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 3.699.205-3, domiciliado al finalizar la calle Mauro Nuñez de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de INCAPACIDAD de su padre ANGEL FELIPE CABALLERO NAVARRO, C.I. Nro. 3.682.696-5, domiciliado en Juana Moya 1177 de la ciudad de Castillos, y su designación como curador interino del mismo.-
Por decreto Nro. 5649 de fecha 4/12/2000 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapáz al Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, cuyos datos surgen Ut- supra, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/02/2001.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil siete. Rocha, 21 de Marzo del 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 3632 Feb 20- Mar 04

LICITACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 280/2008 REALOJOS DE BOIX Y MERINO
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

* La Intendencia Municipal de Montevideo, a través de la Comisión Especial Ejecutora de Atención al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social, invitan a Empresas constructoras y Consorcios elegibles provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Nacional N° 280/2008, cuyo objeto es la construcción de soluciones habitacionales para realojos de familias del Asentamiento "Boix y Merino"
* Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de esta licitación corresponden exclusivamente al aporte local y correrán por cuenta del MVOTMA, el MIDES y la IMM, según convenios de Transferencia de Fondos suscritos el 26/12/2005 entre el MVOTMA-DINAVI y la IMM y el 08/02/2007 entre el MIDES y la IMM.
* Las viviendas objeto de esta licitación se emplazarán en zona urbanizada, contigua al asentamiento "Boix y Merino" entre calle continuación Espronceda y Rambla Euskalerría, Barrio Malvín Norte.
* La Intendencia Municipal de Montevideo adjudicará la Licitación y hará efectivos los pagos con los fondos transferidos por aporte local y fondos propios.
* Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 11.750 (pesos uruguayos once mil setecientos cincuenta) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra, en la I. M. de Montevideo, Servicio de Compras - Oficina de Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, Sector Santiago de Chile, de lunes a viernes en el horario de 12:15 a 17:00 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (compras-publicación de cartelera de licitaciones), junto con las aclaraciones y las respuestas a consultas.
* No será necesario acreditar representación para comprar y retirar un juego completo de los documentos de la licitación, pero es imprescindible indicar el número de la Licitación y el nombre de la empresa que se presentará a la misma. El método de pago será contado.
* Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta 15 días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.
* Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 14:00 del día 7 de marzo de 2008. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
* Las propuestas serán abiertas a la hora 14:00 del día 7 de marzo de 2008 en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la oficina de Compras de la IMM, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
* El monto global estimado es de $ 26:850.000 (pesos uruguayos veintiséis millones ochocientos cincuenta mil).
* El plazo de obra es de 270 días calendario.

Intendencia Municipal de Montevideo
Calle 18 de Julio N° 1360. Palacio Municipal.
PB Servicio de Compras Tel: 1950 2012
Montevideo. Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3740 Feb 20- Feb 20

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 276/2007 - SEGUNDO LLAMADO
PRORROGA

OBJETO: CONCESION DEL PARADOR "JOAQUIN TORRES GARCIA", UBICADO EN PLAYA BUCEO.
APERTURA: 03 de Marzo de 2008. HORA: 15:00
SE MANTIENEN LAS CONDICIONES DEL PLIEGO ORIGINAL.-
REPARTICION SOLICITANTE: DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3741 Feb 20- Feb 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 20 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO RAFAEL DARRÉ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cont. Abayubá 2560 Bl. P/303 y VERÓNICA

ELISA NOYA, 27 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2560 Bl. P/303.
14) $ 253 3/p 3591 Feb 20- Feb 22

DARWIN ARIEL ARAUJO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceres 4238 y VALENTINA JESSICA PANDIANI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casiopea 9111.
14) $ 253 3/p 3592 Feb 20- Feb 22

RICARDO JAVIER ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2981/9 y MARÍA VERÓNICA SEVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2981/9.
14) $ 253 3/p 3597 Feb 20- Feb 22

ALBERTO DANIEL ARELLANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1247/602 y JIMENA NUÑEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1247-602.
14) $ 253 3/p 3600 Feb 20- Feb 22

FELIX CANTALACIO DEL PINO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 367 y TEREZINHA DE JESUS SILVA, 54 años, soltera, labores, brasilera, domiciliada en Buenos Aires 367.
14) $ 253 3/p 3611 Feb 20- Feb 22

JOSE EDUARDO AROCENA, 36 años, divorciado, aux enfermería, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2374/3 y MARIA FABIANA DELORRIO, 38 años, divorciada, lic en enfermería, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2374-3.
14) $ 253 3/p 3613 Feb 20- Feb 22

LUIS PABLO ANTÚNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla 750 y ANA LAURA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Congreso de Avalos 2177.
14) $ 253 3/p 3684 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO BARRETO, 30 años, soltero, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Tomás Diago 630 Ap. 4 y LAURA SOLEDAD CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 630 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 3594 Feb 20- Feb 22

GIUSEPPE BOZZA, 34 años, soltero, economista, italiano C.L, domiciliado en Isla de Flores 1760 apto 004 y VIRGINIA SARTORI, 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1760 apto 004.
14) $ 253 3/p 3610 Feb 20- Feb 22

RUBEN EDUARDO FERREIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3938 y SARA SANDALIA REQUELME, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3938.
14) $ 253 3/p 3676 Feb 20- Feb 22

JORGE ALEJANDRO BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bs. Aires 187 apto. 402 y ADRIANA LILIAN PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bs. Aires 187 apto. 402.
14) $ 253 3/p 3713 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 3

BRUNO DANIEL CAMARGO, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Inclusa 491 y SOLMARY LORDES LOURO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 491.
14) $ 253 3/p 3593 Feb 20- Feb 22

ALAN DAVID CORBO, 27 años, soltero, traductor público, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3054 y PAOLA BETTINA VAZQUEZ, 26 años, soltera, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4434.
14) $ 253 3/p 3598 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LOPEZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2841/ 202 y MARIANA INES BARBERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Córcega 1927.
14) $ 253 3/p 3599 Feb 20- Feb 22

MARCOS ESTEBAN GONZALEZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Canelones 2263/04 y MARIA SOLEDAD ALVEZ, 26 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Leyenda Patria3040/303.
14) $ 253 3/p 3606 Feb 20- Feb 22

GABRIEL ARISTIDES LEAO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Burges 2930/24 y ALEXANDRA YACQUELINE LAVIUZZA, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burges 2930/24.
14) $ 253 3/p 3607 Feb 20- Feb 22

NESTOR OMAR LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4611 y LAURA RAQUEL JARA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4611.
14) $ 253 3/p 3612 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 5

NELSON GABRIEL MEDEROS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Turquía 3930 y CARLA CECILIA VALLS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Cambay 2706.
14) $ 253 3/p 3596 Feb 20- Feb 22

RICARDO JORGE MAYURI, 53 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Canstatt 3471 y ANA BEATRIZ BIANCO, 51 años, soltera, labores, argentina, oriental, domiciliada en Canstatt 3471.
14) $ 253 3/p 3605 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 6

JOSE ALBERTO SAAVEDRA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Durán 6105 Block W1/002 y LETICIA SERRANA LAPALMA, 27 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Durán 6105 Block W1/ 002.
14) $ 253 3/p 3604 Feb 20- Feb 22

RICARDO SEGADE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4317 y SILVANA OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4317.
14) $ 253 3/p 3666 Feb 20- Feb 22

CLEVER JAVIER RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Petterossi 3868 Casa 1 y RITA EDITH TARILLO, 50 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Petterossi 3868 Casa 1.
14) $ 253 3/p 3670 Feb 20- Feb 22

CARLOS RENE SCHERSCHENER, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2993 Apto 1101 y CLAUDIA SANCHEZ, 41 años, divorciada, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2993 apto 1101.
14) $ 253 3/p 3673 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 7

ANTONIO DANIEL VIQUE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel María Flores 6265 y MIRYAM ROSA de SOUZA, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel María Flores 6265.
14) $ 253 3/p 3590 Feb 20- Feb 22

JUBERT JAVIER PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 7837 y MÁRCIA VIVIANE MONTEIRO, 25 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en José Belloni 7837.
14) $ 253 3/p 3595 Feb 20- Feb 22

FEDERICO RAMON NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6498 y VIRGINIA GISEL BARRERA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montalvo 6498.
14) $ 253 3/p 3661 Feb 20- Feb 22

ADRIANO JOSÉ PAIVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urano 3427 y VERÓNICA YESIKA TREGARTHEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urano 3427.
14) $ 253 3/p 3662 Feb 20- Feb 22

GUZMAN VERGARA, 33 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José Osorio 1164 Apto. 501 y MARIA SOLEDAD DELFANTE, 28 años, soltera, lic. administrac., oriental, domiciliada en Cooper 2241.
14) $ 253 3/p 3696 Feb 20- Feb 22

RICARDO VALVE, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaime Civils 2895 y GRISELDA MARIA ARBALLO, 57 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guaná 2237.
14) $ 253 3/p 3739 Feb 20- Feb 22

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ECHAVE ZAS, MARIA CARMEN y OTROS. PRESCRIPCION", IUE 399-241/2005, por auto Nº 1683 del 25/09/2007, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS a los señores Walter Luis Godiño Vidal y Clara Hernández para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir, fracción de campo sin edificaciones sito en la 13º Sección Catastral Tacuarembó, paraje "Las Toscas" o "Caraguatá al Norte", padrón 14.658, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 218 el 31/5/2005, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de setiembre de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 3644 Feb 20- Mar 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO ALCIDES BERETTA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: MUCHO MAS QUE BUENA LETRA. EL ARTE CALIGRAFICO EN EL MONTEVIDEO DEL SIGLO XIX. de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 3609 Feb 20- Feb 20

MARIO E. ALVAREZ MORANTE, JOSE EDUARDO PEREIRA GARCIA y DIEGO IVAN CAETANO GUERRA solicitan la inscripción de la obra titulada:
GUARDIANES DEL CONCILIO (letra y música) de la cual se declaran autores.
Montevideo 18 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3634 Feb 20- Feb 20

ENA SEVERIANA PEREZ BERTORA solicita la inscripción de la obra titulada: VENDIMIA (poesía) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3645 Feb 20- Feb 20

JOSE PAULO FULINE SOSA solicita la inscripción de la obra titulada: LA VENTANA DEL ALMA 1 (albúm de letras) de la cual se declara autor.
Montevideo 06 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3652 Feb 20- Feb 20

MARIO CONSENS solicita la inscripción de la obra titulada:
ARTE PREHISTORICO EN URUGUAY (arqueología) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3677 Feb 20- Feb 20

SUSANA MARGARITA LABRAGA REYES solicita la inscripción de la obra titulada: HOMENAJE A MI PUEBLO (narrativa) de la cual se declara autora.
Montevideo 18 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3703 Feb 20- Feb 20

DELIA MARISA LAFOURCADE RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: (prosa poético) TIERRA Y SOL de la cual se declara autora.
Montevideo 18 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3723 Feb 20- Feb 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictado en autos caratulados: "PENA CALVO FERNANDO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO- FICHA: 2-54675/2007" se hace saber que solicitó rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO: celebrado entre CARLOS FERNANDO PENA E IVANA DEROSA el día 21 de marzo de 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 189 en el sentido que donde dice que IVANA DEROSA es hija de "BERNADETTE BECCAR VARELA" debe decir "BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder; DE NACIMIENTO: DE NICOLAS PENA DEROSA, nacido en Montevideo el 29 de enero de 1993, siendo inscripto el 10 de febrero de 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 179, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA"; DE NACIMIENTO: DE SEBASTIAN PENA DEROSA, nacido el 11 de setiembre de 1998 en Montevideo, siendo inscripto el 17 de setiembre de 1998, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 1085, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3712 Feb 20- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RODRIGUEZ SOUZA JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1250/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA RODRIGUEZ SOUZA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «RODRIGUEZ SOUZA», deberá decir «RODRIGUEZ GONZALEZ».
Se deja presente que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando, 18 de diciembre de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3659 Feb 20- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ANDRADES HORTENSIA - RECTIFICACION PARTIDA" ficha 176-1052/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de HORTENSIA ANDRADES, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ORTENCIA", deberá decir "HORTENSIA". Y donde dice "ANDRADES" debe decir

"ANDRADE". Y la rectificación de partidas de NACIMIENTO de BYRON DAMIAN en el sentido que en todos los lugares donde dice el apellido de la madre "ANDRADES" deberá decir "ANDRADE". Y de los menores JOSE MICHEL y JESSICA LETICIA GARCIA ANDRADE, en el sentido que en todos los lugares donde dice nombre de la madre "ORTENCIA" deberá decir "HORTENSIA. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 1 de febrero de 2007.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3665 Feb 20- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHIN TORRES, LEIDY ZAMIRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-811/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEIDY ZAMIRA MACHIN TORRES, extendida el 09.10.2006 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1494, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "MACCHIN" debe decir "MACHIN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 20- Mar 04

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to. Turno en autos "FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA C/ EDITORIAL UNIVERSIDAD LTDA- Juicio Ejecutivo Ficha 26-515/2004 se hace saber que el 11 de marzo de 2008 desde las 14 y 30 hs. en el local ubicado en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor de libros de derecho (variedad de títulos) SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20%, todo en efectivo o cheque certificado. El retiro debe efectuarse dentro de las 24 horas posteriores al remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 2,4% de impuesto si correspondiere. 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de febrero de 2008 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
20) $ 1349 2/p 3715 Feb 20- Feb 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ NILUS S.A.", ejecución de prenda IUE 37-135/2004, se hace saber que el próximo 12 de marzo a partir de las 15 horas, en Spencer 4752 esquina Veracierto, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:
3 equipos "Bitzer" compuestos por 3 compresores modelo VII-S para Freón 22 - número NG0015, KG0012 y NG0019 de dos cilindros verticales con motores EBERLE número 15145AU y 15146AU de 15 HP y VOLTA número 002074 de 10 HP enfriados por aire y 3 unidades condensadoras evaporativas modelo 010 con 2 ventiladores cada una con motores de 2 HP; 1 Equipo "Bitzer" compuesto por un compresor modelo VI-S para Freón 22 número RG0037, de 2 cilindros verticales, con motor EBERLE de 15 HP, número 61900 enfriado por aire y 1 unidad condensadora evaporativa modelo 006 con un ventilador de 2 HP; 1 Compresor "Coldex Frigor" -Bitzer- modelo 4GS, número P1015A para Freón 22, de 4 cilindros en V, con motor EBERLE de 15 KW, número LV enfriado por agua con unidad condensadora evaporativa con 4 ventiladores con motor de 2 HP; 1 compresor de aire "Somar" modelo SR20/350SU, número 985609 de 2 cilindros en V, motor WEG de 5.5 HP montado sobre depósito acumulador; 1 compresor de aire "Imsa", sin numero de dos cilindros en V, motor de aproximadamente 2.5 HP con depósito acumulador; 1 evaporador de techo modelo LELC-360 tipo caño de cobre aletado, largo de tubos 370 centímetros, superficie de intercambio 63 metros cúbicos, con 6 forzadores de aire de 40 centímetros de diámetro con motor de 3 HP cada uno; 1 evaporador de techo modelo ELC-170 tipo caño de cobre aletado, largo de tubos 250 centímetros, superficie de intercambio 37 metros cuadrados, con 5 forzadores de aire de 30 centímetros de diámetro, con motor de 2 HP cada uno; 1 evaporador de techo modelo ELC-170 tipo caño de cobre aletado, largo de tubos 120 centímetros. Superficie de intercambio 18 metros cuadrados, con 2 forzadores de aire de 50 centímetros de diámetro, con motor de 3.5 HP cada uno; 2 evaporadores de techo modelo ELC-300, tipo caño de cobre aletado largo de tubos 370 centímetros, superficie de intercambio 57 metros cuadrados, con 4 forzadores de aire cada uno de 40 centímetros de diámetro, con motor de 3 HP cada uno; 3 evaporadores de techo modelo EEP-0240, marca Mc Qualy, tipo caño de cobre aletado, largo de tubos de 250 centímetros, superficie de intercambio 48 metros cuadrados, con 1 forzador de 50 centímetros de diámetro y motor de 3.5 HP; 1 cortina de aire "Lazar", de 150 centímetros, con motor de 2 HP; 1 cámara autoportante de poliuretano expandido de dimensiones 900 centímetros x 520 centímetros x 300 centímetros (largo x ancho x altura), espesor de paneles 10 centímetros, con 1 puerta frigorífica de 120 centímetros x 250 centímetros, forro interior de chapa galvanizada, 1 evaporador de techo, tipo caño de cobre aletado de superficie de intercambio de 40 metros cuadrados, 2 forzadores de 2 HP cada uno, forro exterior de chapa galvanizada pintada, 1 cortina de aire con motor de 1/3 HP; 1 Unidad de fabricar hielo en cubos "Manitowoc", modelo 800 sin número de 600 kilos cada 24 horas con depósito de chapa esmaltada de dimensiones 110 centímetros x 80 centímetros x 100 centímetros (largo x ancho x altura), equipo refrigerante integrado con compresor R-502; 1 autoclave -ropero- "Promáquinas" de acero inoxidable horizontal, de dimensiones 210 centímetros x 100 centímetros x 240 centímetros (alto x ancho x profundidad) con aislamiento de lana de vidrio y forro de acero inoxidable, 2 carros portabandejas; 2 forzadores superiores con motor de 1 HP cada uno, puerta frontal con cierre de presión, calefacción a vapor; 2 picadoras de carne "Manhurin" sin numero, de acero inoxidable, tornillo sin fin de diámetro 10 centímetros con recipiente de 65 centímetros x 100 centímetros y motor de 10 HP; 1 picadora de dados "Manhurin" tipo CLV de acero inoxidable, cuchilla rotativa, pistón hidráulico, capacidad 250 kilos por hora, motor de 3 HP; 1 inyectora de salmuera "HRH" para jamones con cinta transportadora de malla de alambre de acero inoxidable con moto reductor de 3 HP, 50 agujas inyectoras, tanque de salmuera de acero inoxidable de 200 litros con agitador de motor de 2 HP, bomba de inyección de salmuera, con motor de aproximadamente 5 HP; 5 masajeadoras de jamones "HRH" modelo 900 sin numero, en acero inoxidable, recipiente fijo rectangular capacidad 700 kilos, 2 agitadores de paletas con reductor y motor de 1.5 Kw; 1 embutidora "HRH", continua al vacío, de acero inoxidable, con motor de 6 HP, con carro elevador volcador para carga de tolva automático, bomba de vacío incorporada; 1 unificadora de pastas "HRH" modelo M300 en acero inoxidable con recipiente horizontal de fondo curvo de 120 centímetros x 60 centímetros x 55 centímetros (alto x ancho x profundidad), vuelco manual, doble agitador de 6 paletas cada uno, 2 reductores con motor de 4 HP; 1 sierra "sin fin" "Mac Heachen" para carne, diámetro del volante de 40 centímetros, motor de 4 HP; 1 cortadora de carne "Alexander Werk" modelo SKN, numero 6612, de acero inoxidable, plato horizontal giratorio de 115 centímetros de diámetro por 20 centímetros de profundidad con media tapa, eje horizontal de 2 velocidades con cuchillas giratorias, brazo de descarga, motor 31/40 Kw., numero

8718521 y 2 auxiliares de 1.6 x 0.75 Kw., para descarga; 1 cortadora de carne "Alexander Werk", modelo JET-FV numero 5105, de acero inoxidable, tubo dentado con paletas para molienda y tolva de carga, motor de 1,2 Kw.; 2 tiernizadoras de carne "Berkel", modelo A5 numero 112 y otra sin numero, 2 rodillos de acero inoxidable de diámetro 5 centímetros, motor de 1/4 HP; 10 carros, dimensiones 63 centímetros x 63 centímetros x 53 centímetros (ancho x ancho x profundidad) de acero inoxidable con 4 ruedas de nylon; 1 campana para hacer pre-vacío a los moldes "HRH", sin numero, de acero inoxidable recipiente circular de diámetro 165 centímetros x 40 centímetros de profundidad, 3 cavidades para moldes de fiambres, con tapa giratoria desplazable conectada a bomba de vacío con motor de 10 HP; 2 embutidoras neumáticas "HRH" de acero inoxidable cilíndrica vertical, diámetro 60 centímetros x 130 centímetros de altura y pistón vertical; 1 envasadora al vacío "KOMET" modelo 063-722 numero 308287, de acero inoxidable y bomba de vacío con motor de 1.5 kw. con tablero de control; 1 intercambiador frío-calor compuesto por 1 evaporador de freón 22 de caños de cobre aletado, largo tubos 120 centímetros, superficie de intercambio aproximada 18 metros cuadrados y 1 batería de resistencias eléctricas con un forzador de 0.40 centímetros y ductos de distribución de aire de chapa galvanizada de 50 centímetros x 50 centímetros con rejillas de salida, controles de temperatura y humedad; 1 intercambiador frío-calor, compuesto por un evaporador freón 22 de caños de cobre aletados, largo tubos 120 centímetros, superficie de intercambio aproximada 18 metros cuadrados y 1 batería de resistencias eléctricas con: 1 forzador de 40 centímetros de diámetro y ducto de distribución de aire de chapa galvanizada de 50 centímetros x 40 centímetros por 800 centímetros de longitud, salida de aire por troneras inferiores, controles de temperatura y humedad; 2 tachos de cocimiento de acero inoxidable de dimensiones 175 centímetros x 110 centímetros x 80 centímetros con tapa; 1 tacho de cocimiento de chapa de hierro cilíndrico de diámetro 130 centímetros x 100 centímetros con camisa de vapor y doble fondo; 2 tachos de cocimiento de chapa de hierro, cilíndrico, de diámetro 108 centímetros x 100 centímetros con doble fondo y camisa; 4 lavamanos de acero inoxidable: cuatro de 60 centímetros x 130 centímetros x 15 centímetros y uno de 60 centímetros x 300 centímetros x 20 centímetros; báscula de riel "MORETTI" electrónica, capacidad 500 Kilos; 20 mesas de acero inoxidable; 500 moldes para jamones completos con tapas y sin tapas en acero inoxidable; 1 polipasto "ASEA" de riel, capacidad 250 Kilos; 1 generador de vapor "TURBOFLO", tres pases, superficie aproximada 40 metros cuadrados, tubos de humo, con tiro forzado quemador de fuel oil PIROIL automático control de nivel Mc. Donnel, 2 presostatos Honeywell, 1 bomba de inyección de agua con motor de 3 HP, sin numero del M.I.E; 1 vitrina refrigerada "FRILEX" de acero inoxidable y vidrio, dimensiones 300 centímetros x 60 centímetros x 140 centímetros (frente x fondo x altura) de tres estantes de vidrio, con equipo incorporado; 2 sierras "sin fin" para carne: una sin numero, volante de diámetro 22 centímetros y motor de 1/3 HP, y una GURAL modelo RA260 numero 4124, volante diámetro 25 centímetros, motor inaccesible; 1 carro exhibidor de caño y varillas cromadas, dimensiones 60 centímetros x 50 centímetros x 160 centímetros (frente x fondo x altura), 3 bandejas de acero inoxidable, 4 ruedas de nylon; 1 caja registradora "ASTER" modelo GA715 numero Y1504112176, electrónica de 4 totales; 1 balanza electrónica de plataforma "MICROSUR" sin numero, de acero inoxidable, capacidad 110 kilos; 1 balanza "BERKEL" modelo RNR numero 4051 de plato, capacidad 10 kilos; 4 enfriadores de aire "Mc QUAY", de tubo aletado y caja de chapa galvanizada con 3 forzadores cada uno; 2 balanzas colgantes "BERKEL" modelo 21002, numero 3192 y numero 30264, capacidad 20 kilos; 1 balanza electrónica "MORETTI" numero 10878, modelo F923, capacidad 15 hilos, division 5 gr.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 12,2% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% sobre el precio de venta más el 2,4% del I.R.P.F. si correspondiese. 4) La documentación referente a los bienes se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Montevideo, 1º de febrero de 2008. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5733 1/p 3716 Feb 20- Feb 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c/ BORRAZ FABRICIO, MANUEL RAUL y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-12254/2004), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2008 desde las 15:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral La Floresta, empadronado con el No. 492, señalado como la fracción "D", en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4.337 el 10 de marzo de 1948, consta de una superficie de 471 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 06 cm. de frente al este a la calle No. 10 (hoy Cheveste), 28 m. 76 cm. al suroeste con los solares A, B y C del mismo plano; 15 m. 82 cm. al oeste con el padrón 493 y 34 m. 8 cm. al noreste con el padrón 491. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%); y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de febrero de 2008.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3844 3/p 3725 Feb 20- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 2°° Turno, dictada en autos caratulados: "BORGIANI Susana C/ FEDELUZ S.A. Demanda laboral, Juicio Ejecutivo" FICHA: 72-54/2006. Se hace saber que el día 29 de febrero de 2008 a las 14.30 horas en el local, sito en Álvaro Vargas Guillemette N° 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos los bienes secuestrados oportunamente y que se señalan: 1) 13 sillas altas para barra, 2) dos banquetas de hierro y cármica, 3) 12 mesas de madera redondas, 4) 1 mesita rectangular de madera, 5) 14 taburetes de madera, 6) 3 mesas redondas de cármica y plástico, 7) 47 asientos en forma de cubos forrados en cuerina bordeaux, 8) 14 taburetes en cuerina blanco, 9) 22 mesas cuadradas de madera plegables, 10) 3 mesas cuadradas de metal plegables, 11) 2 mesas rectangulares para cubierto, 12) 7 mesas de madera con listones, 13) 4 almohadones de polyfom, 14) 1 mesa rectangular de madera de m. 1,50 x 0,50 aprox., 15) 2 bancos de madera de m. 1,20 aprox., 16) 8 paneras y 2 platos para copetín, 17) 3 cajones de madera, 18) 19 vasos de vidrios, 19) 3 porta tickets, 20) 4 copas y 1 tetera, 21) 50 manteles individuales de tela, 22) 2 pantallas de hierro, 23) 2 platos de madera para asados, 24) 63 pocillos de café, 25) 63 manteles individuales y 1 servilletero, 26) 38 platos color blanco, 27) 5 bandejas de acero inoxidable y 5 aceiteras y vinagreras, 28) Cubiertos: 11 cuchillos, 11 tenedores y 27 cucharas, 29) 22 manteles, 30) 27 sillas plegables de madera, 31) 200 platos de loza, 32) 17 platos de madera, 33) 14 taburetes, 34) 3 equipos de aire acondicionado de 6000 BTU, 35) 1 sillón de madera. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2008.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 2698 2/p 3714 Feb 20- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

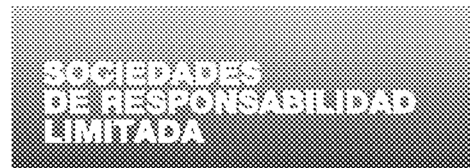
SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CARUSO Víctor c/ TECHEA Serafín y Otro; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-384/2004" se hace saber que el día 6 de marzo del 2008 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 1186 del Barrio Pinares de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 8571, e indicado con el Nº 6 de la manzana Nº 47, en el Plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, de mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2835 el 1º de junio de 1962; área: 629 metros; deslinde: al Suroeste 17 mts de frente a Camino a la Laguna del Diario, entre las calles 35 y 36, distando su punto medio 109 mts 03 cmts a la calle nombrada en primer término; por 37 mts de fondo lindando al Noroeste con el solar Nº 5; al Noreste con el lote Nº 18; y al Sureste con solar Nº 7, todos del mismo Plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 13 de febrero del 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4249 3/p 3601 Feb 20- Feb 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos "BANCO ACAC SA. c/ VAFE SRL. y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-75/1999" Se hace saber que el 29 de febrero del 2008 a las 17 hs. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 4.500 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; Camión tipo furgón, marca HYUNDAI año 1996, Modelo Mighti 2.5, matricula B 118.689 Padrón 417.104 de Maldonado, motor Nº D4AFT112606, a gas oil, de HP. 26 y 4 cilindros, Se previene que: 1) El bien se remata en el estado de conservación en que el mismo se encuentra y en las condiciones documentales y jurídicas que resultan de autos. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. Totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 4) Será de cargo del expediente el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2.44%) si correspondiere. Se realice 1 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 15 de febrero del 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 944 1/p 3602 Feb 20- Feb 20



S.R.L.

CONSTITUCION de SRL. 14/7/2003. Socios: Pedro Ernesto Suárez Martínez, Maria Eugenia Rodríguez Silva. Objeto: Prestación de servicios en general como ser la prestación de servicio médico integral, servicio de enfermería, servicio médico odontológico, asistencia jurídica, asistencia notarial, servicio fúnebre, servicio sanitario, venta de artículos sanitarios, servicio de acompañamiento a domicilio, sanatorio y hospital, farmacia, transporte de mercadería, alquiler de autos, compra y venta de autos, servicios de seguridad. Denominación:
Organización Suaró. Domicilio: Tacuarembó. Plazo 20 años. Capital $U 14500, Pedro Suarez $U 11600 (8 cuotas de 1450) y María Eugenia Rodríguez $U 2900 (2 cuotas de 1450). Administración y representación: Pedro Ernesto Suárez Martínez. Insc. 13/8/2003, Nº 5561.

22) $ 2946 1/p 3643 Feb 20- Feb 20

GRANYMAR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación.

Fecha 15.1.2008
CEDENTE: Maria Laura Di Matteo Cassanello (30 cuotas)
CESIONARIO: Gabriela Angela Di Matteo Cassanello (30 cuotas)
Modificación de contrato: Administrador: Gabriela Di Matteo
Insc. Reg. Pers Juridicas. Sec. Comercio No. 867 del 17.1.2008.

22) $ 1473 1/p 3648 Feb 20- Feb 20

LAPKA LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato 14/12/2007
Inscripción Nº 1211 el 24/1/08
Cedente: Nicolás JUAN ALONSO (5 cuotas)
Cesionario: Michel André CANDOLFI.

22) $ 982 1/p 3649 Feb 20- Feb 20

SURANA LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato 14/12/2007
Inscripción Nº 1212 el 24/1/08
Cedente: Nicolás JUAN ALONSO (10 cuotas)
Cesionario: Michel André CANDOLFI.

22) $ 982 1/p 3650 Feb 20- Feb 20

SIHTA LTDA.

Contrato: 01/02/08
Capital $ 50.000 (50 cuotas de $ 1.000)
Socios: Pablo Sebastián Fontela Barragán 25 cuotas y Rodolfo Manuel Fontela Alonso 25 cuotas
Objeto: Reparaciones electromecánicas
Administración: administrador
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 07/02/08 Nº 1894.

22) $ 1473 1/p 3678 Feb 20- Feb 20

ODONTO-AMERICA S.R.L.

Contrato: 12/9/2007.
Inscripción: Nº 21.378/2007.
Socios: Alba Graciela Pereira Dimperio (Administradora) (99 cuotas) - Fabiana Peche Hernández (1 cuota).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Realizar todo tipo de prestaciones odontológicas; comercialización, distribución e industrialización de todo tipo de bienes; importaciones, exportaciones, representación, comisiones y consignaciones; servicios de cualquier naturaleza.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1473 1/p 3691 Feb 20- Feb 20

IGLESIAS PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 6/12/2007.
Inscripción: 27500/2007.
Socios: Alfonso IGLESIAS PEREZ (Administrador) (3 cuotas) - Alfonso Rodrigo IGLESIAS GALLARRETA (3).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Publicaciones periodísticas, publicidad, prensa y actividades relacionadas.
Plazo: 10 años prorrogable.
Montevideo.

22) $ 982 1/p 3692 Feb 20- Feb 20

SIRIUSS S.R.L

Contrato: 23/01/08.
Inscripción: 1275/2008.
Cedentes: Norma Gladys Silvia Díaz Morales (74 cuotas)
Rosa María Inés Rago Pérez (2 cuotas)
Cesionarios: Sergio Arturo Manuquian Armandjian (74 cuotas)
Laura Beatriz Valls Yhitz (2 cuotas)
Representación: Sergio Arturo Manuquian Armandjian y/o Giannina Bresciani de Baeremaecker.
Administración: Sergio Arturo Manuquian Armandjian.

22) $ 1473 1/p 3702 Feb 20- Feb 20

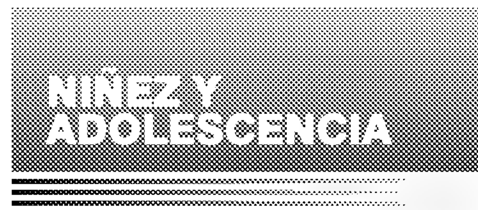
FERRANDO Y GUTIERREZ S.R.L.

Cesion
Fecha: 14/11/2007.
Inscripcion: 25420/2007
Cedentes: Walter GONZALEZ PEREZ, Teresita FERRANDO GARCIA, Alicia

FERRANDO GARCIA (totalidad).
Cesionarios: Horacio FERRANDO PEREZ (45), María GARCIA UMPIERREZ (45)
Modificación: Administración, Representación: Ricardo BARRETO TEJERA.
22) $ 982 1/p 3711 Feb 20- Feb 20

POSADAS DEL SACRAMENTO S.R.L.

Contrato: 14 diciembre 2007
Inscripción: Nº 28604 el 28/12/2007
Cedentes: RICARDO ARAUJO CASARI (3 cuotas), CECILE MOUTARDIER CUENCA (7 cuotas) FERNANDO TAPIA MARQUEZ (7 cuotas) GRACIELA LOMBARDO CAPDEVIELLE (8 cuotas)
Cesionarios: Julio León Abulafia Salinas (10 cuotas) Pascual Isabella (10 cuotas) Vito Jaime Atijas Gaonj (5 cuotas)
Administración: Ricardo Araujo Casari, Cecile Moutardier Cuenca, Fernando Tapia Márquez y Graciela Lombardo Capdevielle, indistintamente.
22) $ 1964 1/p 3737 Feb 20- Feb 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALDES, JENIFER -TENENCIA- 2-45159/2007", se cita, llama y emplaza a DIEGO GOYCOECHEA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 20- Mar 04

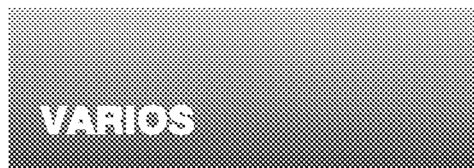
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

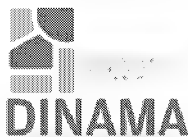
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IPARRAGUIRRE, MARCELO DAVID CONTRA CASAS ORTIZ, FLORENCIA. TENENCIA, AUTORIZACION P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-283/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. FLORENCIA CASAS ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de diciembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3619 Feb 20- Mar 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)



Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2) por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Fernando Sosa Imaz y Pablo Sosa Imaz del proyecto "Centro de Ecoturismo Laguna Garzón" conformado por un centro de recepción, 12 alojamientos flotantes, marinas y estacionamiento. Se ubica en una superficie de 8.206 m2 sobre el álveo de la Laguna y en la manzana "L", fracción "B" de la 7ª Sección Catastral, del Departamento de Rocha, en el paraje Laguna Garzón (lindero con el padrón nº 21.218). Se accede al proyecto al norte de la Ruta 10, 300 m al este el acceso a la balsa de la Laguna Garzón. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 13 de febrero de 2008.
27) $ 916 1/p 3733 Feb 20- Feb 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



DIVISION RECURSOS HUMANOS

Se intima al Sr. Marcel Alfredo Raymondo Martini a reintegrarse a cumplir funciones en el Casino del Estado Punta del Este bajo apercibimiento de renuncia tácita. (Art. 74 de la Ley 17556 de fecha 18 de setiembre de 2002).
27) (Cta. Cte.) 3/p 3699 Feb 20- Feb 22

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)



CONSULTA PUBLICA
Sub-bloques de frecuencias de operación de sistemas LMDS

Ante URSEC se ha presentado la solicitud de una empresa prestadora de servicios inalámbricos de transmisión de datos a través de la tecnología LMDS, solicitando se le sustituya determinados sub-bloques de frecuencias de operación, de acuerdo al siguiente detalle, fundamentando el petitorio en que actualmente la disponibilidad de equipos le obliga a contar con una separación entre "subida" y "bajada" de 1008 MHz.:

Sub-bloque sustituido	Sub-bloque sustituto
26.975 a 27.100 MHz	24.760 a 24.885 MHz
27.225 a 27.350 MHz	25.768 a 25893 MHz

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) convoca a las personas físicas y jurídicas nacionales interesadas, a manifestar su opinión sobre la solicitud de referencia y su eventual decisión
Los comentarios deben ser presentados a través de dos de los siguientes medios: Correo electrónico: frecuencias@ursec.gub.uy
Fax: (5982) 9028082 Int. 294
Personalmente, en el horario de 09.45 a 16.30 hs. Av. Uruguay 988, Planta Baja, Montevideo
El plazo vence el décimo día corrido contado a partir de la fecha de esta publicación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3698 Feb 20- Feb 20

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,156000
BRASIL	REAL	1000	1,756500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,962100
JAPON	YEN	3600	107,900000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,095000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,467700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,530	6,530
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,304	11,304
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,021	21,021
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,026	21,026
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,026	21,026

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 3700 Feb 20- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Carolina ROMEO TEJERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de febrero de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3625 Feb 20- Feb 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Fernanda CUELLO ALBERNAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de febrero de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3690 Feb 20- Feb 20

VARIOS

PROFIN S.A.

RUC 211433050010
A los efectos del artículo 53 de la ley 16871, comunica el extravío de los libros de Actas de Directorio, Asambleas y Copiador de cartas de PROFIN S.A.
27) $ 167 1/p 3669 Feb 20- Feb 20

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: DRAGANOFF LUBEN C/ PEREZ CABRIS ROSA MARLENE DESALOJO OCUPANTE PRECARIO, FICHA 186-33/2006, según providencia Nº 2405 de fecha 15/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derechos en estos autos, a DANIEL JULIO PEREZ y VIRGINIA FABIANA LANDEAIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Ciudad de la Costa, 26/03/07 DRA. ANA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ DPTAL. SBTE.
27) $ 4999 10/p 3668 Feb 20- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BADANO, AMADO ANGEL y QUINTERO, ESTELA MARY. AUXILIATORIA DE POBREZA. ADOPCION". IUE 301-216/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA LUCIA PEREYRA y al Sr. HUMBERTO PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 139 y concordantes del C.N.A).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 20- Mar 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERRO ENCANTADO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 01/02/2008 Nº 1730.
28) $ 2455 1/p 3686 Feb 20- Feb 20

ESTRELLA NATURAL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas,

marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 01/02/2008 Nº 1729.
28) $ 2455 1/p 3687 Feb 20- Feb 20

ARCES DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6/2/08, 1823.
28) $ 2946 1/p 3717 Feb 20- Feb 20

PARAJE MANANTIAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6/2/08, 1824.
28) $ 2946 1/p 3718 Feb 20- Feb 20

CELEMARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6/2/08, 1825.
28) $ 2946 1/p 3719 Feb 20- Feb 20

PRADALSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6/2/08, 1826.
28) $ 2946 1/p 3720 Feb 20- Feb 20

ENTORNO AGRESTE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6/2/08, 1827.
28) $ 2946 1/p 3721 Feb 20- Feb 20

REFORMAS

BLUE AIR MEDIA SOCIEDAD ANONIMA
Antes DOLIFOX SOCIEDAD ANONIMA
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea Gral. Extraordinaria del 24.9.2007 se modificó la denominación de la sociedad.-
Inscripción: Reg. Pers Jurídicas. Sec. Comercio No. 868 del 17.1.2008.
28) $ 982 1/p 3647 Feb 20- Feb 20

ARMCO URUGUAYA S.A.

Capitalización obligatoria art. 288 Ley 16.060
Acta de Directorio 5 de setiembre 1991
Capital Social N$ 13098990
Inscripción 25 de setiembre de 1991, N° 2219 en F° 13, Legajo 10521/91.
28) $ 982 1/p 3682 Feb 20- Feb 20

SANIL S.A.

Asamblea: 30/08/2007 resolvió rescate de capital por $ 43.406.695. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 local H-1, Montevideo, convocándose acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 3683 Feb 20- Mar 04

BONOGRAN SOCIEDAD ANONIMA

Articulo 284 ley 16.060
Asamblea extraordinaria de accionistas 11/12/2007 aumentó el capital contractual a $ 17.000.000.
Inscripción: 1971, 11/02/2008.
28) $ 982 1/p 3685 Feb 20- Feb 20

GARROS S.A.
Reforma de Estatutos, Ley 18.092

Por Asamblea de fecha 2 de julio de 2007, se modifica el Art. 3° de Estatutos, quedando el capital accionario representado por acciones nominativas.
Inscripción: Nº 2022, 11/02/2008.
28) $ 982 1/p 3738 Feb 20- Feb 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 152.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**
Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS
Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA
Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

Resolución N° 711/007 del 01/11/2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

Artículo 1

Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL